

S/CM
PLN/2022/13

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022.

En la Ciudad de Torrevejea, y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día veintiocho de julio de dos mil veintidós, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez, y asisten desde su inicio los siguientes Sres. Concejales:

D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Diana Box Alonso, D^a. Concepción Sala Maciá, D. José Antonio Quesada Hurtado, D^a. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D. Tomás Ballester Herrera, D^a. M^a del Carmen Gómez Candel, D^a. M^a Sandra Sánchez Andreu, D. Federico Alarcón Martínez, D^a. Gitte Lund Thomsen, D. Domingo Paredes Ibáñez, D. Andrés Navarro Sánchez, D^a. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D^a. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Pablo Samper Hernández, D^a. M^a Pilar Gómez Magán, D^a. Carolina Vígara García, D. Luis Ignacio Torre-Marín Comas y D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez.

La Sra. Concejala D^a. Fanny Serrano Rodríguez, se incorpora a la sesión al inicio del punto número tres del Orden del Día y se ausenta en el transcurso del punto número 11 Ruegos y Preguntas, no volviendo a incorporarse.

Está presente la Sra. Interventora General Municipal, D^a. Cristina Serrano Mateo.

Está presente y da fe del acto la Sra. Secretaria General del Pleno D^a. Pilar Vellisca Matamoros.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quorum y número mínimo exigidos en la Ley para la válida celebración de sesiones en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma.

En este momento hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para pedir se guarde un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

A continuación se pasa a tratar los puntos del día por el siguiente orden:

1. EXP. PLN/2022/7. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022. APROBACIÓN, SI
PROCEDE.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes en número de veinticuatro, la minuta del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de mayo de 2022, la cual se transcribirá como acta, y se incorporará al Libro



correspondiente, debidamente firmada por el Presidente y Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento.

2. EXP. PLN/2022/8. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2022. APROBACIÓN, SI PROCEDE

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes en número de veinticuatro, la minuta del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de junio de 2022, la cual se transcribirá como acta, y se incorporará al Libro correspondiente, debidamente firmada por el Presidente y Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento.

3. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Concejala D^a. Fanny Serrano Rodríguez.

Se da cuenta al Pleno de Decretos de Alcaldía y resoluciones de Órganos unipersonales correspondiente al mes de Junio de 2022, a los efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e, de la Ley 7/1985.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Punto tercero. Dar cuenta del decreto de Alcaldía de los órganos unipersonales correspondientes al mes de junio de 2022 a los efectos de lo establecido en el Artículo 46.2, apartado e de la Ley 7/1985. ¿Alguna intervención inicial?.

Sra. Martínez: Sí.

Sr. Alcalde: Pues, señora Martínez, tiene usted la palabra.

Sra. Martínez: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos. Compañeros de Corporación, público que está aquí hoy acompañándonos o desde sus casas. Como ha dicho el señor Alcalde-Presidente dará cuenta de los trabajos realizados por las diferentes concejalías durante el pasado mes de junio. Como siempre, pues decir que hay muchísimos decretos, numerosos decretos emitidos desde el departamento de urbanismo, licencias de obras, expedientes de disciplina urbanística, certificados de compatibilidad urbanística, órdenes de demolición, etc. Damos cuenta también de numerosos pagos de facturas devenidas de la gestión de



los diferentes departamentos, así como órdenes de pago. También habrán podido comprobar que desde el área de patrimonio se han puesto al día con el pago de las cuotas de las comunidades de propietarios de los bienes municipales que, como se puede ver en los decretos, algunos casos vienen desde el año 2018. También tenemos algún decreto de bajas del padrón por inscripción indebida. Ya puntualizando en algunos decretos, pues destacar que aprobamos las bases y la convocatoria de pruebas selectivas para la creación de bolsas de empleo temporal de profesor o profesora de especialidades musicales. Oboe, flauta, clarinete, trompa, trompetas, trombón, guitarra, violín, violonchelo y canto. Bolsa de trabajo temporal de profesor de Lenguaje Musical. Bolsa de trabajo de profesor de danza clásica y española. Bolsa de trabajo de profesor de solfeo rítmico para danza y bolsa de trabajo de profesor de idiomas para canto alemán, italiano y francés. Damos cuenta hoy también de la justificación de la subvención concedida a Apymeco dentro de la convocatoria de subvenciones a asociaciones empresariales vinculadas al área de comercio para dinamizar junto con el Ayuntamiento de Torrevieja la actividad económica en el municipio mediante la implementación y ejecución del Programa Bono Consumo 2021, III Edición. Nombramos también a los miembros integrantes del órgano colegiado previsto en la base décima de las que regulan la convocatoria mediante tramitación anticipada de los premios a la excelencia académica ciudad de Torrevieja, I Edición, curso 2020-2021. Hemos abonado el importe de más de 47.000 euros a favor de la entidad, consorcio para el desarrollo económico de la Vega Baja, CONVEGA, en concepto de cuota anual 2022. Aprobamos la solicitud de exención del uso de instalaciones deportivas municipales para la temporada 2022-2023 a varios clubes de la ciudad. Aprobamos también las bases reguladoras por la que se convocan las subvenciones a clubes deportivos de Torrevieja para el ejercicio 2022. Nombramos auxiliar de administración general de la bolsa de empleo como funcionario interino para cubrir una baja por incapacidad transitoria laboral. Nombramos de nuevo vocal en la Asamblea General del Consejo Municipal de Turismo, en representación de la Asociación de Empresas de hostelería de Torrevieja y comarca al cambiar la presidencia, sabemos que antes tenemos nuevo presidente en la asociación y hemos cambiado el vocal del consejo municipal. Aprobamos también la solicitud de subvención regulada en la convocatoria de la resolución del 8 de abril del 2022 de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio para el año 2022. Cumplimos la sentencia que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo. ¿Qué hacemos con esto? Aprobamos la ordenación de un pago a favor



de Autocares La Inmaculada por un importe de 1.089.619,14 euros después de 4 años escuchando que el transporte escolar era ilegal, pues acatamos ya que no se considera viable apelar, como dice la sentencia. El Decreto 254, concedemos la abstención del ICIO al Obispado de Orihuela, en el marco del expediente de obra que nos ocupa, para la demolición del campanario de la Iglesia de la Avenida Ángel García Rogel. Aprobamos el proyecto presentado para el contrato de las obras de implantación del Colegio prefabricado Inmaculada. Aprobamos también la convocatoria y bases reguladoras del programa de subvenciones en régimen de concesión directa a pequeñas empresas, microempresas, pequeños empresarios, autónomos y profesionales del municipio de Torre Vieja con destino a minimizar el impacto económico que el Covid-19 está suponiendo sobre dichos colectivos para la anualidad 2022. En el segundo paquete de decretos, habrán visto que hay dos paquetes, destacar la redacción del proyecto, dirección de obra y proyecto de apertura para la rehabilitación del CIS, del Centro de Interpretación de la Industria Salinera, y del proyecto museográfico. Constituimos una comisión de estudios a los efectos de determinar el modo más sostenible y eficiente de gestión del servicio público de desarrollo de todo tipo de actuaciones en el marco de la promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Ayuntamiento de Torre Vieja al objeto de constituir por el Ayuntamiento de Torre Vieja una sociedad de capital íntegramente municipal para la gestión y explotación de servicios municipales. También aprobamos la exención del 50% del pago del uso de las instalaciones deportivas para la celebración del campeonato de fútbol Torre Vieja Cup, así como la celebración del campeonato de vóley, que se llevó a cabo el del 25 al 28 de junio. Aprobamos el expediente de generación de créditos por importe de 313.716 euros, bajo la denominación de subvención de imputación con el objeto de minimizar el impacto Covid-19 sobre pymes, autónomos, etc. Aprobamos la tramitación de una ayuda económica a la excelentísima Diputación Provincial de Alicante para la reforma de las pistas polideportivas municipales, denominadas azules, conforme a la base de la convocatoria de la subvención plan Más Deporte 2022. Aprobamos la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por la resolución del 5 de mayo de 2022 de la Conselleria de Agricultura y Desarrollo Rural Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan las ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Aprobación también damos cuenta hoy de las bases



reguladoras por las que se convocan las subvenciones para la realización de eventos y actividades deportivas en Torre Vieja para el ejercicio 2022 y, por último, contratamos a un docente de inglés para el taller de empleo, Vides de la Mata. Esto sería todo a modo de resumen, señor Alcalde. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Martínez. Presentamos el turno de intervenciones, solo me han solicitado tres que, también serían cuatro. Algún Concejal no adscrito, ¿no?. Pues empezamos por Ciudadanos. Señora Gómez Magán, adelante.

Sra. Gómez Magán: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos los que nos siguen por redes sociales, los que nos siguen a través de televisión local y asistentes en el salón de plenos.

Sr. Alcalde: Disculpe, señora Gómez. Se le ha olvidado a la señora Martínez, me dice que lo que ha indicado en Junta de Portavoces, lo ha pasado porque efectivamente es un error material y lo iban a corregir.

Sra. Gómez Magán: Iba a mencionarlo ahora, pero bueno.

Sr. Alcalde: Gracias, ahora sí, continúe.

Sra. Gómez Magán Gracias. Bueno para que lo sepan, era un error en cuanto a un cálculo matemático y efectivamente lo he puesto en conocimiento y así se ha rectificado, gracias. En este caso voy a hablar del primer empaquetado. Hay el decreto número 11, que habla de un contrato de prestación de servicios en concreto, dirección facultativa y coordinación de ajardinamientos, ordenación del Parque de la Siesta, remodelación de jardines corridos del paseo Vistalegre. Aquí he de agradecer a los técnicos puesto que es un contrato, son los lotes, por un importe alrededor de unos 80.000 euros, y en el primer lote dice que no cumple con las especificaciones del pliego técnico, y el segundo tampoco con el fin perseguido. Entonces se le da un plazo a la empresa para que efectivamente proceda a la subsanación de todos aquellos defectos, que no son pocos. Hay varios defectos en cuanto al tema de impermeabilización, que los cables no van por sitios donde no molesten a las plantas, etc. Entonces, hay una serie de incumplimientos que se le requieren para que esa empresa cumpla como debe ser o lo que se ajusta al pliego técnico. También, nombramiento de técnicos integrantes para la comisión de baremación EMPUJU. Hay un contrato mixto para la redacción de proyectos, suministro de construcción de áreas infantiles adaptadas e inclusivas en el municipio de Torre Vieja. La verdad es que aquí, al final, se le está requiriendo a la mercantil, porque el importe de la adjudicación es 1.239.451, y aquí pues la mercantil no acredita solvencia económica y se le está volviendo a requerir y esperamos que pronto podamos tener un parque inclusivo para



que, efectivamente, los niños de este municipio puedan jugar en esos ámbitos especiales para ellos. También hay un contrato menor de coste no superior a 3.000 euros para la redacción y dirección de obras de proyecto, apertura, rehabilitación del Centro de Interpretación de la Industria Salinera, proyecto museográfico, y es la aprobación de dicho proyecto. También la creación de una comisión de estudio. Esta comisión se compone de tres concejales y dos directores generales para la aprobación de la forma de gestión del servicio público. También aprobar el expediente de generación de crédito por importe de 313.716 por la subvención concedida de Diputación para minimizar el impacto Covid. En cuanto al tema de menjar a casa salió hace poquito en una nota de prensa, que efectivamente Generalitat dejaba ya de prestar dichos servicios y, por lo tanto, ya el Ayuntamiento ha iniciado la designación de técnico para que se pueda dar este servicio y no quede la gente que está recurriendo a este tipo de servicios, pues no queden desamparados y se pueda cubrir completamente el mismo, y ahí se agradece también la celeridad por parte de servicios sociales, puesto que esto se comunica. Esta noticia es del 28 de junio, se comunica que a principios de junio ya deja de prestarlo y el día 7 ya se inicia o se designa técnico para que efectivamente se pueda hacer este contrato. También me llama la atención la adquisición y expropiación de un terreno, que es el solar colindante a la actual estación de autobuses. Entonces, aquí esperamos que en dicha expropiación y adquisición de ese solar, pues se pueda construir un parque que sea otro nuevo pulmón de Torre Vieja y, por lo tanto, darle un servicio y utilidad, pues que merece y que así todos lo podamos disfrutar. También el Decreto 219, pues se habla de la convocatoria, perdón, se convocan ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, mejora de las existentes, financiadas en el plan de recuperación, transformación y resiliencia. Es cierto que esto entra dentro de lo que es la agenda 2030, que los municipios que no separen residuos van a ser sancionados y hoy sale una noticia a este respecto. Ahora mismo yo creo que Torre Vieja necesita hacer más y sí que me gustaría saber en qué medida va a afectar esto al contrato nuevo de basuras que ya tenemos en vigor. También hablamos del 353, que es la aprobación de las bases reguladoras que convocan las subvenciones realizadas para eventos y actividades deportivas por un importe de 35.000 euros. Para un segundo empaquetado tenemos modificación de créditos de 8.500 para un concurso nacional de reciclaje. Me ha llamado la atención esa modificación de crédito. Otro decreto ha sido en cuanto al error que hemos mencionado anteriormente del cálculo del IVA, en el... yo lo llamo financiación ordinaria para el trienio de 2021 a 2023, correspondiente a los costes del servicio de



funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de Torrevieja. Hay un decreto que también me llama la atención, mucho. Es el Decreto 160 y este habla de la contratación para el servicio de control de aves. Dice que el objeto de este contrato es la necesidad de que se presente un contrato que viene dada por la proliferación de la gran cantidad de aves de corral en distintos puntos del dominio público y parques municipales, en los cuales causan molestias vecinales y a la circulación vial. Echo de menos en este contrato también que se contemplen las palomas, puesto que ya se presentó una moción por parte de este Grupo Municipal de mayo de 2021. Las palomas también están siendo un problema en Torrevieja, hay una proliferación excesiva de las mismas y, por lo tanto, yo entiendo que, si esto es un contrato menor para controlar las aves de corral, en este caso, pues si hay que hacer otro contrato para ver y visualizar que no se dejen al margen y que se tengan en consideración, puesto que están causando ya un problema tanto a la gente que está sentada en una terraza como las eyecciones que ellas mismas están causando. También tenemos el plazo de subsanación de las pólizas de seguro de vida y contratación, redacción en memoria de actuación para delimitación de entornos residenciales y rehabilitación programada. Es cierto que me ha llamado la atención el cumplimiento ya de la sentencia por fin de los autocares La Inmaculada, donde se le va a pagar una cantidad de 1.089.619. La contratación para las obras de implantación del Colegio Prefabricado La Inmaculada y la adquisición e instalación de radares fijos de la velocidad en el término municipal de Torrevieja, mediante la tramitación anticipada del gasto. Todos estos son, a grosso modo, los decretos que yo creo que son más relevantes de todos los que han venido a este Pleno. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted Sra. Gómez Magán, pasaríamos al siguiente compañero al portavoz de Sueña Torrevieja, el Sr. Samper.

Sr. Samper: Sí, buenas tardes a todos y a todas, compañeros de la Corporación, público asistente, espectadores que nos siguen por televisión Torrevieja y redes sociales. Pues bien, la verdad es que es curioso escuchar cómo la portavoz del Gobierno da cuenta de los decretos de Alcaldía y otras resoluciones de un Gobierno y un Alcalde que, bajo nuestro punto de vista, se están convirtiendo poco a poco en anti sistemas y que incluso están entrando en una situación de desobediencia legal, y voy a explicar por qué decimos esto. Y es que hemos echado en falta que se diera cuenta de la resolución de subdelegación del Gobierno, en la que se insta al Ayuntamiento de Torrevieja a anular unas modificaciones salariales en algunos puestos de personal, de la que ya el propio Concejal de Hacienda ha informado públicamente que no piensan acatar dichas resoluciones. Por tanto, viene a decir en



otras palabras, que se declaran en rebeldía, que desobedecen resoluciones de instancias superiores. También hemos echado de menos que se dé cuenta de los informes del Ministerio de Transición Ecológica, que de nuevo vuelven a ponerse a la construcción de tres nuevas torres rascacielos en nuestro municipio, concretamente las que prevén situarse en el antiguo Campico de San Mamés, a pies de la playa del Acequión, que se suman a esos informes contrarios para la construcción de esas dos nuevas torres también en Doña Sinfrosa y que todo ello, pues ha dado lugar a esta manifestación que tendrá lugar el próximo domingo 31 de julio, a las 7 de la tarde, y la que esperamos que todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio, también residentes, también turistas con sentido común, pues se unan a ella porque, evidentemente, lo que no queremos y lo que especialmente desde Sueña Torre Vieja, también el resto de la ciudadanía, es alterar los símbolos históricos y naturales de nuestro municipio. Pero decía eso, porque a pesar de todos esos informes contrarios, a pesar de esas advertencias de órganos superiores y de instancias superiores, pues aun así siguen adelante en esa deriva de desobediencia y aún hay más. Hemos echado de menos también que se diera cuenta de que la Oficina Antifraude de la Comunidad Valenciana pues ha dado un varapalo a las pretensiones del equipo de Gobierno en cuanto a la prórroga de la concesión.

Sr. Alcalde: Señor Samper, es la tercera mención que hace usted a un tema que no ha pasado por decreto. Entonces, yo no tengo ningún problema. Si usted va a seguir así, no le podremos contestar, porque estamos dando cuenta de los decretos.

Sr. Samper: Sí, pero es que no me he dejado usted terminar porque estaba concluyendo el argumento.

Sr. Alcalde: Yo le dejo terminar, pero el primer tema, el segundo y este tercero no referencian a ningún decreto de que hayamos dado cuenta.

Sr. Samper: Es un argumento que estoy intentando enlazar para unir al decreto, pero usted me corta.

Sr. Alcalde: Yo simplemente le he hecho esta advertencia para que sepa que no le voy a poder contestar porque no habla usted de ningún decreto. Yo se lo agradezco pero...

Sr. Alcalde: Como usted es tan inteligente como yo, y sabemos los dos lo que usted está haciendo, mi obligación es decirle que por ahí no puede ir, ¿de acuerdo? Bien, gracias.

Sr. Samper: Bien, yo le agradezco que usted me comente esto porque me ha cortado el hilo del argumento previo de la introducción al dar cuenta de los decretos, y decía que también echábamos de menos esa resolución de la que tampoco sabemos



cuáles son las intenciones finales de este equipo de Gobierno. Y decía, y usted me permitirá que siga con el dar cuenta de estos decretos, porque solo se nos da fielmente cuenta de los decretos de la doctrina Dolón. Es decir, la doctrina Dolón, estos decretos me interesan y otros no. Pues otros no, desde aquí, desde Sueña Torre Vieja, los que no interesan que se hagan públicos, pues vamos a hacerlos públicos para que todos los ciudadanos, todos los vecinos y vecinas puedan ver y puedan tomar buena nota de ello. Por eso quería introducir dos decretos como son el 114 y el 211, que nos han llamado la atención porque se suman a otros tres decretos más, uno del mes de mayo y dos del mes de abril y febrero, por los cuales cinco agentes de la Policía Local cesan voluntariamente de sus puestos. Claro, esto nos hace llegar a pensar si al final ese incremento anunciado en la plantilla de la Policía Local, pues con estos ceses voluntarios, no es un incremento tan anunciado y tan grande, porque al final, claro, entre si aumentan plazas, pero al mismo tiempo se están produciendo bajas y se están produciendo ceses voluntarios, pues al final no compensamos, ¿no?. No se produce ese incremento tan deseado y que deseáramos todos los ciudadanos, yo creo, de nuestro municipio. Nos gustaría también que se nos dieran las explicaciones oportunas. Y dicho esto, queríamos también hacer mención al decreto 11, de fecha 15 de junio, en relación con la redacción del proyecto del Parque de la Siesta y de la jardinera del Paseo Vistalegre, en la que se aprueba requerir a la mercantil adjudicataria para que subsane las deficiencias observadas en los informes, y es que el 14 de marzo se publicó la formalización de los contratos de los dos lotes. El lote uno era sobre el Parque de la Siesta, y el dos sobre las jardineras del Paseo Vistalegre, con un plazo de ejecución de un mes, tras la reducción de 30 días sobre el plazo máximo establecido en el pliego de dos meses. El informe técnico de 2 de junio sobre el lote uno concluye que revisada la información aportada al proyecto básico y de ejecución de la zona referida no cumple con las condiciones del pliego de prescripciones técnicas, señalando en el informe hasta 21 apartados de incumplimiento. El informe técnico de 20 de abril de 2022 sobre el lote dos concluye que, revisada la información aportada, este no cumple con el fin perseguido en el pliego de prescripciones técnicas. Por todo ello, solicitamos información sobre la situación de estos dos lotes del proyecto. Esperemos que se nos den las explicaciones oportunas. Queríamos continuar con el Decreto 93, de fecha 10 de junio, en el que se aprueba, y se había hecho mención anteriormente, en el que se aprueba la creación de una comisión de estudio para la aprobación de la forma de gestión del servicio público de desarrollo de todo tipo de actuaciones en el marco de la promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de la información y las



comunicaciones del Ayuntamiento de Torrevieja. En principio, el fin de esta comisión es elaborar la memoria justificativa en la que deberá hacer un pronunciamiento sobre la mayor sostenibilidad y eficiencia que representa la forma de gestión del servicio público mediante sociedad mercantil local, cuyo capital sea de titularidad pública respecto a la forma de gestión por el propio Ayuntamiento o mediante un organismo autónomo local. Bien, la comisión será presidida por el Alcalde, con cuatro vocales, los Concejales de Economía y Hacienda y Contratación, los Directores Generales de Economía y Hacienda y Contratación, siendo el Secretario el órgano de apoyo de la Junta de Gobierno. ¿Y por qué hablamos de este decreto?. Evidentemente, nos sorprende desde Sueña Torrevieja esta reconversión pública del señor Alcalde de Torrevieja, que como saben ustedes, pues recurre a los contratos con empresas privadas para absolutamente todo, pero que al menos en la memoria justificativa no se tenga que pronunciar sobre el coste del servicio, sobre los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión a través de la gestión indirecta mediante una empresa privada. Nos sorprende este hecho, esta reconversión a lo público del señor Alcalde, y también nos sorprende que en una comisión de estudio para la aprobación de la forma de gestión del servicio público, del desarrollo de todo tipo de comunicaciones y de todo tipo de actuaciones en el marco de la promoción y de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de la información y de las propias comunicaciones del Ayuntamiento de Torrevieja, pues bien, no aparece y no se incluye al Concejale de Innovación y de Modernización y de Transparencia, ni tampoco al Director General de Innovación. Es cuanto menos curioso y son hechos que desde Sueña Torrevieja queríamos poner de manifiesto. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Samper. Señor Muñoz.

Sr. Muñoz: Sí, buenas tardes. Buenas tardes a todos los presentes, a todos y a todos los vecinos que nos siguen desde su casa o desde las redes, viendo la tele. Quería empezar, bueno pues una vez reseñando una cuestión que nos parece bastante importante, es decir, una vez escuchado atentamente a la portavoz del Partido Popular, bueno, pues resulta más que evidente que ustedes están pretendiendo vender que nuestro municipio, gracias a la salvadora intervención del señor Dolón por los problemas de gestión están desapareciendo, y siguen además, pretendiendo vender que ahora ya hemos superado la crisis derivada de la pandemia y que, gracias a los sobrecostes en fiestas o los flamencos en las rotondas, o la construcción de torres de 28 pisos, la destrucción de zonas verdes o no mantenimiento, bueno pues con ese discurso están construyendo una Torrevieja



sostenible y de futuro, cosa que bueno, no podemos estar de acuerdo de ninguna de las maneras. De hecho, le tengo que decir que estas intervenciones cada día se parecen más a las famosas intervenciones del Nodo. Deberían de cuidarlas un poquito más y ser un poquito más realistas, incluso críticos con su propia gestión, ya que nos vendieron que nos iban a salvar del mundo y lo que están haciendo es condenándonos. De hecho, hoy en este Pleno, bueno pues vamos aempezando por los decretos, vamos a desenmascarar su gestión, señor Dolón, y además su nula, porque es nula y nefasta gestión, que nada tiene que ver con un modelo de ciudad sostenible, porque vemos que no lo tienen, que nos pueda garantizar un futuro para las generaciones venideras. En primer lugar, y como viene siendo habitual, tenemos que denunciar que siguen denegando ayudas de emergencia social y lo hacen simple y llanamente aburriendo a los solicitantes con un procedimiento burocrático que les obliga a largas colas en bienestar, que además todo esto es sabido. Todo el mundo además sabe que las personas que tienen estas condiciones, que son problemas de estado de vulnerabilidad, no tienen Internet y no tienen manera de relacionarse con Administración. Lo ideal sería que no tuvieran que aguantar colas de días y días donde lo único que consiguen es que los plazos se les pasen y no consigan sus ayudas. Y esto no lo digo yo, se lo dicen los técnicos de Bienestar al Síndic de Greuges y, además, se lo dicen bien claro, cada vez tenemos más colas en Bienestar Social y aquí lo único que podemos sacar es que usted, señor Alcalde, sigue siendo incapaz de atender y solucionar los problemas de estos usuarios y encima se permite el lujo de devolver las subvenciones de Conselleria para ayudar a estas familias. Decir, además, que cada día nos encontramos más gente en la calle sin ningún tipo de amparo. ¿Y por qué pasan estas cosas en Torre Vieja?. ¿Y por qué cada día nos encontramos peores servicios municipales en esta casa?. Bueno, pues esto lo podemos deducir, lo podemos sacar del entresijo, por su gestión económica y financiera. Le tenemos que decir que llevan ustedes en el mes de junio la friolera de 35 transferencias de crédito en su fracasado presupuesto. Esto es muy serio, esto es muy serio. Por eso, bueno pues tenemos que decirle, señor Alcalde, que una vez más el tiempo da la razón a los Verdes, ahora es Subdelegación de Gobierno quien le ha instado al Partido Popular en el plazo de un mes a anular el acuerdo de la sesión extraordinaria y urgente celebrada en Torre Vieja el 7 de junio de 2021, por el que se aprueban los presupuestos de forma definitiva y la plantilla de personal. Por cierto, le recuerdo, señor Alcalde, que los presupuestos no están ratificados por ningún juzgado, ya que este como ustedes tienen conocimiento, no entro en el fondo del asunto, cosa que Subdelegación sí que ha hecho, tal y como acuérdense, desde el Grupo Municipal de Los Verdes, les



advertíamos que los cálculos estaban incorrectos, faltaba documentación y además tal y como expresa la Subdelegación del Gobierno, infringe el ordenamiento jurídico, y en este caso, en concreto, por los fallos contenidos en relación a la plantilla de la Policía. Es decir, su nefasta gestión lleva al colapso financiero y bloquea el correcto funcionamiento y desarrollo de esta casa. Además, por supuesto, en este caso, de maltratar a los funcionarios de esta casa, en concreto, a la Policía. Por cierto, esta es una pregunta que sí me gustaría que me contestaran, porque bastante sería, ¿han cumplido con la orden de Subdelegación de Gobierno de la anulación de la restricción plenaria tal y como les indican o van a obligar a esta Administración también a que le denuncien en un contencioso?, a sufrir un contencioso. Además, ese contencioso lo vamos a tener que pagar entre todos los ciudadanos, no lo pagan ustedes su bolsillo. Claro, de esos barros, pues luego vienen estos lodos. Tenemos que hablar de los decretos 55 y 56, de fecha 26 de junio, donde ustedes aprueban una prórroga de comisión de servicios a los habilitados nacionales, don Fernando Domínguez, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Orihuela, del 21 de julio de 2021 a 20 de julio de 2022, como Director de la Asesoría Jurídica. y a don Antonio Sánchez Cañedo, Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno de Santa Pola, del 21 de agosto de 2021 a 20 agosto de 2022, como Órgano de apoyo de la Junta de Gobierno de Torrevieja, y todo ello lo hacen ustedes sin concurso de mérito alguno, como se hizo además en los dos primeros años, cuando ustedes llegaron, igual que han hecho, además, con la señora Interventora general, que ya con esta es la segunda vez que lo hacen. Por cierto, lo hacen a través de la Junta de Gobierno, desde el 6 de mayo de 2022, con la modificación de la relación de puestos de trabajo, con la RPT, para 2022 reservados a funcionarios de habilitación nacional del Ayuntamiento de Torrevieja, todo ello publicada en el Boletín Oficial de la provincia del 16 de junio de 2022. Con esta estrategia, señor Alcalde, estamos observando que usted consigue la continuidad de estos tres habilitados nacionales, el Órgano de apoyo de la Junta de Gobierno, la Interventora general y el Director de la asesoría jurídica. Precisamente son estos tres puestos cubiertos en la actualidad en comisión de servicios, sin haber pasado por el trámite de concurso de méritos ninguno. Claramente estamos observando que es un ardid con el que se consigue que el Alcalde pueda poner a los habilitados nacionales de su propia cuerda, de manera que puede cesarlos también con carácter discrecional si les salen ranas. Es decir, si no siguen sus instituciones a pies juntillas, como ya hizo en este mandato con el anterior Interventor acumulado y posterior Director de la Asesoría Jurídica, ya ustedes lo recordarán. No podemos pasar por alto, por supuesto, el decreto 25, de fecha 15 de julio de 2022, que aprueban una relación de facturas por



importe de 15.761 euros. Entre estas facturas se encuentra la factura del 1 de junio de 2022 de la asociación Alimentos Solidarios de Torrevieja por importe de 2.970 euros de, por cierto, factura de un aperitivo, vino de honor ofrecido por el Alcalde a las asociaciones locales. No pongan cara de sorpresa, si es su documentación, no es la mía. Esta factura además se realiza, es curioso el detalle que vamos a comentarlo, por un importe menor de 3.000 euros, concretamente, 30 euros menos. ¿Por qué? Para que sea el Alcalde quien la pueda autorizar, ese gasto lo pueda utilizar el mismo Alcalde. Y además, bueno pues nos llaman la atención un par de detalles. El primero, el pago del Ayuntamiento de Torrevieja de un vino de honor a las asociaciones locales. Esto ya es llamativo, es bastante llamativo. Pero es que la otra parte que nos llama mucho la atención es que ese gasto lo factura una asociación sin ánimo de lucro que además recibe una importante subvención anual por parte del Ayuntamiento, que evidentemente esa subvención se debe justificar en los gastos anuales, en los que suponemos que además, se deberán incluir los gastos referentes a este aperitivo, vino de honor, porque es una ONG, señor, y la ley lo dice así. En resumen, en este decreto otra vez más se va a poner de manifiesto que para algunos, los elegidos, sí que hay subvenciones y facturas sin ningún tipo de problema, aunque se eludan los procedimientos o el derecho o la misma ética, y sin embargo, para la mayoría de asociaciones, colectivos y vecinos, pues les ahogan en burocracia sin ningún tipo de miramiento y sin ninguna resolución posible. Al final bueno, pues nada, nuevo horizonte y una vez con sus hechos, señores del Partido Popular, señor Dolón, quedan ustedes retratados.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz. Señor Antón, como les he visto a ustedes marcándose así, al final no sé quién quiere intervenir, adelante.

Sr. Antón: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas las personas que nos están escuchando, todas las personas atienden y a los compañeros de la Corporación. Bien, pues para empezar el tema de los decretos que nos trae en este Pleno del mes de julio, el señor Alcalde, claro, me dirá que sí. Me dirá que las políticas que el señor Alcalde aplica, pues que son las políticas establecidas, que son sus políticas, que son las que desarrollan, que son las políticas correctas y que son las políticas que necesita Torrevieja. Pero desde el Partido Socialista pensamos que no, que estas políticas se pueden hacer de otra manera y se pueden hacer mucho mejor. Se lo vengo a decir porque ya llevamos más de tres años, mes a mes, Pleno tras Pleno ordinario, viendo una repetición de decretos que no dejan de cambiar. Por ejemplo, esto es el fruto de las políticas que estamos viendo como que son, para nuestro punto de vista, un fruto de estar anclados en el pasado, porque Torrevieja lo que necesita más que nunca es



salir de estas políticas que se realizaban de una forma anterior, que ya las hemos visto desarrollar, que ya sabemos qué finalidad son las que tienen y sabemos que estas políticas a dónde nos van a llevar, y no nos van a llevar a avanzar a Torrevieja en lo que nosotros necesitamos, en la sociedad que necesitamos. Son políticas que ya las hemos visto con perspectivas anteriores y que estamos viendo mes tras mes, que vuelven a llevarnos al punto de partida donde habíamos iniciado hace ya demasiado tiempo. Las políticas que estamos viendo y desarrollando aquí en Torrevieja, estamos viendo que llevan a que cada persona tiene que ocupar un lugar y que esa es la idea que usted tiene, o sea, cada persona, cada cosa, debe ocupar y debe tener el sitio establecido en su lugar. Que hubo un momento determinado hace tres años que desapareció ese lugar, pero ahora se está volviendo otra vez a recuperar ese lugar y eso, desde el punto de vista del Partido Socialista, eso nos impide avanzar. ¿Y por qué? ¿Por qué se lo vengo a decir? Por ejemplo, tenemos el Decreto 315. Bueno, pues el Decreto 315 es, un mes más, el pago del alquiler por el archivo municipal. Los ciudadanos saben, porque a quien no lo sepa se lo volvemos a repetir, que mes tras mes pagamos más de 9.500 euros mensuales solamente por el archivo municipal y esto es una cosa que no cambia. Si la política que determina el partido del Partido Popular es la de tener que empezar con cómo estábamos antes, seguir estando ahora, pues bueno, es la política que tenemos, es la que mes tras mes, decreto tras decreto, vuelven a hacerse el visto bueno para pagar estos alquileres, pero nosotros no estamos de acuerdo en que esa política establecida, en la que cada cosa tiene que ...eh no, este es el archivo municipal y esto tiene que estar quieto aquí y tiene que ser lo mismo. Nosotros se lo estamos demandando. El consistorio tiene locales suficientes, además de tener locales suficientes, tiene posibilidades suficientes de tener locales propios. Pero pongo, por ejemplo, el Decreto 315, que es el que tiene el archivo municipal porque es su política, es su forma de ver la política y no concibo otra forma de hacer la política, la de que cada cosa en cada momento tiene su lugar. Nosotros, por ejemplo, tampoco podemos estar de acuerdo con otra cosa que se repite año tras año, no mes tras mes, pero es el pago de cuotas de comunidad de propietarios. Todo esto es parte de las cuotas de propietarios que se pagan en muchos casos establecidos por garajes, por cocheras. Los importes no van a arruinar al ejecutivo, si eso ya lo sabemos, pero lo que denotan es que no hay un cambio en la tendencia de la política que desarrolla el Partido Popular, o sea, tenemos unos garajes, tenemos unas comunidades, no solamente garajes, tenemos, por ejemplo, la Avenida Desiderio Rodríguez, 37, tenemos también locales y lo único que hacemos es cuando llega al año, pagamos la comunidad. Nos dice la señora Chazarra que hemos



pagado con atrasos que teníamos de meses anteriores, pero lo que seguimos haciendo es lo mismo, no le damos una viabilidad a esos garajes para que por lo menos o las comunidades no nos cuesten dinero al Consistorio. Pues ya llevamos con este tres años realizando la misma política, la de quietud, la de anclados en el pasado y cada cosa en su lugar y en su momento. No podemos estar de acuerdo en esto, señor Alcalde. Los locales son de patrimonio, si ya lo sabemos, pero tenemos que darles una utilidad. Pero esa inmovilidad que tenemos, pues no nos deja. No nos deja avanzar. Además, también hemos visto que parte de estos decretos están repetidos en estos pagos de comunidades. Hablaremos con los departamentos correspondientes para ver qué es lo que ocurre, pero es que también es otra cosa que también nos impide avanzar, porque tenemos que estar viendo documentación y venga documentación, porque al final los propios funcionarios están enterrados en burocracia y al final nosotros pasamos y usamos un tiempo para poder fiscalizar algo, tener que ver la documentación una y otra vez. Y no estamos de acuerdo en ello más que nada, insisto, señor Alcalde, porque es que no podemos avanzar como sociedad, ni como Torre Vieja, ni como la ciudad que queremos del futuro, sino todo como estaba antes, todo con quietud y cada cosa en su lugar. Todo, tal y como estaba establecido. No estamos de acuerdo en ello. ¿En qué tampoco estamos de acuerdo? Por ejemplo, los decretos 64 y 157, que son decretos desfavorables en soluciones habitacionales a las personas que son víctimas de violencia, personas que han sufrido desahucio en su vivienda habitual también. En unos decretos de los que vienen aquí, no sé si perjudica el que está mezclado dentro del departamento, empresa privada, que está desarrollando la labor con personal que son funcionarios, en unos decretos nos vienen motivados, porqué las propuestas son desfavorables, como es el caso del 64, que no viene, y sin embargo, el caso de 157 por detrás sí que nos viene. Queremos pensar que los decretos, somos positivos, y queremos pensar que los decretos que están bien establecidos, que están bien realizados, pero sería tremendamente beneficioso para todos que la unidad en la que se desarrolla por parte del personal que trabaja sea la misma y sea el funcionario que sea o sea la persona que desarrolla el trabajo en estos decretos está dentro de una misma unanimidad. Insisto, no decimos que no estén, o queremos pensar, que no están lógicamente que no van a estar mal estudiados los casos, queremos pensar que también son correctos, pero no vemos un avance. Como ha dicho mi compañera anteriormente, las listas de espera no están siendo reducidas, vienen siendo cada vez, si no más, por lo menos sí que siguen siendo las mismas personas que tienen esta atención. Ustedes han apostado por un criterio de dar a una empresa privada la potestad para poder descongestionar el trabajo, pero nosotros



seguimos sin terminar de ver esto correctamente. Nosotros hubiéramos apostado por unos criterios que hubieran sido de funcionarios, de trabajadores de la casa, que hubieran podido desarrollar esta política que necesita una ciudad como Torrevieja, en la que cuando una persona se acerca a servicios sociales desde el primer momento tiene una atención correcta al 100%, que insisto, yo no estoy diciendo que la que están haciendo no sea la correcta, sino que se puede hacer mejor y se puede hacer con más posibilidades para todas las personas que se acercan allí. Porque sigo hablando, por ejemplo, como es del Decreto 257, que para mí es el decreto resumen de lo que ocurre en el Ayuntamiento de Torrevieja. El Decreto 257 es una suscripción que realiza el Ayuntamiento de Torrevieja durante un año, bueno, de abril de 2022 hasta marzo del 2023, una suscripción, la del consultor de contratación pública 360, formación-suscripción. ¿Pues yo qué quiere que le diga? Esta suscripción, si me permite un poco haciendo alusiones a cosas que anteriormente se han hecho, estas suscripciones me suenan un poco como la de poner el pollo en el horno, que aquí muchas veces se viene a establecer y se viene a decir, pero que mucha suscripción de poner el pollo del horno, pero el pollo sigue estando en el horno y el pollo del horno no sale. El Ayuntamiento de Torrevieja necesita una política que haga poner en valor a los funcionarios de la casa y un Ayuntamiento como el de Torrevieja, que tiene más de 100 millones de euros de presupuesto, pues no estoy en contra de estas suscripciones, pero yo creo que deberían de ser los funcionarios de este Ayuntamiento, deberían de tener cada uno su lugar y su oportunidad de poder crecer a nivel dentro de lo que es el trabajo de aquí, del Ayuntamiento, a nivel de poder tener una promoción interna y estas suscripciones, pues terminan de ser más, desde mi punto de vista, para cualquier Ayuntamiento, sí, pero las posibilidades que tiene el Ayuntamiento de Torrevieja son mucho más amplias que las que nos ofrece este tipo de suscripciones y este tipo de trabajo para los funcionarios. Sigo con el Decreto 278, que también para mí es un ejemplo de los motivos por los que no se avanza aquí en la ciudad de Torrevieja, que son por lo que ha hablado la señora Chazarra sobre el tema de bonoconsumo, ayudas a microempresas. La ciudad de Torrevieja, el Ayuntamiento de Torrevieja, necesita una oficina que atienda en un sitio concreto a todos los empresarios de Torrevieja, a cualquier empresario de Torrevieja, sea comerciante, sea una empresa, sea una microempresa, necesita un lugar donde poder acudir y que esta atención sea inmediata, y sea la suficiente para que cuando sale cualquier tipo de subvención y lo escuchen, como nos escuchan ahora mismo hablar aquí en sesión plenaria, pues pueden coger, acercarse e ir. No solamente se tiene que estar atendiendo de forma presencial y a través de sede electrónica, sino también a través



de la cercanía que todos los empresarios se merecen en Torrevieja y que todos podemos necesitar en un momento determinado. Por eso, las intenciones, sí, se quedan en muchas intenciones y yo, cuando he escuchado a la señora Chazarra en los decretos, pues escucho lo mismo que muchos plenos atrás, intenciones. Vamos a hacer, vamos a hacer, pero la realidad es que seguimos ancladitos. Seguimos ancladitos, con el pollo en el horno y las cosas en muchos casos siguen igual. Aquí, tres años después, yo no veo el autobús que haya cambiado el transporte urbano. Tres años después, no veo, señor Alcalde, que la limpieza de Torrevieja brille por su limpieza, sino que brilla en muchos casos por su ausencia, porque acorde al dinero que estamos usando y que tenemos destinado para esto, ya sé que ha sido reciente la firma para poder hacer el contrato y llevarlo a término, pero recibimos quejas por parte de los vecinos de que sus lugares, y hablo aquí del centro, ni siquiera estoy hablando de las calles que son más foráneas del centro urbano, pero recibimos quejas por parte de vecinos de que sus puertas no están suficientemente limpias, que no lo están. Recibimos quejas de hosteleros que tienen sus terrazas y que coincide el horario de limpieza de las terrazas puestas con el horario en que están limpiando. Eso, en una ciudad como Torrevieja, con el presupuesto que tiene, es fácilmente evitable y yo creo sobre todo es por una política de intención, que es lo que necesitamos. Necesitamos un cambio, necesitamos un cambio en positivo, necesitamos avanzar y necesitamos una política de izquierdas, que tengo claro que el Partido Popular, pues lógicamente sus políticas que aplican piensan que son las mejores, pero yo estoy discrepando totalmente de las políticas que se están realizando. Por último, pues nada, dar la enhorabuena al Patronato de Torrevieja de Habaneras y a todos sus trabajadores, porque creo que hemos tenido un patronato y un certamen en muy buenas condiciones. El reto era muy difícil porque el teatro es un sitio pequeño para poder meter a tantas corales, pero bueno, creo que con el trabajo y el buen hacer de todos los trabajadores del Patronato, creo que se ha conseguido tener a las Habaneras en el lugar donde se merecen o incluso un poquito más allá. Nada más, señor Alcalde. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Antón, y en nombre también del Concejal de Cultura, porque me imagino que así querrá hacerlo, agradecerle el gesto que ha tenido porque efectivamente no puedo estar más de acuerdo con usted, en que efectivamente había un reto por delante y se ha cumplido con creces. La pena es que no haya podido coincidir y le tengo que reconocer que la verdad que estoy hoy sin parar de solicitar información porque no le he pillado ninguna, hacia donde usted quiere que le pueda aclarar las dudas. Esta es la realidad, señor Antón. Mire, dice



usted, la política del cambio, la de izquierdas. Si es que no se tienen que remontar los torrevejenses a más, si es la que sufrimos con el pentapartito. Esa que yo creo que a usted le avergüenza, la que se practicó en la legislatura pasada. De hecho, cada vez que alguna vez me he manifestado en público sobre usted o sobre algún compañero de los que han llegado en el Partido Socialista nuevo, pensaba que ustedes no querían saber nada con eso y de eso, pero si realmente la política de izquierdas es el cambio positivo que ustedes nos quieren plantear es ese, pues apaga y vámonos, señor Antón, pero bueno. Yo les entiendo, porque ya cada uno está con las prisas de la campaña electoral que nos quedan, creo que son nueve o diez meses, y ya están haciendo la cuenta atrás y cada uno quiere llegar. Han empezado ustedes el sprint. Esto es una carrera de fondo. Yo creo que cuando llegue la campaña, pues haremos campaña y ahora estamos gestionando el pueblo de los torrevejenses. No se puede hacer una afirmación de decir que nosotros en esta política de cambio queremos poner una oficina para atender a los empresarios. Hay dos en el municipio, señor Antón. Uno puede decir, las dos oficinas existentes no son suficientes, yo la cambiaría y haría esto por lo otro. La ADL no solo atiende a desempleados ni tiene una parte de fomento de empleo, tiene también otra de fomento empresarial, y tenemos un departamento con funcionarios exclusivos que están atendiendo a las empresas, asesorándoles en todo tipo de convocatorias de ayudas, incluso le hacemos planes de empresa para constituir las, se le trabaja en el asesoramiento posterior, se le hace planes de marketing, es decir, todo eso lo hace la agencia desarrollo local, pero es que aparte de eso tenemos una oficina en la esquina de la plaza que se dedica única y exclusivamente a atender a los comerciantes de la ciudad de Torrevejea, y de hecho, también es el epicentro cada vez que hemos hecho una convocatoria, por ejemplo, que usted ha mencionado, el Bono Consumo, donde allí se atiende y se asesora a todo el mundo. Por eso le digo que no lo puedo llegar a comprender y dice usted que la señora Martínez ha dado cuenta de decretos que son intenciones. Pues no es el reflejo que usted ha dicho, porque usted ha mencionado, han hablado ustedes de inmovilidad porque no sé qué, porque nada más que hay deudas de comunidades de propietarios, no sé qué, no sé cuánto, pero luego traen ustedes aquí, de golpe, un montón de decretos donde pagan esas deudas. Pues eso no es inmovilismo, eso se llama ponerse al día. A mí me hubiese gustado que usted hubiese reconocido, es que las he visto y visto los decretos y son deudas que empiezan en el 2017, en el 2018, en el 2019 y nos hemos puesto con los años sucesivos al día. Vamos, si usted quiere imputar a este Gobierno que presido, las deudas del 2017, 2018 y 2019, pues mire, yo también me las echo atrás, que es lo que he hecho, arreglarlas y abonarlas. Eso no es



inmovilismo. Ayuda a soluciones habitacionales. Señor Antón, las bases son de Conselleria, y los informes técnicos de los funcionarios municipales que dicen a qué ciudadanos le reconocen esos usos o soluciones habitacionales. Usted ha dicho que lo haría de otra forma. Pues lo tiene muy fácil, hable con el Presidente de la Generalitat Valenciana, el señor Ximo Puig, y le diga a la sustituta de Mónica Oltra, a la Vicepresidenta, vamos a cambiar las bases estas, porque desde el Partido Socialista en Torrevieja creemos que esas bases no son adecuadas, no cumplen la expectativa que desde el Partido Socialista local pretendemos poner en Torrevieja. Tampoco le he podido pillar, señor Antón, la suscripción del consultor de contratación pública. Ha hecho usted ahí un mezclijo no?... porque ha venido a decir, vamos a poner en valor a los funcionarios y creer en la promoción interna. ¿Qué tiene que ver la promoción interna para un consultor que, por cierto, se le da acceso a todos los funcionarios que lo solicitan?. Esto es un consultor de funcionarios, de personal del Ayuntamiento, lógicamente de personal que está trabajando a la hora de hacer esas consultas. Son preferentemente técnicos, que son los que informan. Es que no sé realmente a dónde quiere usted llegar con este comentario, con esta mención. ¿Quiere usted que le pongamos la suscripción a todos los funcionarios, incluidos hasta los peones, hasta los conserjes?. Es que no acabo de entender. Es decir, todos los que usted ha hecho mención en ese decreto son los funcionarios que lo han requerido y los renovamos todos los años, faltaría más. Es una herramienta necesaria para poder trabajar en nuestro Ayuntamiento. Miren, más cosas que se han hablado, que yo creo que es bastante importante. Ha hecho un compañero, el de Los Verdes, una mención que a mí es que me viene al ejemplo perfecto, porque el señor de Los Verdes es el representante de la ciudad de Torrevieja del partido de Mónica Oltra, ¿verdad, señor Muñoz? Eso yo creo que... Ah, ¿no?. ¿Usted no es el representante de Mónica Oltra de la ciudad de Torrevieja?. Bueno, mire, no pasa nada, hoy hemos conocido otra cosa. El señor Muñoz no es de Compromís. Ya, claro, han mandado a Mónica Oltra a su casa y ya el señor Muñoz se ha bajado el autobús. Bueno, no me desvíe, señor Muñoz, porque voy a ver si puedo contestarle, porque es que la señora Mónica Oltra es la mejor. El partido de Mónica Oltra, Compromís, es el mejor partido que puede hablar sobre el desamparo de las personas vulnerables, que es lo que usted ha hecho mención porque ha dicho que aquí estamos abandonando absolutamente a todo el mundo, etc. Mire, señor Muñoz, es que me que esto es habitual en sus intervenciones. Todos los decretos que usted ha hecho referencia, todos, en este caso hay dos que es por tener ingresos y por eso los informes técnicos dicen que no les pertenece y el resto es porque han pedido la renta valenciana de inclusión. Es práctica habitual que



mientras que la renta valenciana se tramita, yo también pido una API, una ayuda de emergencia, y entonces, si los técnicos se la deniegan porque le han tramitado de la renta valenciana y saben que se la van a conceder, pues entonces, si informe técnico dice que hay que denegarla, pues el decreto no puede ser en otro sentido, señor Muñoz, esta es la auténtica realidad. Es muy diferente decir lo que usted ha dicho a lo que yo acabo de explicar, muy diferente, porque aquí no abandonamos a nadie. Quien abandona a alguien probablemente haya sido el partido al que usted rehúsa pertenecer, porque ya sabemos que en Torre Vieja ya no tendremos representantes de Compromís, pero es que voy a más. Tanto su compañero de pupitre, en este sentido, están ustedes aquí levantando la bandera de la defensa de la subdelegación del Gobierno, en referencia a ese documento, a ese escrito que ha llegado para que anulemos un acuerdo. Yo, fíjese, aquí en este sentido, les puedo dar la razón. No la comparto, porque ustedes cuando estuvieron aquí en el Gobierno, no defendieron a ningún funcionario. De hecho, los funcionarios se le manifestaron ahí en reiteradas ocasiones. Nosotros aplicamos otra política. Nosotros creemos que cuando un funcionario le pertenece unos aumentos y se lo hacemos con todos los informes técnicos lo defendemos a capa y espada y estamos hablando de nuestros policías locales, ¿verdad, señor Alarcón?. Eso es que alguno ha intervenido hoy aquí criticando y diciendo que se nos van, que no sé qué, que no sé cuánto. Nosotros lo que hacemos es, oiga, creemos que les pertenecen a los policías locales porque lo llevan pidiendo los últimos ocho años, que se les suba en este sentido y en este sentido, y lo tramitamos con todos los informes favorables y lo mandamos a la subdelegación. La subdelegación dice y recomienda, y salen ustedes dando una rueda de prensa diciendo que qué burros somos, qué malos y qué gestores deficientes somos. Miren, Ayuntamiento de Benidorm, gobernado por un alcalde del Partido Popular hace ahora tres años. Sí, menudo ejemplo. Se la voy a leer. Dice, la Subdelegación abrió sin éxito otro expediente por la bolsa de empleo municipal tras tumbarle en los tribunales un contencioso por la subida salarial de su policías, la Subdelegación del Gobierno pierde su recurso contra la subida salarial de los funcionarios de Benidorm de la Policía Local. Estamos haciendo lo mismo que hizo el Alcalde del Partido Popular de Benidorm, lo está haciendo el Alcalde Eduardo Dolón, del PP en Torre Vieja. Claro, no es lo mismo, porque aquello es Benidorm y esto es Torre Vieja. No se preocupe usted, señor Muñoz, usted hoy ha acreditado que quiere estar a favor de la subdelegación, que es quitarle esas subidas que le pertenecen por derecho a los policías locales y nosotros lo vamos a defender, como el señor Alarcón ha dicho, que usted lo ha dicho como fíjense que todavía se permiten decir que va a



defender. Claro que lo va a defender, hasta la última instancia, y vamos a utilizar todas las herramientas que tenemos a nuestro alcance para que ocurra lo mismo que en Benidorm. Esa es la diferencia entre su gestión, señor Muñoz, y la nuestra. Continúo. Ha hecho mención algún compañero en este sentido, que yo creo que no ha estado acertado, pero bueno, no pasa nada. Sigo hablando de policías locales. El Decreto 114 y 115, el de los agentes locales, igual no lo ha leído bien. No referencia cinco agentes locales, señor Samper, habla de un solo agente, que es el que se ha marchado y ha sido voluntario. Ahora me dice usted dos, ya no son cinco. Yo le digo que son uno. Yo le digo que son uno y si usted quiere saber los motivos, pregúnteselo al Concejal de Policía, que me imagino que usted hoy hubiese hecho otra intervención a la hora de mencionar a ese funcionario interino que se ha marchado, pero a mí me hubiese gustado que usted dijera cuántos policías locales han entrado desde esos cinco que usted menciona, porque eso no le interesa, porque la balanza es infinitamente positiva. La balanza es infinitamente más policías locales de los que entraron cuando usted perteneció al Gobierno del pentapartito. ¿Cuántos policías locales entraron con el Gobierno del pentapartito?. Cero. Era ilegal, como tantas cosas que ustedes anunciaron, porque no nos dejaban, porque Rajoy, porque no sé qué. ¿Se acuerdan ustedes de aquello?. Venga, pues no pasa nada. Aquí está el Gobierno del Partido Popular creando plazas continuamente y convocando y sacando policías locales. Si hay un policía local interino que, por unos motivos que están perfectamente justificados, se tiene que marchar de la ciudad de Torrevejea lo afeamos al Gobierno del Partido Popular, como que los policías locales se nos van. Por cierto, creo que tenemos una convocatoria de oposición y han pasado cerca de 300 la primera prueba. Pues hombre, no estaremos haciendo tan mal cuando 300 policías locales ya han pasado la primera prueba, pero bueno, seguimos en este sentido con las intervenciones de un nivel elevadísimo. Mire, voy a terminar con cosas que creo que son importantes para que los ciudadanos en todo momento estén informados. Señora Gómez Magán, ha hecho usted mención al contrato de basuras sobre, en este caso, la convocatoria que ha mencionado. Es una convocatoria de contenedores de biorresiduos exclusivamente para la hostelería y esa convocatoria se refiere a una subvención que hemos solicitado, con lo cual se pretende incorporar a la oferta que ya existe en la ciudad de Torrevejea con ese contrato, con lo cual no va a afectar, sino que va a sumarse para tener más espacios. Como también quiero agradecerle la mención que ha hecho a menjar en casa, ninguno de la izquierda ha sido capaz de hablar de este decreto porque no les interesa, porque deberían haber pedido disculpas, porque efectivamente este programa, que lo está pagando la Generalitat Valenciana han dicho



que para el año que viene, si te he visto no me acuerdo, cómo hacen. Le invito a usted, pero al final lo paga el Ayuntamiento de Torrevieja, y en este caso quiero también sumarme a esa felicitación porque los servicios sociales han estado muy rápidos iniciando el expediente para poder llegar en tiempo y forma. Y sobre las zonas infantiles decirle que ya se ha firmado el contrato, hemos tenido la primera reunión con la mercantil y, si todo va bien, en las próximas semanas comienza el Plan de implantación de renovación de todos los parques infantiles, creo recordar, casi 80 parques infantiles de toda la ciudad. 78, ¿verdad?. Pues 78 parques infantiles tengo previsto, si todo va bien, también le digo, la semana próxima puedo informar con detalle de cómo van a ser todos los trabajos de sustitución. Y esto es, en principio, todo lo que les contesto a ustedes en este sentido.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 27 DE MAYO DE 2002, Y SESIONES DEL MES DE JUNIO DE 2022, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.

Se da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local correspondientes a la sesión extraordinaria y urgente de fecha 27 de mayo de 2022 y la sesiones del mes de Junio de 2022, a los efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e, de la Ley 7/1985.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Pasamos al punto cuarto que viene a dar cuenta, en este caso, de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno local correspondientes a la sesión extraordinaria y urgente del 27 de mayo. Verán ustedes en el enunciado que dice 2002. Hacemos la corrección, que es 2022, y sesiones del mes de junio de 2022. A los efectos de lo establecido en el Artículo 46.2, apartado E de la Ley 7/1985. Señor Alarcón, creo que va a hacer una explicación inicial. Pues, adelante, tiene usted la palabra.

Sr. Alarcón: Sí, muchas gracias, señor Alcalde-Presidente. Buenas tardes, compañeros de Corporación, público asistente, a los telespectadores de televisión Torrevieja y a los que nos siguen por las redes sociales. Voy a poner en conocimiento de todos ustedes varios puntos de las juntas de gobierno aprobadas este mes. En total han sido 128 puntos. Hemos adjudicado provisionalmente y requerido documentación



en el expediente de contratación para la redacción de proyectos de renovación de alumbrado público, para la urbanización Lago Jardín 1 y la urbanización El Limonar, así como Los Altos, La Veleta y Las Barcas. También se ha adjudicado provisionalmente y requerido documentación para la realización del Crazy Urban Festival, que se hará el próximo 13 de agosto, y las fiestas de los barrios 2022. También hemos adjudicado provisionalmente la contratación de la aplicación informática del fichero de padrón municipal y la contratación de la obra de reforma de la oficina de información turística del Paseo Vistalegre, así como la contratación de las obras de la urbanización de La Parcela donde se va a construir el colegio Amanecer. Continuamos con las adjudicaciones provisionales, junto con el requerimiento de documentación, que no lo he dicho antes, pero es el paso previo y necesario a la adjudicación definitiva, en este caso para el acuerdo marco de contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la arquitectura y la ingeniería en relación con la dirección, ejecución y contratación de obras, por un lado los lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 19 y 22, y por otro los lotes 2, 6 y 12. Hemos aprobado el expediente para la fiesta Concentración Motera de 2022 que, como saben, se viene realizando, la venimos realizando, en el mes de diciembre. También se aprobó la modificación a la baja de contrato que mantiene suscrito este Ayuntamiento para la prestación del servicio de ordenación y control de accesos a la playa y los paseos de Torre Vieja, prescindiendo de los equipos de montadores que fragmentaban físicamente las playas y reorganizando el cometido del resto de personal que se destinan a prevenir aglomeraciones en las playas y paseos, así como garantizar el tránsito fluido, informar y aconsejar de las medidas preventivas y actitudes responsables, especialmente a las personas particularmente vulnerables, además de los equipos de trabajo encargados de mantener limpios y desinfectados los lavabos y lavapiés de nuestros arenales. Se aprobó la fecha de extinción del derecho de superficie constituida a favor de la mercantil Aguas del Arco Mediterráneo el 29 de diciembre de 2028, coincidente con la fecha de extinción de la concesión para la constitución de la empresa Mixta para la gestión del ciclo integral del agua. Hemos aprobado la convalidación del convenio específico de colaboración entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y este Ayuntamiento, y la certificación tercera y última de final de obra, con la que se contrató la ejecución de 124 nichos en el cementerio Municipal de la Mata. Hemos aprobado contratos para el proyecto de dirección de obra para la reparación de urgencia de cubiertas y fachadas de la antigua fábrica del hielo, edificio recientemente adquirido para la ciudad, un contrato para la reparación del alumbrado del recinto del mercado semanal, otro para la reparación y



saneamiento del cuadro de mando y alumbrado y electricidad de los puestos cerrados del mercado de abastos, La Plasa, también es muy importante para asistencia técnica, para la elaboración de un estudio diagnóstico de la necesidad de servicios de cuidado y atención para las familias con menores de 14 años. Hemos aprobado un contrato para la elaboración de documentación para solicitar la concesión de ayuda para rehabilitación de edificios de titularidad pública. Se realizaron también los Costa Blanca Beach Games Torrevieja 2022 que teníamos balonmano playa, fútbol playa, futvóley, vóley playa, rugby playa y tenis playa que tuvieron una repercusión nacional a través del diario deportivo de mayor alcance del país, Marca, que nos dedicó una página completa, pudiendo poner a Torrevieja y el deporte en positivo a nivel nacional. Continuando con el deporte, hemos aprobado un contrato para la contratación, valga la redundancia, del proyecto para la obra del cambio de césped artificial y mejora del estadio municipal Nelson Mandela. Hemos aprobado contratos para las obras de reparación del vallado del centro municipal de ocio; de hecho, hoy estaban ya con las mismas, y para la contratación de servicios de bases de datos PAC el derecho administrativo para la contratación con destino a las obras de reparación del sistema; aire acondicionado de los despachos de la quinta planta de esta casa consistorial y para la fiesta de romería la Virgen del Rocío Torrevieja 2022. Asimismo, también para la realización del estudio de viabilidad e implantación del centro comercial abierto en la ciudad, hemos adjudicado el expediente tramitado para las obras de colegio prefabricado Inmaculada y la contratación de las fiestas de barrios, en este caso, los lotes 2 y 3, así como la aprobación del expediente de contratación de la fiesta de la Virgen del Carmen 2022 y las fiestas de la Virgen del Rosario de Torrelamata 2022. También el expediente de la redacción del proyecto y dirección de obra para las reparaciones del teatro municipal y para la contratación del suministro de diversos vehículos para diferentes dependencias municipales. Hemos autorizado el uso de terreno de dominio público en el recinto ferial del puerto de distintos titulares del racional de feria para la temporada de 2022 y para la realización del evento deportivo denominado Segundo Trofeo ciudad de Torrevieja, el Gran Premio Óptica Chantal Interclub Vega Baja 2022 celebrado el pasado día 12 de junio. Nada más, señor Alcalde, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Pues entramos en los turnos que me han solicitado. Si no hay ninguno más, pues empezamos por la portavoz de Ciudadanos, señora Gómez Magán.

Sra. Gómez Magán: Muchas gracias. No sé si empezar por otro error que no he podido mencionar esta mañana a la Junta de Portavoces, porque lógicamente a



veces no da tiempo a leer, pero luego todos los números es difícil llevarlos a cabo, pero sí que le quiero mencionar de la Junta de Gobierno de 13 de junio de 2022 efectivamente hay otro error porque dice que habla sobre modificación a la baja del contrato que mantiene este Ayuntamiento con la mercantil Brócoli para la prestación del servicio de ordenación y control de acceso a playas. Dice que se reduce el precio de adjudicación y queda en 131.067,85. Yo he visto el contrato, porque he tenido que sacar el contrato original, he hecho las operaciones correspondientes y sale 131.063,49. Ruego lo revisen porque es un error que sí que he detectado. La cantidad no es mucha, es de 0,67 a 0,63, pero hay un error en cuanto al cálculo numérico, Luego, entrando ya en lo que es la Junta de Gobierno, sí que es cierto que voy a repetir algunas de las que el señor Alarcón ha mencionado. Hay algunos puntos que hablan sobre las modificaciones del Plan General Urbano 107, 106 y 109, lo digo así en general, porque si no entrar en cada uno de los puntos, pues conllevaría muchísimo más tiempo y no me daría tiempo, valga la redundancia. También es de agradecer que tengamos el convenio de colaboración entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y el Ayuntamiento de Torre Vieja, porque todo proyecto, en este sentido cultural, que pueda atraer y beneficie a los estudiantes y a todo aquel que quiera participar en este tipo de proyectos, pues me parece una buena alternativa y, por lo tanto, agradezco que se firme este tipo de convenios, que siempre hace más grande Torre Vieja y a la gente que en el habita. También me ha llamado la atención una factura por omisión de la función interventora, que es por un importe de 14.973 en concepto de arrendamiento de transporte, es decir, por varios vehículos. En total son cinco vehículos, cada vehículo nos sale a 2.994 al mes, yo creo que es a lo mejor un renting, aunque ya ha visto también que posteriormente ya se está haciendo un contrato para la adquisición de vehículos, pero el alquilar vehículos sin que se hagan este tipo de contratos, pues lógicamente produce un gasto que se podría evitar, dándole mayor celeridad o a lo mejor sacarlo por urgencia, como surgen con otro tipo de contratos. También, la aprobación del proyecto de estudio de detalle de la mercantil Metrovacesa, contratación de obras de implantación del colegio prefabricado Inmaculada, por importe de 84.698. También la asistencia técnica para la elaboración del estudio diagnóstico de las necesidades, servicios de cuidado y atención para familias de menores 14 años, una factura, o bueno, perdón, declaración de urgencia, solicitud de distintas mercantiles de la estructura de costes del servicio de mantenimiento de zonas verdes y espacios libres del término municipal. Esperemos que este contrato también sea una realidad en breve y podamos tener mantenimiento de nuestras zonas verdes. En cuanto al acta de 10 de junio, es cierto que hay varias



facturas con la omisión de la función interventora, y en este caso quiero hacer una pequeña puntualización. En cuanto a la limpieza viaria, me ha llamado la atención, yo siempre, aunque no soy de números, me gusta ver los números y es cierto que la limpieza viaria de marzo de este año, del 2022, supone una cuantía de 564.373,35, es decir, unos 50.211,90 más caros que el mes anterior, y si nos vamos al año anterior son 121.000 euros más que el mismo mes en el año anterior. Otra por alquiler de maquinaria, este mes es 135.903,06, el mes anterior supone una cantidad de una variación de 9.034,36 y en cuanto a la limpieza de la costa, pues también hay una diferencia importante, es decir, el importe es de 94.460, y esa diferencia con el mes anterior es de 20.710. En total, estas tres facturas, comparadas con el mes anterior, porque si nos vamos al año anterior, supone unos 120.000 euros más, simplemente compararlos con el mes anterior, supone cerca de 80.000 euros más. Me ha llamado la atención, lo quiero resaltar y por eso lo menciono en este punto. Así mismo también tenemos en la Junta de Gobierno del 14 de junio, pues se acuerda la contratación, mantenimiento de vías públicas y, en este caso, se retrotrae al momento de valoración de plicas. ¿Esto qué quiero decir?. Que, en la Junta de Gobierno de 14 de enero de 2022, es decir, hace ya siete meses, pues se le requiere documentación y ahora hay que retrotraerlo. Es decir, que ya llevamos casi dos años más de paralización de este contrato por estas circunstancias que a veces pues impiden y limitan el que puedan tener un servicio adecuado a la ciudad. Otra Junta de Gobierno es la confidencialidad del expediente tramitado por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para contratación, prevención, vigilancia y salvamento de playas. También tenemos la redacción del proyecto de dirección de obra para reparaciones varias en el Teatro por lotes, el cual va a ascender alrededor de unos 60.000 euros. La aprobación, si procede también para el suministro de vehículos para diferentes dependencias municipales, que aquí como he mencionado anteriormente, cada vehículo nos costaba cerca de 3.000 euros alquilarlos un mes y aquí ya sale un lote, tres vehículos, que son un turismo, bueno, hay varios vehículos. Total, el importe por estos vehículos y motocicletas y de 303.347. La implantación, hay una aprobación que dice, el contrato menor para la realización de estudio de viabilidad para la implantación del centro comercial abierto en la ciudad de Torre Vieja. Yo pensaba que ya estaba este proyecto realizado por importe de 16.940. Luego está otro punto. Hay una moción que yo presenté hace tiempo de la vía verde, que vengo insistiendo en este proyecto y se nos dice que no se toma en consideración, puesto que está previsto para ser del 2023. No obstante, solicitaré la aportación económica correspondiente cuando presente mis proyectos para el 2023, en los presupuestos que se puedan hacer para ese año y



entonces que se tenga en consideración con aportación económica suficiente para llevarla a cabo. Esto es, a groso modo, las Juntas de Gobierno que quiero destacar. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Gómez. Pasamos al portavoz de Sueña. Adelante, señor Samper.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. bien, queríamos hacer mención a varios puntos de las diferentes Juntas de Gobierno de este mes de junio y en concreto al punto 20 de la Junta de Gobierno del día 3, que es la aprobación, si procede, de ejercicio de acciones judiciales para la defensa de este Ayuntamiento en procedimiento ordinario número 119/2022, interpuesto ante el Juzgado de lo contencioso administrativo número 4 de Alicante por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Es decir, otro marrón más que tiene entre manos el Equipo de Gobierno y su Alcalde y esta actuación, lo que recurre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico es el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Torrevieja de declaración de urgencia de aprobación, si procede, de la resolución de informe ambiental y territorial, estratégico de estudio, detalle, área de reparto número 80, es decir, la construcción de las tres torres en el antiguo conocido Campico de San Mamés, a orillas de la playa del Acequión y muy cerquita también del canal del Acequión. Esto viene a poner de manifiesto que no somos esa oposición malvada, señalada, criminalizada continuamente durante esta legislatura. No somos desde Sueña Torrevieja los que ponemos trabas, los que bloqueamos la gestión. Ya ves, un Concejal, sobre una mayoría absoluta de 14, pero se ha venido repitiendo ese mantra continuamente durante toda la legislatura, sino que es una Administración superior, la Administración Central del Estado a través del Ministerio para la Transición Ecológica quien le tienen que llamar al orden, quien le tiene que advertir y quien finalmente va a acabar en otro contencioso administrativo que veremos las consecuencias que puede suponer para el Ayuntamiento de Torrevieja. Evidentemente ese contencioso administrativo al cual se tendrá que enfrentar el equipo de Gobierno por sus actuaciones, va a ser pagado por el dinero de todos los vecinos y vecinas de Torrevieja. Eso lo tienen que tener en cuenta, pero yo también quería comentarle una cosa al señor Alcalde, porque particularmente él en varias ocasiones también durante esta legislatura ha venido haciendo mofa de una propuesta que recordarán ustedes, por cierto, una muy buena propuesta de nuestro partido, de Sueña Torrevieja, acerca de una intervención en el canal del Acequión para su rehabilitación, para darle más visibilidad. Ustedes continuamente venían aquí y se reían de los soñadores, de que van a hacer el canal del Acequión, que si navegable, que si no sé qué, pues mire



usted, no sé, supongo que habrá visto el estudio-detalle y los planos que presenta esta mercantil, porque presenta una actuación en cuanto al canal muy parecida, ya no hablamos de lo que son las tres torres, evidentemente, esos rascacielos en primera línea del mar y que está recurrido, como decimos, judicialmente por el Ministerio. Hablamos de esa intervención en el canal del Acequión. Me imagino que usted habrá oído, a lo mejor se lo ha tropezado alguna vez o habrá ido a ver, a lo mejor algún consejero o al presidente de Metrovacesa le habrá dicho a usted, o se habrá mofado, se habrá reído de él, le habrá dicho, soñador, el canal, el canal navegable, el canal peatonal... Me imagino, ¿no?. ¿O es que es más fácil intentar ningunear y ridiculizar a concejales de la oposición y a partidos políticos que representan a ciudadanos de Torrevieja?. Porque no me lo imagino a usted mofándose, a lo mejor sí, a lo mejor lo ha hecho y le ha dicho soñador, usted siga soñando Metrovacesa, ¿no?. ¿O me equivoco, señor Alcalde?. Pues bueno, con esto queríamos poner un poquito de manifiesto cómo está este asunto. Se ha dado cuenta en Junta de Gobierno, se ha pasado de puntillas, pero yo creo que es interesante que los ciudadanos y ciudadanas de Torrevieja conozcan los entresijos de este asunto y, sobre todo, de la forma que ha tenido y tienen, señor Alcalde, de tratar y de dirigirse a los concejales de la oposición, en particular, el Concejales de Sueña Torrevieja, que legítimamente hacemos nuestra función de fiscalización a la gestión del Equipo de Gobierno. Queríamos continuar con el punto número 8 de la Junta de Gobierno del 13 de junio, en cuanto a la aprobación de la suspensión temporal del contrato del servicio de redacción del proyecto de repavimentación del paseo de La Mata. Pues bien, otro asunto en el cual el equipo de Gobierno se está cubriendo de gloria, y es que el 6 de mayo de 2021, hace casi 14 meses, se formalizó el contrato, cuya ejecución era de cuatro meses. El 23 de junio, el Director General de Urbanismo informa favorablemente sobre la suspensión temporal del contrato por el plazo máximo de un mes o hasta que el Ayuntamiento de Torrevieja y el Servicio Provincial de Costas determinen el ámbito de la actuación y así se ha aceptado por el adjudicatario del contrato. La Junta de Gobierno del 13 de junio de este año ha tardado prácticamente un año en suspender temporalmente el contrato, por lo que el mes propuesto por el Director General, el 23 de junio de 2021, se ha transformado en más de once meses, prácticamente un año, y en la actualidad, más de 13 meses. La verdad es que un auténtico despropósito y la auténtica realidad y la realidad que deben de saber todos los ciudadanos y ciudadanas de Torrevieja y de La Mata es que la redacción del proyecto está paralizada desde junio del año 2021, y que en más de un año el Equipo de Gobierno no ha sabido limar las asperezas con la Dirección Provincial de Costas. Es más, no solo no ha sabido limar esas asperezas,



sino que continuamente se está enfrentando a requerimientos y a contenciosos administrativos por los asuntos que hemos comentado. Decíamos que no ha sabido limar esas asperezas y los ciudadanos de La Mata y los ciudadanos de Torrevieja en general, sus turistas, residentes, siguen sin su paseo repavimentado, tal y como había prometido en campaña electoral y cuando llegó al Gobierno el señor Alcalde, siguen sin su pabellón deportivo, a pesar de que por mucha maqueta que presenten, la misma maqueta que presentaron hace diez años, pues ahí siguen sin cumplir con sus promesas electorales y está bien que desde Sueña Torrevieja, pues lo pongamos de manifiesto públicamente. En la Junta de Gobierno del 3 de junio también hay un punto muy interesante. Es la ampliación del plazo del contrato menor para la contratación de la redacción del proyecto de la obra de construcción de la pista polideportiva en la Plaza de Oriente, porque, claro, lo que hacen ustedes es que sacan esas fotos y esos diseños tan bonitos, la verdad, yo se lo reconozco, no tengo reparos en reconocerlo públicamente que son muy bonitos los diseños. Tienen ustedes un buen equipo de marketing, y claro, anuncian ahí, sacan ustedes la Ermita, ponen ahí las zonas verdes, como si fuera la selva amazónica, no sé de dónde sacarán tantos árboles, pero bueno, y de repente sitúan ahí la pista polideportiva. Parece prácticamente casi como el estadio nuevo del Bernabéu, pero la colocan ahí en la Ermita. Pero, claro, no cuentan ustedes que esto previamente a poner ahí al nuevo Bernabéu en la plaza de la Ermita lleva sus trámites, tienen que sacar el proyecto, adjudicarlo, lleva unos plazos. Pues esto es lo que vamos a tratar de explicar, y es que el 8 de marzo, el arquitecto firma la memoria. El 18 de marzo la Junta aprueba la memoria y la contratación del servicio. El 22 de marzo se notifica el acuerdo de adjudicación con un plazo de ejecución de dos meses, que terminó el 23 de mayo, hace 66 días. El 23 de mayo, el Director General de Urbanismo propone la prórroga de dos meses porque está pendiente de definir adecuadamente las necesidades de la instalación a implantar y que condiciona sustancialmente los requisitos técnicos que se han de tener en cuenta para la resolución de la propuesta y, por tanto, del proyecto. A lo que Sueña Torrevieja le parece increíble es que se proponga ahora por parte del equipo de Gobierno una prórroga de dos meses, porque entendemos que estas necesidades deberían haber estado ya más que definidas en la memoria justificativa. Conclusión, la prometida pista polideportiva de la Ermita ni está ni se le espera, por lo menos durante los próximos meses, y yo me atrevería a decir que durante los próximos años, por lo que otra más de las promesas, otra más de esa capacidad de vender humo, de presentar maquetas, de presentar proyectos se va a quedar en agua de borrajas, y es importante que se lo expliquemos a los ciudadanos y que ellos, con buen criterio, tomen nota, decidan y



piensen y reflexionen sobre esto que le estamos planteando, porque evidentemente no es oro todo lo que reluce. Y finalizamos con el punto 28, también de esa Junta de Gobierno, que habla de la solicitud a distintas mercantiles de la estructura de costes del servicio de mantenimiento de las zonas verdes y espacios libres del término municipal de Torrevieja. Pues bien, esto es importante y es importante este punto, no solo por su contenido, sino por lo que representa en su conjunto...

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, señor Samper, por favor.

Sr. Samper: Sí, que al final, este expediente se ha iniciado siendo el presupuesto disponible tras la modificación de créditos de un total de 5 millones de euros, lo que supone un incremento con respecto al año 2021 de 2.100.000 euros y ¿qué supone esto?. Pues otra huida más del señor Alcalde de Torrevieja, que llevará con toda seguridad en un corto y medio plazo al Ayuntamiento de Torrevieja a una situación económica muy, muy delicada, porque claro, el Alcalde de Torrevieja debe de saber que la capacidad del Ayuntamiento, la capacidad de financiación a 31 de diciembre, era solo del 3,8 millones de euros y unos ingresos de plusvalía de 15.000.000. Pero resulta que, a 30 de abril el Ayuntamiento de Torrevieja solamente ha recaudado 1,16 millones de euros, por lo que ya esto supone un déficit de más de 5 millones de euros, y extrapolando los datos, que ya desde Sueña Torrevieja hemos puesto de manifiesto, creemos que la recaudación prevista en el año 2022 aproximadamente sería de unos 4 millones y medio, lo que viene a aumentar ese déficit y esa capacidad de financiación a un total de 17,6 millones de euros.

Sr. Alcalde: Señor Samper, lleva usted dos minutos y medio más del tiempo que normalmente le concedo, le estoy diciendo que finalice.

Sr. Samper: ¿10 y medio me ha dicho?.

Sr. Alcalde: Dos, 36, 37, dos minutos y 37...

Sr. Samper: Sí, sí, lo reconozco. Si es así, si ese tiempo se ha excedido. Lo que pongo y lo que ponemos a venir de manifiesto es que no todo vale y que cuando la situación económica es la que es, lo que no se puede hacer es esa huida hacia delante, es esconder esos datos, es ocultar una realidad, que es esa merma en la capacidad de financiación, esa merma de la recaudación del impuesto de plusvalía, pero que ustedes siguen aumentando los gastos continuamente, por lo que insistimos en que la situación económica a corto y medio plazo, el Ayuntamiento de Torrevieja va a ser muy, muy, muy delicada. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, ¿señor Muñoz?

Sr. Muñoz: Sí, muchas gracias. Bueno, tenemos que empezar con un expediente que muestra un poco, bueno, un poco no, muestra mucho lo que es la



capacidad de gestión que tiene el Partido Popular, y cómo y por qué pasa aquí en este Ayuntamiento. Tenemos que hablar del archivo del expediente de alquiler de contenedores para los servicios de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y limpieza de la costa. Este expediente, además, como digo, queda totalmente acreditado cómo se malgastan nuestros impuestos, de todos los vecinos, y es otro ejemplo además que, como digo, acredita totalmente que no hay gestión, que además tienen a todos los técnicos de la casa ocupados perdiendo el tiempo. El expediente que, además, que no llegan a culminar de ninguna de las maneras. Ojo al dato, desde el 17 de marzo de 2022 que inician ustedes el expediente hasta el 26 de mayo de 2022, donde se hace el informe de valoración del Director General de Urbanismo, donde además emite que después de haber valorado ofertas, después de haber visto y después de haber estudiado todos los informes y demás, lo archivan sin ningún motivo y de ninguna de la manera. En resumen, vemos que hay expedientes, este es un ejemplo, bueno, pues lo que está pasando y lo que está pasando aquí en esta casa. Resulta que los pollos estos famosos, pues se les queman. Si, además, en un periodo de 45 días podría haberse prestado este servicio con contrato durante los meses de abril a junio, como estamos diciendo, incluso hasta el 8 de junio, que fue cuando se adjudicó el general grande de Acciona y, sin embargo, ustedes dejan que se vayan muriendo los expedientes sin llegar a adjudicarlos, con lo cual luego nos obligan a pagar las facturas más caras y además con procedimientos que eluden la legalidad. Y seguimos, además, demostrando cómo ustedes trabajaban con sobre gastos y con formas que no son las adecuadas. Aprobación a la baja del contrato que mantiene este Ayuntamiento con la mercantil Brócoli SL para la prestación de servicios de ordenación y control de los accesos a las playas y los paseos de Torre Vieja por las medidas derivadas supuestamente del Covid. Vamos a ver, esta prórroga de contratos por importe de casi 1.100.000 euros es posiblemente el mayor despilfarro que ustedes han tenido aquí en este mandato, porque tenemos que recordar, lo primero, que se trata de una prórroga voluntaria, no es obligatoria. Que por muchas vueltas que ustedes den con conciertos, informes y con otros inventos es una prórroga opcional, no es obligatoria. Que nos cuestan más de un millón de euros para paseantes de lujo en un momento, además, como el actual, que ya estamos viendo que el Ayuntamiento de Torre Vieja tiene el déficit de financiación real más alto de toda nuestra historia. Además, todo ello motivado por la caída, que ustedes lo saben y lo saben muy bien, que para eso no han querido hacer los presupuestos este año, por la caída en picado de la recaudación del impuesto de plusvalías, con un déficit, que en los cuatro primeros meses del año supera ya los cinco millones de euros y que, al final, el año



2022 si no hay un milagro que lo remedie, superará los 15 millones de euros, lo que va más unido al importante incremento incontrolado de los nuevos servicios que se han adjudicado y se adjudicarán en las próximas fechas como por ejemplo el de aseo urbano, pues de momento hay un déficit más o menos de 16 millones de euros que al final del año va a ocasionar un déficit de financiación, pues de más de 31 millones de euros para el 2022. Todo ello, ustedes desmadran este déficit para contratar por un plazo de tres meses 35 controladores de playas en temporada baja, 135 en temporada alta y 40 controladores para los paseos. Lo único que han hecho estos señores, que está muy bien que se les contrate, aunque no sería esta la manera correcta, lo único que han hecho ha sido pasear por la playa y, sin embargo, lo único que ha conseguido ha sido generar incluso más tráfico. Poco más. Nuestra recomendación hubiera sido o hubiéramos entendido bastante más acertado que hubieran incrementado el servicio de socorristas de la playa, más que paseantes en la playa. Seguimos, archivo del expediente con destino a la elaboración del estudio acústico e hidrológico exigido además por la demarcación de carreteras del Estado de la Comunidad Valenciana por renuncia del adjudicatario. Otro más que no consiguen sacar adelante y para este lo tenemos que explicar. La Junta de Gobierno de 27 de mayo de 2022 adjudica y notificó este contrato al adjudicatario, que por cierto, resulta que este adjudicatario ya había retirado esa oferta el mismo día el 25 de mayo de 2022, algo que ya nos resulta un poco llamativo. El 6 de junio de 2022, el técnico informa positivamente la renuncia porque la adjudicación se realizó cuando el licitador ya había retirado su oferta y a fecha 28 de julio 2022, 45 días después, ya una vez que el propio licitador había retirado su oferta, 45 días después, si vas al expediente del 13 junio, no conocemos si se ha abierto de nuevo un expediente ni cuáles son las repercusiones de este archivo de acústico hidrológico exigido por la demarcación de carreteras del Estado de la Comunidad Valenciana, pero sí sabemos una cosa, porque gracias a su nefasta gestión y a que esto lo tienen parado, pues resulta, no dan cuenta ni a la Conselleria ni a la Demarcación de Carreteras, por lo cual seguiremos sin las mejoras que nos hacen falta ni en la nacional 332 ni la CV-95, por ejemplo. Para terminar, pues nos llamaba poderosamente la atención el expediente de junio del ejercicio de acciones judiciales para la defensa de este Ayuntamiento, en el procedimiento abreviado 347/2022 interpuesto ante el contencioso administrativo número 1 de Elche por la señora Osuna Rodríguez y nos llama la atención, y esto lo queremos explicar bien y lo quiero explicar bien a la ciudadanía, porque este es un caso muy evidente de cuál es su modus operandi y cómo da fe, cómo el Partido Popular solo gobierna para unos pocos allegados y que vayan de su cuerda. Esta señora es Concejala de esta casa, con todos



los respetos, reclamando sus derechos, solicita una indemnización debido a la enfermedad que sufre y que impide que pueda seguir con sus labores como Concejal en este Ayuntamiento, pero usted, señor Alcalde, se la ha denegado. Según usted, además en su informe, el Ayuntamiento carece de seguro que ampare estas contingencias. Eso le responde usted en el informe. Por cierto, seguro que el Ayuntamiento está obligado a tener, ya que estas contingencias están recogidas en el convenio colectivo de personal. Tanto es así que a la exconcejal del Partido Popular, la señora Estévez, que le deseo de verdad una pronta recuperación de su enfermedad y a la familia del ya fallecido señor Gil, asesor suyo, señor Alcalde, a esos sí que les han concedido la indemnización sin ningún tipo de trabas ni problemas y, además, careciendo el Ayuntamiento, tomen nota que esto es importante, careciendo el Ayuntamiento de seguro. Ojo al dato. Por lo que me surge una pregunta, ¿por qué con la señora Osuna no cumplen y teniendo los informes a favor la obligan a pasar en su estado de salud por un contencioso?. Bueno, le tenemos que poner de manifiesto que esta señora ha demostrado un compromiso con nuestro municipio y ha trabajado por todos nosotros sin importar el color, también con ustedes. Lo hizo en el mandato anterior también como ustedes. Sin embargo, señoras y señores, y esto es lo fuerte, una vez más, queda acreditado la falta de sensibilidad de ustedes y del señor Dolón, y el odio que tiene hacia todas las personas que tenemos opiniones distintas u otras formas de hacer las cosas. Esto es lo que están haciendo ustedes. Señalar que esta no deja de ser otra forma más de persecución a quien piensa distinto y este señalamiento, le tengo que preguntar, ¿este señalamiento discriminatorio en contra de una exconcejal de esta casa forma parte de su 75% de campaña realizada y objetivos conseguidos?. ¿Eso es lo que ustedes buscaban, eso es? Porque otra cosa no han conseguido hacer, por lo cual ya no nos queda más que decir, ¿será que con Eduardo Dolón se acabó con respeto por los compañeros, se acabó el cumplir con los derechos y, en este caso, además laborales, por tener ideologías y pensamientos distintos? En fin, aquí lo dejo. Les pido, por favor que reflexionen sobre su comportamiento.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Muñoz. ¿Señor Navarro?

Sr. Navarro: Buenas tardes, compañeros de Corporación, al personal de los medios de comunicación y a los que nos siguen a través de redes o presencialmente. Bueno, pues en este punto se va a revisar, a fiscalizar lo aprobado en ocho Juntas de Gobierno del mes de junio. En todas ellas, en todas las Juntas de Gobierno, aparece un denominador común, que es un montón de facturas con la omisión de la función interventora. Es decir, la mayoría de ellas que se han hecho sin contrato o con el contrato posterior a cuando se ha hecho el servicio, incumpliendo la Ley de Contratos



del Sector Público. En todas ellas nos viene una información de que existe informe técnico, existe informe jurídico, pero en el expediente que se nos facilita no viene tal informe, con lo cual, si queremos saberlo tenemos que solicitarlo por escrito a través de la sede electrónica y nos llega la información pues después de pasar el Pleno, con lo cual, no podemos hacer una auténtica fiscalización de este expediente. Tenemos que ir un poco de oído. Aparte de estos informes, que hacen referencia también porque no los tenemos, dicen en todos ellos, el precio del servicio es el de mercado. Bueno, pues es de mercado, aquí tenemos muchos casos en que se ha puesto esto, como es el tema de Acciona, en que, entre el servicio de limpieza viaria, servicio de la costa, todos los servicios que presta, que rondan el millón de euros al mes y bueno, hay que ver que cada mes ha ido subiendo. Ahora ya, con el contrato en vigor, pues esperemos que se ajusten a lo contratado, pero hasta ahora que estaban prestando los servicios sin contrato, cada mes ha ido subiendo. Ha ido subiendo el servicio cada vez más caro y, sin embargo, un servicio bastante deficiente. Bueno, por lo que íbamos. Estas facturas, pues también venían con el mismo informe técnico de que el precio que se presentaba era el de mercado y así se le dio el visto bueno y le dimos el visto bueno entre todos. Y al cabo de dos años o tres vienen con una adicional de que lo que pasaron, se les quedaba corto, y también se le ha dado el visto bueno, y aquí lo único que se deduce es que realmente eso de que el precio de las facturas es el de mercado, pues no es real. O lo era antes o lo es ahora, pero el caso es que se está utilizando la misma coletilla para todo y lo único que deja, pues sintiéndolo mal, es en una situación un poco fuera de juego a los propios técnicos. Pasando a otro punto, tenemos el Palacio de la Música que viene de la Junta de Gobierno del 3 de junio, ahí piden una indemnización o una subvención por los daños que tuvieron por culpa de la paralización de obra porque les pilló la pandemia por medio. Bueno, pues según el informe de la señora Secretaria del Pleno, sí que tienen derecho, pero tienen que cumplir una serie de condiciones, una de ellas es que tienen que estar al tanto con el pago a los subcontratistas. Bueno, pues aquí yo he metido varios escritos por otro tema, pero he dejado constancia que esta empresa ha dejado a deber a los subcontratistas, o sea, y quiero que conste que no cumple esta condición y, por lo tanto, no tiene derecho a estas ayudas que está pidiendo. Otro punto es la revisión a la baja al contrato de ordenación y control de las playas. Aquí como no se va a proceder al acordamiento de las playas como otros veranos, y eso era parte del contrato, pues es lógico que se disminuya el presupuesto. Lo que no sé si se debería disminuir mucho más o haberlo extinguido realmente, haberlo cancelado, porque la labor que están haciendo los vigilantes estos, lo que nos llega, los comentarios que



nos llegan son bastante pobres, bastantes quejas de que bueno, cuando se acerca a alguien a preguntarles no sabe nada o no contestan y no sabe nadie para qué están allí. En la Junta de Gobierno del 3 de junio viene también la contratación de un proyecto para la cubierta de la fábrica de hielo. Aquí podríamos decir que vamos a empezar la casa por el tejado con un presupuesto de unos 17.000 euros. Me imagino que se habrá hecho un estudio del edificio para saber que lo que está en mal estado es solo la cubierta, porque lo lógico hubiera sido empezar por la cimentación. No sé por qué se empieza por la cubierta. El otro que me ha llamado la atención en este y en otros contratos es el presupuesto, los casi 18.000 euros para poder lo adjudicar a dedo. Adjudicarlo a dedo a un arquitecto del Partido Popular y que fue Concejal de Urbanismo, que bueno, aparte de estas consideraciones pues tenemos muchos contratos de este tipo que no llegan o rondan los 18.000 euros, que es muy casual la cantidad esta, pero que es el límite para poder lo adjudicar a dedo y da mucho que pensar. En la Junta de Gobierno del 13 de junio viene, en el punto 8, la modificación puntual 107 del Plan General. Se refiere a la Manzana 4 del Convenio 6 Mar Azul. En aquella zona hay un plan parcial, el plan parcial Mar Azul, y al lado hay un convenio urbanístico que se hizo donde el 10% de la superficie, como marca la ley, debe de ser zona verde. Este 10% de zona verde, pues hoy en día vas a verlo y te sorprende porque te encuentras allí un colegio prefabricado, pero no es zona verde, no son árboles lo que hay allí, que es lo propio. El que marca la ley el que tiene que haber una zona verde en cada urbanización que sea un 10% de la superficie es porque entiende que, para la vida del ciudadano, del vecino o del que vive en esa urbanización para tener una cierta calidad de vida necesita un espacio arbolado, no un colegio prefabricado. Aquí se propone en la zona verde abrir un vial, un vial que ya no es zona verde y con lo cual disminuirá el día que se quite el colegio, la zona verde esa ya no será el 10% de la superficie del sector, será menos. Con lo cual, este sector pasará a ser ilegal, no cumplirá la reserva de planeamiento que exige la ley. También viene la regularización de una parcela municipal, que eso está bien para uso residencial, que, bueno, forma parte del patrimonio municipal y esperemos que el Ayuntamiento le dé un uso conveniente. No recurra a las célebres permutas y, en todo caso, en el caso de que quiera enajenarlo, pues busque la fórmula de la subasta, con lo cual siempre estará más garantizado un precio justo. En la Junta de Gobierno de 3 de junio, en el punto 16 viene la aprobación definitiva del estudio de detalle del área de reparto 80, lo que es El Acequión. Ahí se han presentado un montón de alegaciones que se han desestimado todas. Sin embargo, no las hemos visto corregidas, nos referimos al tema de la resolución de las pluviales que se habla que se solucionará, pero ahí no se le ve



la solución. También para este estudio de detalle, para acogerse a esta tipología, te exigía la modificación 52 del Plan General, que el 30% debería ser para uso hotelero. Aquí se obvia un poco el uso hotelero. Se empieza a hablar de vivienda y se olvidan del uso hotelero refiriéndose solo a vivienda para calcular todas las necesidades. No sé si esto es un presagio de lo que pretenden hacer, que es olvidarse del uso hotelero y convertirlo todo en vivienda. También faltaba un informe de fiscalización, porque el uso y mantenimiento, además de todo el tema de prestación de servicios que corresponde al Ayuntamiento va a suponer un coste para el Ayuntamiento, y aquí entendemos que debería haber un informe de Intervención diciendo si hay presupuesto para asumir este incremento de coste. Y por último, pues vemos que el informe de Medio Ambiente y de Costas, pues es desfavorable. Con todo esto se va a aprobar. Por último, también aparece luego una cosa que he comentado que puede ser que pase, pero está abierta la puerta, que es que el primer sótano está permitido el uso comercial y puede convertirse en una gran zona comercial, sin que se haya tenido ninguna consideración de esta posibilidad, ni siquiera con la incidencia con el comercio local. También choca que en este mismo Pleno vayamos a aprobar definitivamente el área de reparto 80 y en el mismo Pleno venga a dar cuenta del contencioso que ha presentado el Ministerio de Transición Ecológica contra este estudio de detalle. Creemos que lo más prudente hubiera sido dejarlo sobre la mesa hasta que se resolviese el contencioso. Una última modificación que viene del Plan General afecta a las normas urbanísticas.

Sr. Alcalde: Vaya usted concluyendo, señor Navarro.

Sr. Navarro: Aquí hemos visto varias modificaciones y en anteriores plenos han pasado otras modificaciones de Plan General y con esta de las normas urbanísticas, prácticamente el único que falta por revisar del Plan General es la firma del arquitecto y las tapas, porque se ha revisado ya todo. Yo creo que se debía haber hecho una auténtica revisión del Plan General y no a trocitos, como se ha hecho. De esta modificación de las normas, pues yo quiero hacer mención al tema de los voladizos, que se permite en determinados casos que lleguen a dos metros de longitud, con lo cual las calles, por ejemplo, de diez metros de ancho, si se hacen voladizos de dos metros a un lado y a otro se van a quedar visualmente de seis metros. Van a ser tubos y aparte con esto, puede ser que el voladizo sea mayor que el ancho de la acera, con lo cual podría haber accidentes de camiones o vehículos grandes, que chocasen contra el voladizo del primer piso. También se permite en determinados casos el cerramiento del voladizo al 100%.

Sr. Alcalde: Señor Navarro, vaya concluyendo que se ha excedido ya en el



tiempo de su compañero, el señor Samper.

Sr. Navarro: Pues esta modificación, que considero que debería haberse tramitado con una revisión completa del Plan General. Nada más, lo dejo aquí. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Navarro. No le voy a contestar a lo último que ha hecho usted mención porque, como usted bien sabe, las alegaciones tendrán que ser resueltas en sesión plenaria y hablaremos en profundidad de eso cuando toque, pero lógicamente está usted bastante confundido eh ..., pero bueno, yo no quiero abrir ningún tipo de debate en este sentido porque no nos va a conducir a ningún aspecto. Entre otras muchas cosas, porque ha puesto usted, por ejemplo, solo esto, en duda el hotel, cuando ya se está anunciando que va un hotel allí y ya sabemos lo que se va a comercializar, porque ahí la empresa está indicando lo que va a comercializar y ha dicho usted que se puede hacer un centro comercial en el sótano y si va usted, acérquese allí. Acérquese, entre usted a la oficina que hay allí de información y verá usted lo que van en el sótano, que va el aparcamiento, que hace falta muchísimo en esta zona, por ejemplo. Pero bueno, no me voy a detener porque creo que estos son aspectos que no son del todo quizás abordados en profundidad con estos decretos de la Junta de Gobierno. Tampoco puedo entender, quizás a veces sí que tiene un poco de sentido, ¿no? Decir, cuando ustedes estuvieron en el Gobierno de la ciudad de Torre Vieja que formaron parte del pentapartito, pues ustedes fueron incapaces de generar empleo. Ni usted, ni el de Los Verdes, ni el señor tampoco portavoz de.... Sí, es la realidad, señor Navarro, esa es la auténtica realidad. Es decir, yo creo que cuando termine este mandato los ciudadanos podrán comparar con lo del pentapartito y con el Gobierno del Partido Popular, y ahí realmente es dónde saldrán las diferencias. Lo digo porque ustedes nos están criticando o afeando que, si resulta que si tenemos el servicio de controladores en las playas, el compañero de Los Verdes le ha llamado el mayor despilfarro y se ha quedado tan pancho, como si hubiese dicho, hola, ¿cómo está usted?. Ha dicho, el mayor despilfarro. Claro, por eso les he dicho antes que esa es la diferencia entre ustedes y nosotros. Nosotros, ¿el mayor despilfarro es contratar 160 personas que están en el paro?. No es despilfarro. No es despilfarro porque eso genera puestos de trabajo y dar empleo a las personas que lo necesitan y sacar a muchas familias de la cola del desempleo. Eso que ha hecho el Partido Popular sería incapaz de hacerlo un Gobierno como el del pentapartito, porque no lo hicieron. Esa es la auténtica diferencia. Lo que no se puede decir es que sus labores son bastante pobres. Yo le invito a que coja usted al Concejal de playas, se vaya una mañana, por cierto que algunos empiezan muy temprano, que



él también empieza muy temprano, y usted lo comprueba, señor Navarro, porque cuando ustedes hacen afirmaciones yo quiero pensar que alguien se lo ha contado porque ustedes no han estado allí. Yo esta mañana he recibido una persona que ha venido a mi despacho a felicitarme por este contrato, no se lo he dicho al señor Vidal, ¿y sabe porque me ha felicitado?. Porque dice que no le robaron la cartera. ¿Y quién evitó que le robara la cartera?. Digo pues habría sido la policía y dice no, no había policía. Dice, tenían ustedes unos señores debajo de una carpa y estos señores debajo de una carpa estaban controlando la entrada de carteristas porque es habitual, y cuando los ven moverse por distintas zonas, pues una persona joven se acercó hacia la zona y cuando vio que efectivamente había un controlador haciendo esta función, pues no le robó la cartera. Ni a él ni a muchos usuarios de la playa. Esto es una función que se le ha asignado, en este caso, sobre un contrato adjudicado, que ha tenido una prórroga y que, como usted bien ha dicho, esos que se dedicaban a poner las separaciones no es posible, porque los efectos del Covid no llegan ahí, pero también ha reconocido hoy aquí el portavoz de Los Verdes, en la intervención anterior, de que el Covid no se ha ido. Si así resulta que tenemos a gente haciendo labores de controladores. Por cierto, hacen muchísimas más cosas, están informando en todos los sentidos. Dice usted que se dirige a una persona, dígame usted el nombre y apellido del profesional que está trabajando para la mercantil que han ido a decirle infórmeme usted y no lo ha hecho, señor Navarro, porque a mí me va a encontrar. Porque se le está facilitando información turística, de cultura, de fiestas, de todo lo que la ciudad de Torre Vieja descubre, información sanitaria, centros de salud, direcciones. Todo eso lo tienen allí, en esas zonas de información y hacen otras funciones. Por ejemplo, la más importante, están apoyando a los socorristas, están apoyando al baño adaptado, así un largo etcétera, señor Navarro. Yo entiendo que ustedes esto no lo vean útil, es normal, ya lo pusieron en práctica. Perdón, no lo pusieron en práctica en su Gobierno y nosotros lo hemos puesto en práctica. Más cosas de intervenciones. Los pollos se nos queman, señor Vidal, con el expediente del archivo de los contenedores. Vamos a contextualizar y ponernos en dónde están los pollos, el horno, los contenedores y el archivo de expediente, y esta afirmación la hace el Concejal de Los Verdes y se ha cubierto de gloria, porque ha dicho también que esto es tirar el dinero, sobregasto, despilfarro. Vamos a ver, es muy sencillo. El señor de Los Verdes pone un recurso al contrato adjudicado del servicio de limpieza y dice que está hecho todo mal, que es un desastre, que aquí es posible que haya prevaricación, que no sé quién, que no sé cuántos, a las empresas amigas y lo que hace la Concejal es, mientras que se resuelva eso, yo tramito un expediente para alquilar contenedores y



resulta que entre esas, llega el Juzgado, el Tribunal de Contratación y le dice al señor de Los Verdes, váyase usted a su casa y a pagar las costas porque resulta que usted se ha equivocado, porque usted todo lo que está afirmando es falso y entonces lo que hace la Concejala, que no sabía cuándo se iba a resolver eso, ya está resuelto y por lo tanto se firma el contrato y los contenedores los tiene que poner la mercantil adjudicada nueva y está tirando el dinero. Si seguimos con ese contrato y alquilamos los contenedores y luego llega la empresa, ¿qué diría usted, señor Muñoz?. Qué ridículo y qué ridículo y qué intervención. Hay que venir más preparado a las sesiones plenarias, señor Muñoz. Los pollos se la han quemado en el horno y los estaba viendo usted allí delante y ha sido incapaz de darle al off en el botoncito. Qué ridículo. Pero es que el mayor ridículo que se puede hacer por un Concejel actual y un asesor anterior de la Alcaldía, del Alcalde, es el Concejel portavoz de Los Verdes. Mire, si usted quiere comparar a la señora Osuna, la aprecio, la quiero, la defiendo, en tres ocasiones he llamado el departamento de personal para decir que hicieran todo lo posible, y eso lo sabe la señora Osuna, para que ese expediente que pedía se lo reconociesen. Si los técnicos municipales no lo entienden, no soy yo el que se lo deniega, señor Muñoz. Diferencie usted esto, señor Muñoz. La política tiene una línea muy fina. Creo que los políticos tenemos que aprender en nuestra vida política y esa línea hay que diferenciarla. Cuando usted pasa a lo personal y afirma que el señor Eduardo Gil Rebollo, el profesional más grande que ha pisado la capa de este Ayuntamiento, ahí está su gestión, siendo funcionario eventual, que tiene derecho al convenio de los funcionarios de este Ayuntamiento, lo compara usted con los concejales, es que no sabe usted lo que dice, pero, ¿de verdad usted piensa que los concejales que estamos aquí tenemos derecho al convenio de los funcionarios?. Pero, ¿quién se cree esto? Señor Muñoz, guarden silencio, se lo vuelvo a repetir. Si usted quiere comparar un funcionario eventual, que en este caso tiene derecho a ese convenio que usted ha hecho mención y que los concejales no somos funcionarios eventuales y no tenemos derecho a ese convenio, pues entonces usted no puede explicar la barbaridad, el disparate, y lo que ha acusado aquí comparativamente hacia una grandísima persona. Yo creo que siempre uno cuando se equivoca, hay que levantar la mano y decir, lo siento mucho, pero he metido la pata sublime. He metido la pata sublime, porque si uno no dice esto es que es una mala persona. Le vuelvo a insistir que he hablado personalmente con la jefa de personal y le he dicho, por favor, creo que a la señora Osuna le pertenece eso, pero si los funcionarios en su interpretación técnica dicen que no le pertenece, ya me explicarán ustedes qué puede hacer el Alcalde de Torre Vieja, la Concejel de personal y todo este equipo de



Gobierno. No, simplemente tenemos que venir hoy aquí a aguantar que se nos diga que, nada más y nada menos, que somos malas personas. Hay que tener moralidad para hacer lo que han hecho ustedes. Persecución. Sí, me estoy deteniendo y me estoy tomando el tiempo que considero oportuno, porque las barbaridades se rectifican o si no las barbaridades quedan en esta sesión plenaria, en las actas, como que un Concejal ha hecho un disparate sublime, inmerecido para la ciudad de Torrevejea. Sigo con dos cosas más, que parece ser que alguno se ha olvidado. Señora Sánchez, le pregunto yo, ¿usted ha sentido que el Concejal Samper se han mofado de usted por el Bernabéu en la Plaza de Oriente? Porque ha hecho una afirmación de que aquí está el Bernabéu en la Plaza de Oriente. Se refiere a una minipista que vamos a hacer en un espacio, que efectivamente creemos que es necesario para eso, porque nos lo piden los vecinos, y el señor Samper, el mejor Concejal de Deportes que ha tenido la historia de nuestra ciudad, el mejor, the best, el mejor, dice que vamos a hacer el Bernabéu allí. No, señor Samper, no vamos a hacer el Bernabéu. Yo le invito a que si todo va bien, además participé hace una semana y media en una reunión con ese arquitecto que usted ha afeado y que se ha mofado de él, porque dice que no va a ser capaz, por cierto, ya hizo una propuesta, le hemos pedido que haga una variación porque el vallado que ha propuesto es muy bonito, pero entendemos que no es totalmente utilizable y compatible para practicar el deporte en el interior, es una sugerencia que ha hecho la Concejal de Deportes, va a entregar el proyecto definitivo y con el acuerdo marco vamos a comenzar las obras antes de final de año. Usted ha dicho que ni están, ni se le espera. Si, señor Samper, ni estaba usted ni se le esperaba, ni estaba ni se le esperaba. Perdona, señora Secretaria. Pero tampoco estaba usted ni se le esperaba cuando en La Mata, ¿verdad?. Cuando en La Mata dijeron que iban a hacer. Me acuerdo como si fuera ayer, la comparecencia de rueda de prensa en este salón de plenos maravilloso, el Alcalde de entonces José Manuel Dolón, diciendo que los sinvergüenzas de costas eran, así con el dedo, los que tenían que arreglar el paseo de La Mata porque no se nos puede arrogar una competencia que no tenemos y tiene que ser el departamento de costas y el Ministerio y Rajoy y todo el mundo el que tenía que arreglar aquello. Aquellos concejales que estábamos en la oposición decíamos, oiga, vamos a ver, tiene usted firmado un convenio, un contrato, si se le puede decir de esta forma, con el Ministerio donde le han cedido la competencia y usted tiene que ser el que lo tiene que mantener y arreglar. Bueno, pues cuando el pentapartito lo mandó a los torrevejenses a su casa, llegamos nosotros y en tres meses empezamos a arreglar la primera fase de la senda peatonal de La Mata, en el año y medio después hicimos la segunda fase, y no le quepa a usted la menor duda señor Muñoz, que



vamos a hacer la última fase, la tercera, y en este caso también se lo digo no solo a usted, que ha hecho una mención de pasada, sino al señor que ha hecho mención detallada, al señor Samper. Ha dicho, las diferencias, limar asperezas. Pues, hombre, si limar asperezas, señor Samper, es, fíjese se lo voy a decir mirándole a la cara, que costas quiere quitar en la tercera fase todo el paseo de Las Tablas que pasa actualmente por delante de la zona de Encarnación Puchol, pues le hemos dicho que no. Si usted se refiere a que Costas quiere eliminar el paseo desde esa zona hasta el límite contiguo del municipio Guardamar, le hemos dicho que no. Pues mire, para su tranquilidad, esas asperezas que nos ha llevado un tiempo limar ya han sido resueltas, señor Samper, y esa demora que usted ha mencionado, por lo tanto daba cuenta en este caso a la Junta de Gobierno es porque se le ha dado el plazo definitivo para que los arquitectos finalicen las variaciones que ha hecho costas. Fíjense qué diferente es decir eso a interpretar lo que ha hecho usted en la intervención. Y termino. Yo les invito a todos ustedes a que hagan todo lo que quieran hacer durante los días que quieran, enseñan tanto carteles como quieran, pero este Ayuntamiento va a defender el derecho que nos ampara porque entendemos que es así, entre otras muchas cosas, porque los informes técnicos así nos avalan. Aquí ha hecho el señor Samper una defensa sobre la defensa jurídica diciendo que si el estudio medioambiental firmado y aprobado, no sé cuánto. Podría haber hecho usted matizaciones, porque la autorización medioambiental la concedió el Alcalde José Manuel Dolón, la firmó él con los mismos informes que hay en el expediente ahora y dijo que no había ningún impacto medioambiental. Con lo cual, lo primero que le pido a todos ustedes, déjenme que concluya, no se ponga nerviosos, es que cojan ese documento y se lo enseñe a todos los torrevejenses que están ustedes intentando engañar, diciéndoles que vamos a salvar Doña Sinforosa, cuando Doña Sinforosa no la toca nadie. En segunda instancia, también sería bueno, señor Samper, decir si usted estaba en la Junta de Gobierno que aprobó ese impacto medioambiental, porque si usted no se acuerda, yo se lo digo. Sí que estaba, solo hubo un Concejales que se abstuvo, el de Izquierda Unida, porque todos los demás votaron ustedes a favor, con lo cual también recuérdense a los ciudadanos que dicen ustedes que ahí vamos a hacer no sé qué barbaridad, que lo hacemos porque lo firmaron ustedes, y si es posible la mofa que dice usted que yo le he dicho a usted del canal del Acequión es navegable, si a usted le sienta mal cuando yo hago una referencia a que en su programa electoral usted decía que su proyecto estrella era hacer navegable el canal del Acequión, pues mire, tómeselo como quiera. Yo simplemente, cada vez que hago mención a esto, que le dije que usted engañó a todos los ciudadanos porque dijo que eso era lo primero que



iba a hacer, estuvo en el Gobierno y no lo hizo. Y no se lo pierdan ustedes, que ha dicho que nos lo va a hacer una mercantil, ha llegado la mercantil y se ha leído el programa electoral de Sueña Torrevieja de hace dos elecciones y oye, porque como lo ha pedido Sueña Torrevieja vamos a arreglar el canal. No, señor Samper, diga usted realmente que lo que modificamos el equipo de gobierno del Partido Popular y este Concejal de Urbanismo que habla es una obligación y exigencia a las mercantiles del lado derecho y del lado izquierdo del canal a que tienen que hacer una restauración integral del canal y tienen que poner en valor turístico el puente romano y así un largo etcétera. Señor Samper, diga usted que el Partido Popular no va a hacer un canal navegable porque es como afirmar que el Titanic entre por el canal del Acequión, cuando todo el mundo sabe que eso, desgraciadamente, no es posible. Esa es la auténtica realidad de cuando uno aquí quiere afirmar algo que hace, cuando no hizo, y pretender decirle a alguien que haga algo cuando estamos haciendo. Esa es la diferencia sustancial entre este Equipo de Gobierno y absolutamente todos ustedes.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5. EXPEDIENTE 39592/2022. DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. CONCEJAL D. ISRAEL MUÑOZ GUIJARRO SOBRE ORGANIZACIÓN DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES DE TORREVIEJA – COMPROMISO MUNICIPAL.

Se da cuenta al Pleno de escrito presentado por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Los Verdes de Torrevieja-Compromiso Municipal, D. Israel Muñoz Guijarro, con nº de registro de entrada 2022-E-RE-32768, de fecha 22 de junio de 2022, que dice así:

“D Israel Muñoz Guijarro, como portavoz del Grupo Municipal Los Verdes de Torrevieja- Compromiso Municipal, para la modificación de este Grupo Municipal hago constar lo siguiente:

- 1) *Tras la renuncia del Concejal Luis Ignacio Torre-Marín Comas y su cambio de condición como concejal no adscrito declarar la petición de que sea retirado de todos los órganos en los que representaba hasta ahora a este grupo municipal.*
- 2) *Tras esta renuncia, la disposición de las obligaciones en el grupo municipal será la siguiente:*
 - a) *Israel Muñoz Guijarro (portavoz)*
 - b) *Carmen María Morate Arco (portavoz adjunta)”*

Asímismo se da cuenta del informe emitido por la Sra. Secretaria General del Pleno, número 2022-0059 de fecha 4 de julio, CSV KWXZW644QLYHFFR6HPJ9F92XP, que en la parte que interesa dice así:



“LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Arts. 134 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana
- Arts. 24, 25 y 26 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Art. 27 del Reglamento Orgánico Municipal.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 24, 25 y 26 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), deberá darse cuenta al Pleno del cambio producido en el Grupo Municipal Los Verdes en la próxima sesión que celebre.”

A su vista, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

6. EXPEDIENTE 39731/2022. ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. CONCEJAL D. RODOLFO DOMINGO CARMONA RODRÍGUEZ RELATIVA A PASE A LA SITUACIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO.

Se da cuenta al Pleno de la solicitud presentada por el Sr. Concejales D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, con nº de registro de entrada 2022-E-RE-34551, de fecha 1 de julio de 2022, que dice así:

“Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, en su condición de concejal de este Ayuntamiento presenta ante esta alcaldía la siguiente petición:

EXPONE:

Tras muchas deliberaciones, he tomado la decisión irrevocable de dejar el grupo municipal socialista, hecho que ya he comunicado a mi grupo.

SOLICITO:

Mi paso a concejal no adscrito y por ello dejar de ser representante del Partido Socialista en este Ayuntamiento, siempre manteniendo mi acta.”

Asímismo se da cuenta del informe emitido por la Sra. Secretaria General del Pleno número 2022-0060 de fecha 4 de julio de 2022, CSV 5YSM6YJCGPZN5CMFT4CRYEGLY, que en la parte que interesa dice así:

“LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



- Arts. 134 y 135 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunidad Valenciana
- Arts. 24 y 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

En relación con el escrito presentado por el Sr. Concejal D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, el día 1 de julio, ha de precisarse que cuando formula su solicitud de “mi pase al grupo de los no adscritos”(sic), ha de entenderse como que pretende obtener la condición de concejal no adscrito, toda vez que la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, no posibilita que los concejales no adscritos formen grupo político dentro de los ayuntamientos, sino que, al contrario, dichos concejales carecerían de grupo de adscripción.

Indica: *“y por ello dejar de ser representante del Partido Socialista en este Ayuntamiento, siempre manteniendo mi acta.”*, esto es, abandona el Grupo Municipal Socialista, constituido tras la celebración de elecciones municipales en mayo de 2019, a los efectos de la toma en consideración del Pleno de su nueva situación y estatus jurídico.

En cualquier caso, es posible que D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez pueda ser, a partir de ahora, Concejal no Adscrito del Ayuntamiento de Torre Vieja, tal y como previene el artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece:

“A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquellos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el Reglamento Orgánico de cada corporación.

Esta previsión no será de aplicación en el caso de candidaturas presentadas



como coalición electoral, cuando alguno de los partidos políticos que la integren decida abandonarla.

Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Cuando la mayoría de los concejales de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos. En cualquier caso, el secretario de la corporación podrá dirigirse al representante legal de la formación política que presentó la correspondiente candidatura a efectos de que notifique la acreditación de las circunstancias señaladas.”

En lo que respecta al estatuto jurídico de los Concejales no adscritos es de señalar que resulta necesario que se adopten las disposiciones organizativas que procedan en orden a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por la Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, sin menoscabar el derecho fundamental a la participación política en condiciones de igualdad reconocido por la Constitución (art. 23).

La normativa en vigor, en lo que se refiere a los derechos políticos y económicos de Concejales no adscritos, se limita a señalar que no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia y se ejercerán en la forma que determine el Reglamento Orgánico de cada Corporación.

El Reglamento Orgánico Municipal no contiene, al respecto, disposición alguna.

En primer lugar, consideraremos los derechos políticos de los citados Concejales. Es indiscutible su derecho a participar con voz y voto en las sesiones plenarias, así como a obtener cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función, puesto que siguen ostentando la condición de Concejales.

No obstante, ha sido controvertido, el asunto de su participación, con voz y voto, en las Comisiones del Pleno. Esta cuestión ha sido resuelta, entre otras, por el Tribunal Constitucional, en Sentencia nº 169/2009, de 9 de Julio de 2009, en la que establece una conexión directa entre el derecho de participación política de los cargos públicos representativos (art. 23.2 CE) y el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos (art. 23.1), concluyéndose que:

“... para apreciar la existencia de una vulneración de los derechos de los representantes políticos contenidos en el art. 23.2 CE, es necesario que se haya producido una restricción ilegítima de los derechos y facultades que les reconocen las normas que resulten en cada caso de aplicación. Sin embargo, la vulneración del derecho fundamental no se produce con cualquier acto que infrinja el status jurídico



aplicable al representante, “pues a estos efectos sólo poseen relevancia constitucional los derechos o facultades atribuidos al representante que pertenezcan al núcleo de su función representativa”.

Seguidamente, el Tribunal pasa a determinar, en respuesta a las alegaciones de los recurrentes, qué actos o disposiciones a nivel municipal podrían suponer limitaciones o restricciones al ejercicio de su derecho de participación política. Tras la debida argumentación, se concluye que asuntos tales como la participación en Junta de Portavoces, el ejercicio del cargo en régimen de dedicación exclusiva o el hecho de perder los beneficios económicos y la infraestructura correspondientes a los grupos políticos, no suponen menoscabo de los derechos de participación política de estos concejales.

Por el contrario, en lo que se refiere a la participación en las Comisiones del Pleno, se señala:

“[...] A pesar de que la función de estas comisiones no es adoptar acuerdos, sino preparar el trabajo del Pleno, que será el órgano que, en su caso, adopte las decisiones correspondientes, en la STC 32/1985, de 6 de marzo, ya dijimos, a propósito del papel de estas comisiones informativas en el proceso de toma de decisiones del Pleno, que “sólo un formalismo que prescinda absolutamente de la realidad puede ignorar la trascendencia que en este proceso tiene la fase de estudio y elaboración de las propuestas”, “que se adoptarán por mayoría de votos y recogerán el voto particular de quien así lo desee” (FJ 2). A la vista de la relevancia de los dictámenes o informes adoptados en su seno de cara al ejercicio de la función de control así como a la formación de la voluntad de la corporación a través del Pleno, ha de concluirse que la decisión de permitir a los concejales no adscritos la asistencia y la participación en las deliberaciones, pero no el derecho a votar en las comisiones informativas, entorpece y dificulta la posterior defensa de sus posiciones políticas mediante la participación en las deliberaciones y la votación de los asuntos en el Pleno, e incide por ello en el núcleo de las funciones de representación que son propias del cargo de diputado provincial, lo que determina que se haya producido la lesión de los derechos contenidos en el art. 23.2 alegada por los recurrentes.

De lo anterior no se deriva, sin embargo, que los concejales no adscritos tengan derecho a que su voto compute en los mismos términos que el de los miembros de la comisión informativa adscritos a un grupo. Si así fuera, teniendo en cuenta que la comisión informativa es una división interna del Pleno de la corporación, sus miembros no adscritos disfrutarían en su seno de una posición de sobrerrepresentación. Tal y como señalamos en la STC 32/1985, de 6 de marzo, “la composición no proporcional de las Comisiones Informativas resulta constitucionalmente inaceptable porque éstas son órganos sólo en sentido impropio y en realidad meras divisiones internas del Pleno”, de tal manera que, en “cuanto partes del Pleno deben reproducir, en cuanto sea posible”, la estructura política de éste” (FJ 2). Esta exigencia despliega sus efectos tanto para garantizar los derechos de participación política de las minorías, que es lo que se cuestionaba en la citada Sentencia, como en el sentido opuesto, es decir, para evitar la materialización del riesgo de sobrerrepresentación de la minoría que se deriva del derecho de participación directa en las comisiones informativas que corresponde a los miembros no adscritos de la corporación. Por esta razón, ya sea a través de las normas que regulen la organización y funcionamiento de la Corporación, o del propio acuerdo a



través de cual se materialice lo dispuesto en el art. 73.3 LBRL, habrán de adoptarse las disposiciones organizativas que procedan, de cara a garantizar que el derecho de los concejales no adscritos a participar en las deliberaciones y a votar en las comisiones informativas no altere la citada exigencia de proporcionalidad.”

Así, habrá de garantizarse la asistencia de los Concejales no adscritos, con voz y voto a las Comisiones del Pleno, arbitrándose medidas que permitan dicha participación sin que se altere la debida proporcionalidad.

Respecto de la participación en las sesiones de Junta de Portavoces de los Concejales no adscritos, hemos de citar el artículo 135 de la Ley 8/2010, de 10 de junio, de 23 de junio, de régimen local de la Comunidad Valenciana, que en su apartado 1, señala: “Los concejales no adscritos, al no pertenecer a ningún grupo político municipal, no tendrán portavoz”, por lo que no formarán parte de dicho órgano, ya que a tenor del 136 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, estará integrado por los portavoces de los grupos municipales.

El art. 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece la obligación de dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre, de la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, entendiéndose que cualquier modificación en relación con dicho asunto habrá de seguir el mismo trámite.

Resulta necesario precisar que el abandono es manifestación de la voluntad personal del concejal, que se lleva a cabo en ejercicio de sus derechos constitucionales y que es plenamente eficaz desde la presentación de escrito en tal sentido, sin que sus efectos hayan de demorarse a la toma de razón por el Pleno, al igual que dispone el art. 24 del ROF en el supuesto de constitución de grupos municipales.

Por todo lo expuesto, procedería que, por el Ayuntamiento Pleno, se adoptase el siguiente acuerdo:

1º. Tomar razón de la solicitud del Sr. Concejal D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, relativa a pase a la situación de Concejal no adscrito.

2º. Considerar a D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez como concejal no adscrito de este Ayuntamiento.

3º. Incluir en la composición de las Comisiones del Pleno a dicho Sr. Concejal, que podrá asistir con voz y voto a las sesiones de las Comisiones del Pleno, incrementándose, por tanto, el número de miembros que las integran. El voto habrá de ser ponderado, a fin de respetar la proporcionalidad que ha de observarse en la composición de los órganos complementarios.

4º. Notificar este acuerdo al interesado.”

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:



Sr. Alcalde: Pues seguimos también dando cuenta con el punto sexto, que es el expediente 39.731/2022, que es el escrito presentado por el señor Concejal don Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, relativa a pase a la situación de Concejal no adscrito. Sí, efectivamente, he dicho a dar cuenta y no es un dar cuenta, que hay que votar. Pues si no hay intervención, ¿votamos?. Tiene que incorporarse como Concejal no adscrito. Si no, hay que aprobarlo para que se pueda incorporar a las comisiones informativas, como todos los concejales no adscritos, me dice la Secretaria. Ella entiende que hay que votarlo. La verdad es que yo creo que no lo hicimos con el señor Torre Marín, ¿sí?. Vale, pues si la señora Secretaria dice efectivamente que hay que votarlo, lo votamos si les parece a todos ustedes. Creo que no hay inconveniente. Es un derecho que le ejerce.

.....
¿Señora Gómez Magán?

Sra. Gómez Magán: No, simplemente, con lo que acaba de mencionar, es que dice que tenemos que votar para que se pueda incorporar a las comisiones informativas, entonces...

Sra. Secretaria: Voy a leer el informe, un momento, un momento, si es que...

Sr. Alcalde: Si les parece a todos ustedes vamos a dejar a la señora Secretaria que nos lo aclare a todos y así todos lo tendremos muy claro, ¿de acuerdo? Adelante, señora Secretaria, por favor.

Sra. Secretaria: Yo entendía que el Pleno tenía que tomar el siguiente acuerdo. Primero, tomar razón de la solicitud del señor Concejal don Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, relativa al pase de la situación de Concejal no adscrito. Considerar a Don Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez como Concejal no adscrito de este Ayuntamiento y, tercero, incluir en la composición de las comisiones del Pleno a dicho señor Concejal que podrá asistir con voz y voto a las sesiones de las comisiones del Pleno, incrementándose por tanto, el número de miembros que las integran y el voto habrá de ser ponderado a fin de respetar la proporcionalidad que ha de observarse en la composición de los órganos complementarios. No, todo es por una razón. Hay una parte que es que se incorporan a las comisiones y se incrementan en un número más. Era el mismo informe. Es lo mismo.

Sr. Alcalde: Si les parece a todos ustedes, con lo del pasado, como no estamos en ese caso, estamos en el presente y la señora Secretaria nos dice que hay que votarlo, yo creo que no hay más interpretación que hay que votar. Si alguien no quiere ejercer su derecho, que no lo haga...



Sí, sí, en el orden del día.

Sra. Serrano: Es que en el orden del día están... Yo entiendo lo que dice la señora Secretaria, pero debería de constar otro punto del orden del día o haberse expuesto aquí votación sobre.... O sea, las consecuencias jurídicas de su pase a Concejal no adscrito conllevan, como muy bien ha dicho la señora Secretaria, una serie de actos, pero es que no nos lo han puesto en el orden del día, no nos lo han puesto.

Sra. Secretaria: El expediente comienza con el escrito del señor Carmona diciendo que pasa a no adscrito. La consecuencia jurídica de eso es que el Pleno ha de tomar razón necesariamente y eso no se vota. Se toma razón. ¿Cómo se le considera?. Concejal no adscrito. La consecuencia es que va a ir a las comisiones del Pleno y se va a incrementar en un miembro más el número de esas personas a la comisión y tiene que ir ponderadamente el voto porque es verdad que ahora incluso los no adscritos a veces suman más votos emitidos que los que representan a más personas, como puede ser el Partido Popular. Entonces se va a incrementar el número de concejales que van a asistir a las comisiones del Pleno. El voto ha de ser necesariamente ponderado, según hubo una sentencia del Constitucional que así lo dijo y tal. Entonces, no todo lo tienen que aprobar. Es tomar en consideración y aprobar la inclusión de esa persona en las comisiones del Pleno, y el voto que sea ponderado.

Sr. Alcalde: Está muy claro. Sí, efectivamente tienen ustedes la propuesta, verán que hay uno, dos y tres. El uno y el dos, efectivamente, es tomar en consideración, pero el tres es un acuerdo que tiene que ser aprobado; es el acuerdo de similares características que nos damos todos al principio de legislatura o durante el mandato de la configuración de todos los derechos de cada uno.

Sra. Pérez: Señor Alcalde, por favor. Señora Pérez. Sí, es que no tengo ahora mismo aquí. Es sobre el punto tres, hace referencia a la inclusión del señor Carmona como miembro de las comisiones. Se lo leo para su tranquilidad. Sí, por favor, es que no lo entiendo, él ya ha asistido a una comisión y ya hubo algún problema con eso. Entonces, no sé...

Sr. Alcalde: Pero para eso ya se emitió un informe por parte de la Secretaria, que deja muy claro el derecho del Concejal cuando él asiste.

Sra. Pérez: Ya, por eso me extraña que ahora vengamos con eso, cuando ya ha asistido y ya es miembro y ya ha sido miembro de una comisión...

Sr. Alcalde: No tiene nada que ver, es decir, este es el trámite administrativo



precedente, pero el derecho del Concejal lo tiene desde el día, para que no pierda ningún derecho como Concejal, lo tiene desde el día que presentó por el informe que elaboró la señora Secretaria. Sí, sí, así es.

Sr. Antón: Pero entonces, señor Alcalde, ¿mi voto en qué influye en eso? ¿En nada?

Sr. Alcalde: Su voto, si... Pues si todos no aprobamos lo que en Derecho le ejerce, pues tendrá el derecho a poner el contencioso que estime oportuno...

Sr. Antón: Pero si en su derecho le ejerce, ¿cómo voy yo a votar en contra de algo que le ejerce su derecho?. Es que no tiene mucho sentido.

Sr. Alcalde: Señor Antón, es justo lo que estoy intentando decir a todos, que creo que es algo tan sencillo y tan normal que votemos a favor y ya no estemos aquí más, porque yo creo que queda muy claro. No obstante, voy a terminar de aclarar a la señora Pérez. Dice el tercer punto: incluir en la composición de las comisiones del pleno a dicho señor Concejal que podrá asistir con voz y voto a las sesiones de las comisiones del Pleno, incrementándose, por tanto, el número de miembros que las integran. Ahora viene lo importante. El voto habrá de ser ponderado a fin de respetar la proporcionalidad que ha de observarse en la composición de los órganos complementarios. Esa ponderación ya no es la existente hasta que él no pasó a los no adscritos y, por lo tanto, esto es lo que vamos a aprobar. ¿De acuerdo? Pues sometemos el punto seis, como les decía, a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor del punto sexto? Pues sí, dígame, señora Serrano, es que no la he escuchado.

Sra. Serrano: Lo que tiene que quedar meridianamente claro es que ninguno de los concejales de aquí, no puede votar el Pleno sobre un derecho fundamental que tiene un requisito. Entonces, yo creo que lo está diciendo mal, o sea, entiendo lo que dice la Secretaria, pero lo que usted somete a votación no es...

Sr. Alcalde: Me ha entendido usted mal, yo no me refiero al derecho del señor Concejal. Estaba haciendo referencia a que tenemos que cambiar la composición de las comisiones y es lo que la señora Secretaria...

Sra. Serrano: Eso, pero no, pero es que usted lee todo. Dice, incorporar al señor como Concejal no adscrito a las comisiones. No, no, no, eso es automático. Eso es automático. Es lo que le iba a decir. Yo no voto eso.

Sr. Alcalde: Cometo errores como todo el mundo, es decir, si usted ha entendido eso, le digo que no.

Sra. Serrano: Pues aclárelo, que quede claro qué es lo que se va a votar.

Sr. Alcalde: Lo que he dicho de los derechos es hacia la mención que ha



hecho el señor Antón a última instancia. Que no tiene nada que ver con lo que usted...

Sra. Serrano: Nada, nada, nada.

Sr. Alcalde: ¿Entonces lo tenemos claro ya?

Sra. Serrano: Un concejal puede decirle... No, nosotros no podemos incorporarlo a las comisiones, se incorpora por ley.

Sr. Alcalde: Pero tenemos que modificar la composición de...

Sra. Serrano: Sí, pero votamos eso, vale. Pero dígalo bien.

Sr. Alcalde: No, señora Serrano, yo creo que se lo he explicado y que se ha entendido porque la mayoría de la gente no me lo ha preguntado. Ahora usted no lo ha entendido y yo se lo acabo de rectificar en este sentido, o ratificar.

Sra. Serrano: Usted como Alcalde, tiene que decir qué es lo que se somete a votación, yo le digo que lo que está sometido a votación va más allá de la capacidad de los concejales.

Sr. Alcalde: Señora Serrano, cuando usted sea Alcaldesa y se siente aquí...

Sra. Serrano: No, gracias, se lo agradezco, pero nunca he tenido esa ambición política que usted tiene.

Sr. Alcalde: No se preocupe, que los torrevejenses lo desean más que nadie. Gracias. Guarden silencio, por favor, que tienen ustedes muchas ganas esta tarde. Vamos allá. Entonces, ¿podemos someter el punto a votación ya?. Vamos ahora... ¿Por aquí nadie más? Señora Gómez, adelante, por favor.

Sra. Gómez Magán: No, ya en cierto modo se ha aclarado, porque el otro día asistí a las comisiones que se suspendió, que es lo que ha dicho Ana...

Sra. Serrano: Porque es por ley.

Sra. Gómez Magán: Y en este caso pues no entendía por qué, si se incorpora y se va a modificar el voto a partir de ahora, por qué en aquel momento se tuvo que repetir esa comisión en ese sentido. Entonces ya lo ha aclarado la señora Secretaria...

Sra. Serrano: Porque es un derecho.

Sr. Alcalde: Yo les entiendo a ustedes, están confundiendo dos cosas que son totalmente diferentes. El derecho del Concejal es el informe que, si recuerdan ustedes, nos dimos en una primera comisión donde desgraciadamente el Secretario se equivocó, accidental, y erróneamente le dijimos que efectivamente interpretábamos eso, y no nos habíamos dado cuenta de que asistía un informe de la Secretaria General del Pleno donde decía que los derechos eran desde el día que presentó el escrito. Eso es una cosa muy diferente a lo que estamos haciendo ahora mismo, que es dar cuenta, por supuesto, pero el tercer punto es cambiar la composición de las comisiones con la ponderación incrementando en uno, efectivamente, eso.



Sra. Serrano: Eso sí, lo que acaba de decir ahora.

Sr. Alcalde: ¿Ahora sí? Bueno, pues, por sexta vez, espero que se haya entendido. ¿Podemos votarlo, señores y señoras Concejales? Pues vamos a ello. ¿Votos a favor entonces?. ¿Unanimidad?.

Sra. Serrano: Eso es una ponderación. Que se ponderen dentro de las Comisiones...

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

1º. Tomar razón de la solicitud del Sr. Concejel D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, relativa a pase a la situación de Concejel no adscrito.

2º. Considerar a D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez como concejal no adscrito de este Ayuntamiento.

3º. Incluir en la composición de las Comisiones del Pleno a dicho Sr. Concejel, que podrá asistir con voz y voto a las sesiones de las Comisiones del Pleno, incrementándose, por tanto, el número de miembros que las integran. El voto habrá de ser ponderado, a fin de respetar la proporcionalidad que ha de observarse en la composición de los órganos complementarios.

4º. Notificar este acuerdo al interesado

7. EXPEDIENTE 40289/2022. DAR CUENTA DE ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. CONCEJAL D. ANDRÉS NAVARRO SÁNCHEZ SOBRE LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Se da cuenta al Pleno del escrito presentado por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Andrés Navarro Sánchez, con nº de registro de entrada 2022-E-RE-34977, de fecha 4 de julio de 2022, que dice así:

“Expone

Como Portavoz del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, habiendo presentado el Concejel de este grupo municipal D. Rodolfo Carmona su renuncia a pertenecer a este grupo y su deseo de pasar a Concejel no adscrito.

Solicita

Ruego tomen en consideración esta situación y que desde este día el grupo municipal socialista contará con cuatro concejales, a los efectos que proceda.”

Así mismo se da cuenta del informe emitido por la Sra. Secretaria General del Pleno número 2022-0061 de fecha 5 de julio de 2022, CSV 5SYCH3L9KYTM7QFRQJQRWGTDX, que en la parte que interesa dice así:



“LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Arts. 134 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana
- Arts. 24, 25 y 26 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Art. 27 del Reglamento Orgánico Municipal.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 24, 25 y 26 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), deberá darse cuenta al Pleno del cambio producido en el Grupo Municipal Socialista en la próxima sesión que celebre.”

A la vista de todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

8. EXPEDIENTE 40307/2022. DAR CUENTA DEL ESCRITO DE ALCALDÍA, DE FECHA 7 DE JULIO DE 2022, RELATIVO A LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL 2º TRIMESTRE 2022.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2022, CSV 674EDRD6YMF9FZA6M424NZHHR, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión del escrito de Alcaldía, de fecha 7 de julio de 2022 CSV: AKD2GRWQHKK27YDWD6ALS3463, relativo al personal eventual de este Ayuntamiento en el 2º Trimestre 2022, del siguiente tenor:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.B.R.L., añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, informo al Pleno que el número de puestos de trabajo reservados a Personal Eventual de este Ayuntamiento es de veinticinco, siendo el límite de veinticinco puestos, por lo que cumple el límite establecido en el apartado f) de este artículo en el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual, según informe nº 2022-0792 de fecha 5 de julio de 2022 CSV: 5QKLSJEM3FECT6P3ECNC24TDX, suscrito por D. José Antonio Arenas Alonso, Técnico de Administración General del Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, del siguiente tenor:

“ASUNTO.-PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL EN ESTE AYUNTAMIENTO.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 104 bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.B.R.L., añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, le comunico que el número de puestos reservados a Personal Eventual de este Ayuntamiento es de veinticinco, siendo el límite de veinticinco puestos, según el apartado f) de este artículo, que dice: “Los



Ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la corporación local”, por lo que cumple con el límite legal establecido.

Lo que le traslado a los efectos de lo dispuesto en el apartado 6 del mismo artículo, que dice: *“El Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo”.*”

En este punto no hubo intervenciones.

A su vista, la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal queda enterada del escrito de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2022 CSV: AKD2GRWQHKK27YDWD6ALS3463 , relativo al personal eventual de este Ayuntamiento en el 2º Trimestre 2022, anteriormente transcrito y que se tiene por reproducido en este lugar a todos los efectos.”

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Siguiendo punto, el octavo, que es el expediente 40.307/2022, que es dar cuenta del escrito de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2022, relativo a la plantilla de personal eventual del segundo trimestre de 2022. Había pedido esta mañana la palabra el portavoz de Los Verdes. Adelante, señor Muñoz.

Sr. Muñoz: Sí, muchas gracias. Bueno, quiero aclararlo primero, que aquí venimos como oposición porque el pueblo nos ha colocado aquí, como usted muy bien ha dicho muchas veces, y nuestro objetivo es fiscalizar la gestión y por supuesto, pues según la documentación que el Alcalde nos aporta, pues hacemos una conclusión u otra. Tal y como he comentado antes, en relación a un asesor suyo y a una exconcejala suya también que, como le he dicho antes, espero que se mejore pronto, sí que han cobrado la indemnización y no entendemos por qué hay dos personas que sí la cobran con sus derechos, por supuesto, y hay una que no. No lo entendemos y así lo tenemos que manifestar y dejarlo dicho, como es natural. Luego también un poquito más entrando en relación a este punto, como viene a Pleno, una vez más desde Los Verdes tenemos que poner de manifiesto la falta de transparencia que ustedes nos están demostrando y, por supuesto, además su total opacidad en cuanto a los temas de asesores se refiere. Como todo el mundo tiene conocimiento, porque lo he dicho ya bastantes veces en los plenos, desde Los Verdes solicitamos ya hace tres años información en relación a los asesores de Alcaldía, que además, dicho sea de paso, pues pagamos entre todos los ciudadanos y, además, pues tenemos todo el derecho a fiscalizar, tal y como he explicado antes, y tal además como nos indican y nos asiste la norma y el reglamento orgánico municipal. Pues pedimos información en



relación a los horarios que tienen, porque además algunos tienen aprobadas ciertas compatibilidades, cuestión que además no comprendemos, ya que en este mismo sentido hemos observado que hay funcionarios que también han solicitado estas compatibilidades, y usted, Alcalde, pues se le ha denegado, además, sin dar ninguna explicación. Luego también vemos que hay un trato discriminatorio entre asesores y funcionarios. Evidentemente, el señor Alcalde pues no nos ha respondido de ninguna de las maneras a estas informaciones que le hemos solicitado, por la que además es el Síndic de Greuges que también está en la memoria de todos, pues le dio un tirón de orejas y ahora, gracias a usted, señor Alcalde, bueno, pues Torrevieja parece como un municipio no grato y hostil en el informe anual de Síndic de Greuges, por lo que seguimos sin conocer a qué dedican el tiempo que les pagamos a sus asesores. La cuestión es que poco a poco vamos teniendo conocimiento de cuál es la labor de los asesores de Alcaldía, y cómo y para qué son contratados. Resulta que nos llegan muchos comentarios, esto lo pongo en su conocimiento porque entiendo que no es conocedor usted de ello, pero entiendo que debo ponerlo en su conocimiento para que usted tome las medidas adecuadas. Nos llegan muchos comentarios de personas anónimas que nos señalan el comportamiento de sus contratados a dedo, y es que la mayoría de estos asesores dedican al tiempo que pagamos entre todos los vecinos a estar en redes y a otros medios criticando e insultando a quien piensa distinto a ellos. De hecho, esto ya fue un avance que comentó el PSOE en algún Pleno. Resulta que con los impuestos que pagamos todos los vecinos el Alcalde está contando con una legión de asesores que a través del insulto y la mentira pues tratan de acortar la libertad de expresión de los usuarios en las redes sociales y, además, otros medios de prensa y de difusión e información. Y para muestra, hoy nos están llegando mensajes de que hoy, en el mismo Pleno, tienen ustedes a dos o tres asesores que estamos pagando entre todos, que están señalando e insultando a los concejales de la oposición y de paso haciendo campaña política para usted, señor Dolón, a través del Facebook corporativo. Creo que esto lo deben de mirar, porque el Facebook corporativo también lo pagamos entre todos y no es para hacer campañas políticas. En resumen, usted, señor Alcalde, con más asesores y más caros que nunca en la historia de Torrevieja, porque es público y notorio que el Partido Popular se gasta en 2021 más de 50.000 euros de lo que se pagaban en 2018, lo que pagó el 2018 en asesores el gobierno progresista, y así lo pueden comprobar todas las personas que quieran, porque son datos públicos que están en la propia web del Ayuntamiento, además de sus Directores Generales del club de los 100.000, por cierto, también algunos investigados por la justicia; bueno pues queda evidenciado que su interés no



es que se trabaje por mejorar Torrevieja abordando los temas que nos interesan a la ciudadanía y aportando soluciones eficientes a los mismos. Queda de manifiesto que su único interés es tener una legión de asesores que, con sus malos modos, impiden el debate público, aunque sea por redes o por otros medios, con un único objetivo que es que ustedes permanezcan en su asiento el mayor tiempo posible y seguir así con su postureo y vendiendo humo. Nada nuevo en el horizonte, señor Alcalde. Permítanme recordarle cuando usted clamaba al cielo por un asesor que usted decía que de 80.000 euros en el anterior mandato progresista, aun así ustedes pagan 50.000 euros más. Ahora, Eduardo Dolón, como le digo, paga 50.000 euros más por su ejército de asesores, y todo para que él haga campaña en redes y en diferentes medios donde asisten. Sí, no me diga usted que no, que lo sabe, que sabe que sí, porque en otros sitios donde deberían estar, no los encontramos y les pagamos para que estén en otros sitios, no precisamente en redes haciendo campaña como están haciendo y señalando a gente que sí que estamos haciendo nuestro trabajo. En fin, ahora ya no dice nada, señor Alcalde, entiendo que la defensa ahora es más complicada. Pagamos más por los asesores que pagamos 400.000 euros más por los Directores Generales. Ahora trate de explicarle al pueblo que por su voluntad pagamos más por los asesores que por su voluntad también pagamos a los Directores Generales y que donde digo Diego, donde he dicho algo, pues ahora hago y digo una cosa contraria. En fin, señor Alcalde, como le he dicho al principio de Pleno, una vez más vuelven ustedes a quedar retratados.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Muñoz. Es una pena que se retrate usted de esta forma. Mire, señor Muñoz, la última vez que usted hizo una intervención en este sentido le dije lo que le voy a decir hoy, no le puedo contestar. Présteme usted atención, abra usted todos los sentidos y todos los oídos. No le puedo contestar porque todavía estoy esperando que me diga cuál es el horario que hace su secretaria de grupo y cuáles son las funciones que hace su secretaria de grupo. A mí me dicen que esta tarde está donde usted ha dicho que están los míos. Le recuerdo a usted que los asesores de ustedes y los míos son todos firmados por este Alcalde que le habla. Con lo cual, cuando usted hace mención de que somos los más caros, somos todos, porque da la casualidad de que esta Corporación cuesta un poco más, no 50.000 euros, un poco más porque tenemos un asesor más por parte de la oposición. Les recuerdo a usted,no haga "ah"....., que la oposición de entonces, que era este que hay aquí con 11 concejales, teníamos un asesor. El Concejale de Los Verdes que acaba de hablar, que se ha quedado con dos concejales, tiene un asesor para los dos concejales, y me habla usted de despilfarros, de mala gestión y de compatibilidades.



Las compatibilidades las concedemos en sesión plenaria. Si esos funcionarios eventuales han solicitado una compatibilidad y los técnicos se la han concedido, señor Muñoz, con los informes favorables, es porque le pertenecen. Es injusto, de mala persona, hacer afirmaciones sobre esos funcionarios que tienen compatibilidades concedidas porque la ley se las concede. Unos sí y otros no, los que sean no serán porque tendrán los informes negativos, no porque el Alcalde Eduardo Dolón, que le habla, le haya dicho a nadie que le hagan el informe negativo. Señor Muñoz, somos los dos muy mayores, así que no confundan ni lo uno ni lo otro. Y sobre los Directores Generales, no son asesores. Usted cada vez que se pone a hablar de los Directores Generales, yo le entiendo, son los que están ayudando a que mejoremos día a día, ellos y todos los funcionarios de esta casa.

Se lo dije al principio, señor Muñoz. La diferencia entre la gestión de ustedes y la mía es que yo estoy intentando organizar un Ayuntamiento para que funcione y consigamos los objetivos que para eso nos han votado los torrevejenses. Ustedes no lo hicieron y ustedes tuvieron un asesor de 80.000 euros. Cuando usted, señor Muñoz, preste atención, me afea a mí de que los asesores que yo he firmado, incluidos los de usted, hay alguno de 80.000 euros, le daré la razón, pero sabe usted perfectamente que no hay ningún asesor, ningún asesor que tenga en este caso el coste de 80.000 euros al cual usted ha mencionado. Señor Muñoz, se lo vuelvo a repetir, espero que mañana a las ocho de la mañana o incluso si quiere usted esta noche, a las doce de la noche, regístreme cuáles son las funciones, a qué hora entra su asesora al grupo y que es lo que hace para que yo le pueda contestar a usted a la afirmación y pregunta que usted me reitera cada vez que hablamos de este extremo. No lo puedo hacer porque usted no me ha dicho que hace su personal. También hay dos grupos más que no me lo han indicado. Cuando yo lo tenga todo, señor Muñoz, le podré contestar a la afirmación que usted me ha preguntado, al Síndic y a todo el mundo que usted en todo momento ha afirmado en su brillante intervención.

A la vista de todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

9. EXPEDIENTE 36124/2022. DACIÓN DE CUENTA DE INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 30 DE ABRIL.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 21 de julio de 2022, CSV 545J4Y2DS4Y2N7QYFAWZEP95K, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión del expediente relativo a información sobre



ejecución presupuestaria a 30 de abril, en el que se contiene informe del Órgano de Contabilidad, de fecha 7 de julio de 2022, CSV: DM97MJ3QJHCFY37FQGP7Q4CDP, que dice lo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, las Reglas 52 Y 53 de la Instrucción Normal de Contabilidad, y la Base 34ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, adjunto se remite información sobre ejecución presupuestaria a 30 de abril que contiene el siguiente desglose para cada Entidad:

Del presupuesto de gastos corriente para cada partida presupuestaria, el importe correspondiente a:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- b) Los gastos comprometidos.
- c) Las obligaciones reconocidas netas.
- d) Los pagos realizados.

Asimismo, se hace constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

Sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente pone de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, el importe correspondiente a:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos netos.
- c) La recaudación neta.

Asimismo, se hace constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

Por último, la información sobre los movimientos y la situación de la tesorería manifiesta, los cobros y pagos realizados durante el periodo a que se refiera la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho periodo.

Dicha información deberá incluirse en la próxima sesión plenaria para su conocimiento.”

A su vista, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda queda enterada.”

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Continuamos con el siguiente punto, que es el noveno, es el expediente 36.124/2022. Dación de cuenta de información sobre ejecución presupuestaria, a 30 de abril. Me han solicitado esta mañana sus intervenciones el



portavoz de Sueña y el portavoz de Los Verdes. Pues si no hay nadie más que me la solicite. Señor Navarro, ¿usted también? Perfecto. ¿Señora Pérez? Vamos en el orden habitual. Empezamos por el portavoz de Sueña Torrevieja, señor Samper, adelante.

Sr. Samper: Muchas gracias, muy brevemente, para que los ciudadanos y ciudadanas que nos están siguiendo sepan del punto lo que vamos a tratar, ya que entiendo que por parte del equipo de Gobierno no lo van a hacer, lo que se pretende con este punto es dar cuenta de en qué estado se encuentran los ingresos y los gastos del Ayuntamiento de Torrevieja en el primer cuatrimestre. Es decir, una foto fija de la situación. Para Sueña Torrevieja es un buen termómetro para hacer balance de la gestión del Equipo de Gobierno del Partido Popular y en este expediente, pues evidentemente, hemos recogido unos datos que son, cuando menos alarmantes, pero parece que no preocupa ni al Alcalde, ni a su Concejal de Hacienda. En el cual se ha producido, en esta ejecución de ingresos, según nuestros cálculos, una caída de más de 9 millones de euros sobre los ingresos del mismo periodo de 2021. Y la mayor caída de estos ingresos se producen en el capítulo uno, en los impuestos indirectos, con más de 6.000.000 y, dentro de estos, en el impuesto de plusvalía, por un importe de más de 5 millones de caída, solo en el primer cuatrimestre de 2022. Hace un año, en este mismo punto del estado de ejecución, a 30 de abril de 2021, desde Sueña Torrevieja ya manifestamos lo siguiente, y es que el estado de ejecución de ingresos del primer cuatrimestre de 2021 constataba que los ingresos de plusvalía en el presupuesto de ese año, en 2021, estaban inflados, según habíamos advertido en las reclamaciones que realizamos al presupuesto, con una tendencia negativa de más de 3,4 millones de euros. No es algo de lo cual nosotros nos alegramos, ni mucho menos, porque esto va en perjuicio de nuestras arcas municipales. Pero sí que es algo que ya veníamos advirtiendo y por parte del Equipo de Gobierno se hizo totalmente caso omiso. Y si comparamos el estado de ejecución de este año con respecto al año anterior, los ingresos se han reducido, atención, se han reducido casi un 82% sobre los que ya estaban reducidos de por sí en el año 2021, pasando de 6,4 millones en el año pasado a 1,16 este año, lo que supone ya un déficit de más de 5 millones de euros sobre los ingresos del primer cuatrimestre en este año. En cuanto a la ejecución de gastos del primer cuatrimestre, constata una vez más la falta de gestión del Partido Popular, al igual que ocurrió en el segundo semestre del año 2019, al igual que ocurrió durante todo el año 2020, donde le sobraron 50 millones de euros, durante todo el año 2021, en el que sobraron más de 102 millones de euros, también, evidentemente, por su falta de gestión. Y el porcentaje de gastos ejecutados a final de cuatrimestre sobre el presupuesto actual, que debería estar en torno al 33%, apenas, atención, apenas



supera el 13%, tan solo un punto más que en el año 2021, lo que supone de nuevo una falta de gestión del gasto en cuatro meses de más del 20% sobre los más de 199 millones de euros del presupuesto del que dispone el actual Equipo de Gobierno. Por lo que, a nuestro juicio, y esto es lo más importante, se han dejado de ejecutar en este primer cuatrimestre casi 40 millones de euros a un ritmo de casi 120 millones de euros al año, superior si sigue esta progresión, a los 102 millones que sobraron en el año 2021. Y en el capítulo 2, de gastos corrientes de bienes y servicios, se ha ejecutado tan solo el 14% del presupuesto disponible, lo que suponen que se han dejado de ejecutar casi 15 millones de euros. Y existen cuatro programas de carácter social que queríamos destacar, como son la adquisición de productos alimenticios, el contrato de suministro por el Covid y SEAFI, en los que no se ha ejecutado ni un solo euro en los primeros cuatro meses de 2022, disponiendo de 1.800.000 euros y 184.000 euros respectivamente. Mientras que en el servicio de ayuda a domicilio, disponiendo de 584.000 euros, solo se han ejecutado 111.000 euros. Y el capítulo 4, de transferencias corrientes, se ha ejecutado tan solo el 10% del presupuesto disponible, lo que viene a ser que se han dejado de ejecutar casi 2,3 millones de euros. Y existen siete programas por importe de más de 2 millones de euros, en los que no se ha ejecutado ni un solo euro en este cuatrimestre y que son las ayudas a pensionistas, las subvenciones a entidades deportivas, las ayudas a estudiantes universitarios, las ayudas económicas individualizadas, las subvenciones de participación ciudadana, las becas de deportistas de élite y las subvenciones a AMPAS y colegios, y existen tres programas por importe de más de 900.000 euros en los que se ha ejecutado menos del 10% en los primeros cuatro meses, concretamente solamente 42.000 euros, es decir, un 4,66%. Y Son el programa de empobrecimiento energético, la subvención de transporte escolar y las ayudas al Plan Resistir. En cuanto a las inversiones reales, se ha ejecutado tan solo, atención, tan solo el 6% del presupuesto disponible, dejándose sin ejecutar más de 19 millones de euros. En resumen, por mucha publicidad, por mucha propaganda, por mucho marketing, por mucha fotito, por mucha venta de humo que haga el Partido Popular en su campaña electoral ya anticipada, porque el señor Alcalde acusaba a algunos portavoces, nos acusaba de estar en campaña electoral, pero bueno, ustedes ya la campaña electoral, la verdad, es que ya la llevan varios meses realizando. A pesar de todo eso, a pesar de toda esa propaganda, los números son los números, y los hechos son los hechos, y estos son los datos que les hemos ofrecido desde Sueña Torrevieja, por tanto, el Partido Popular no ha cumplido el 75% de su programa electoral que ustedes recientemente anunciaban en estos primeros tres años de mandato, ya que ha ejecutado menos...



Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, por favor.

Sr. Samper: Sí, termino ya, ...menos del 9% de su programa de inversiones, es decir, menos de 6,4 millones sobre un programa, atención, de 71 millones de euros en tres años. Insistimos, con esto Sueña Torrevieja, que los números son los números. Los números son irrefutables y todos los ciudadanos los pueden comprobar públicamente en la página web del Ayuntamiento, así como lo pueden comprobar los ciudadanos en las calles de Torrevieja, en las calles de La Mata, en las que las inversiones prometidas brillan por su ausencia, a pesar de muchas ventas de humo, a pesar de muchas maquetas que presenten en rueda de prensa y en actos publicitarios. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Adelante, señor Muñoz, es su tiempo.

Sr. Muñoz: Muchas gracias. Bueno, poco voy ahondar en el tema de las inversiones. Está claro que por el problema que hemos tenido con la plusvalía, con la mala organización que hemos llevado por el tema de la plusvalía, pues ahora efectivamente, se avecina un déficit bastante importante. Lo que sí que tenemos que decir en ese aspecto es que no entendemos cómo ni la Interventora general, ni el Concejal de Hacienda, ni siquiera el Alcalde han puesto medios ni han dicho ni pío y no proponen, además, ninguna medida financiera para solucionar este caos, cuando ya tenemos la experiencia que en el 2020, por mucho menos paralizó todos los contratos que había pendientes de adjudicar, como pudo ser el de aseo urbano por ejemplo. Respecto a los gastos, en el capítulo 2, de gastos corrientes de bienes y servicios, vemos cómo se reduce en 4,38 millones de euros, lo que denota que, bueno, pues el ritmo del gasto también se ha reducido sustancialmente sobre el mismo periodo del 2021. La gestión más inoperante, además, se produce en 16 programas muy importantes, cuyo presupuesto asciende a 38,45 millones de euros en los que se ha ejecutado en el primer cuatrimestre de 2022 menos de 4,1 millones. Es decir, un 10,66%. Existen cuatro programas por importe de más de 3,15 millones, tres de ellos de marcado carácter social que ustedes no han ejecutado, como son la adquisición de productos alimenticios y el contrato de suministro por el Covid y el SEAFI. Y los cuatro en los que no se ha ejecutado ni un solo euro en los primeros cuatro meses de 2022 dejando a los usuarios sin atención, tal y como hemos estado denunciando pleno tras pleno. Existen otros cuatro programas por importe de más de 3,57 millones, en los que la ejecución en cuatro meses ha sido inferior al 10%, como son mantenimiento de vías públicas, reparación de edificios de educación y el mantenimiento de alumbrado público, algo que lo puede comprobar todo el mundo cuando baja a la calle. Aquí, a lo mejor en el centro está un poco mejor, pero en cuanto a sales de las cuatro calles del



centro te encuentras falta de mantenimiento, alumbrado público y demás. Existen otros programas por importe de 30, 28 millones en los que la ejecución en cuatro meses ha sido inferior al 15%. Por eso nos pasa lo que nos pasa, entre esos deficitarios servicios tenemos limpieza viaria y playas, mantenimiento de zonas verdes y, por supuesto, transporte urbano. Existen otros programas por importe de más de 1,44 millones, incluyendo el servicio de ayuda a domicilio, en los que la ejecución en cuatro meses ha sido inferior al 20%. En los gastos del capítulo 4, de transferencias corrientes, se ha ejecutado tan solo un 10,73% del presupuesto disponible, dejándose de ejecutar en este cuarto trimestre casi 2,3 millones de euros. La gestión más inoperante, además, en otros diez programas muy importantes, cuyo presupuesto asciende a 2,91 millones en los que se ha ejecutado en el primer cuatrimestre de 2022 solamente 42.000 euros, es decir, un 1,44%. Entre estos destaca las nulas ejecuciones de los programas de ayudas a pensionistas, disponiendo de 1,68 millones de euros, las ayudas a estudiantes universitarios, disponiendo de más de 200.000 euros, las ayudas económicas individualizadas, disponiendo de 121.298 euros, y el programa de empobrecimiento energético, disponiendo de 43.000 euros. En el capítulo 6, inversiones reales, se ha ejecutado tan solo el 6,08% del presupuesto disponible, dejándose pendientes para los ocho meses restantes del año 2022 casi 65 millones de euros. Las inversiones reales en el primer cuatrimestre de 2022 se han incrementado en 4,16 millones sobre el mismo periodo de 2021, aunque el 95% de este incremento se produce como consecuencia de reparaciones extraordinarias de los edificios deportivos, incluyendo, como ustedes tienen conocimiento los 3,81 millones de la reparación integral del Palacio de los Deportes realizado en 2021, cuyas facturas se han aprobado en el primer cuatrimestre de 2022. Hay que decir que, bueno, que esta falta de gestión inversora, bueno, pues no es casual ni culpa del Covid tampoco. Es más bien endémica, es la costumbre de la forma que tienen de trabajar los Gobiernos de Eduardo Dolón. Por eso le vamos a recordar que el año 2019 le sobraron casi 9,5 millones de los 10,73 millones disponibles, habiendo gastado solamente un 1.245.000 euros, de los cuales 750.000 euros fueron infraestructuras deportivas gestionadas por el anterior equipo de gobierno progresista, es decir, en los seis meses y medio de gestión de 2019, invirtieron por y para Torrevieja la friolera de 495.000 euros, apenas un 4,6%. En el año 2020 le han sobrado más de 18,7 de los casi 20 millones disponibles, habiendo gastado solamente un 1.274.000 euros, de los cuales 468.000 euros eran para el pago de una sentencia del Alto de la Casilla. Es decir, en todo el año 2020 han invertido por y para Torrevieja la friolera de 806.000 euros, apenas un 4%. En el año 2021, le han sobrado más de 64,8 millones de los casi 68,66 millones



disponibles, habiendo gastado solamente 3,85 millones de euros. Es decir, en todo el año 2021 han invertido por y para Torrevieja apenas un 5,61%, pero no crean que esta falta de gestión inversora de Eduardo Dolón se limita a los tres años de su actual gestión, ya que en su anterior mandato, en que las posibilidades de inversión eran mínimas, por culpa del plan de ajuste que sometió a la ciudad de Torrevieja.

Sr. Alcalde: Señor Muñoz, vaya concluyendo que está fuera de tiempo.

Sr. Muñoz: Termino enseguida. Debido a su política de despilfarro, con una deuda de casi 32 millones de euros a los proveedores pendientes de aplicar al presupuesto, tenemos que decir que esto es una constante y bueno, pues en definitiva, estamos observando, viendo y analizando lo que se ha invertido y lo que se ha ingresado en el Ayuntamiento, tenemos que decirlo claramente, vemos mucho humo, vemos mucho postureo y al final estamos viendo que los pollos siguen en el horno y no salen, porque al final inversiones para Torrevieja solo en estos tres últimos años es un 6,4%, y esto hay que decirlo y estos son los datos que usted nos trae y que acreditan además su gestión. Entonces, bueno, pues nada nuevo en el horizonte. A ver si conseguimos sacar el pollo del horno.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Muñoz. ¿Señor Navarro?

Sr. Navarro: Sí, bueno, estamos aquí viendo el estado de ejecución de los presupuestos. Presupuesto es donde plasma la política a desarrollar el equipo de Gobierno, donde plasma su programa. La ejecución del presupuesto está claro que es lo que va a decir, va a servir de termómetro para saber si lo está haciendo bien o mal, desde su punto de vista, claro, desde el punto de vista de su presupuesto, que es el que han elaborado ellos. Aquí bueno, viene el estado de ejecución del presupuesto de 2022 hasta junio, en los dos primeros trimestres, que son los que están cumplidos. El grado de cumplimiento, pues viendo los resultados, no es el que pregona el equipo de Gobierno, ni mucho menos. Es bastante más bajo. Aquí hemos visto, se están tramitando varias modificaciones de Plan General y lo hemos dicho en la anterior intervención que aquí lo que procedería ya es hacer la revisión del Plan general que está presupuestada, está en los presupuestos y no se sabe nada de ellas. Está el expediente parado y por lo menos la oposición no sabemos cómo está, pero ahí está parado y debería de haber salido y es una de las cosas que viene en los presupuestos y el grado de cumplimiento cero. En temas sociales también este Equipo de Gobierno se nota, pues, la falta de cuidado que tiene con los problemas sociales. Tenemos aquí muchas partidas de tema social, de ayudas, que se han ejecutado, pues un 0% o como mucho, un 25%. Tenemos la bolsa de cuidado profesional para familias con hijos de menos de 14 años, que se ha ejecutado aproximadamente un 10%. En la ayuda a



domicilio que está por un 25%. El SEAFI que no se está prestando el servicio. En temas de Igualdad también un 0%. Teleasistencia, un 0%. Para el pacto de violencia de género, un 0%. Para el tema de control del maltrato infantil, también 0% se ha gastado. Es decir, hay muchas partidas aquí de temas sociales que deberían considerarse el equipo de Gobierno y ponerlas en marcha porque son bastante necesarias y todavía queda medio año y se puede utilizar esto. Por otro lado, lo que sí se ha ejecutado son bastantes servicios que se han contratado a empresas externas para gestionarlos. Estos servicios que se están gestionando por empresas externas, pues están funcionando en mayor o menor grado, pero los servicios que está gestionando el Equipo de Gobierno son los que se encuentran más atrasados, lo cual para nosotros es un claro signo de incompetencia a la hora de gestionar. Del tema de inversiones, tenemos también lo mismo. Entre los presupuestos iniciales, más los remanentes se ha encontrado este equipo de Gobierno con un capital para hacer unas inversiones que ha hecho una relación de inversiones, pues bastante exhausta y, bueno, pues llega la hora de la verdad y la mayoría de ellas ni se han empezado. Tenemos una zona verde, la de La Siesta, que iba a ir para adelante. No sabemos nada, ni siquiera del proyecto. El célebre Centro de Oficios que se iba a hacer, tampoco sabemos nada de él. La reurbanización de la playa de Los Locos, la del Paseo de la Libertad, la reurbanización de las torretas, el pabellón de La Mata, una serie de obras importantes con un presupuesto elevado y que con la marcha que llevan, pues yo creo que este año no las vamos a ver y no le va a dar tiempo a hacerlo en esta legislatura al equipo de Gobierno actual.

Básicamente eso es lo que quería decir, la falta y lo irreal que está diciendo el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno, del grado de incumplimiento que está saliendo por ahí, de que si está en un 60%. Pues los números que hay aquí no dicen eso, dicen lo contrario. Nada más.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Navarro. Concejal de Hacienda, adelante, señor Paredes.

Sr. Paredes: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, la ejecución presupuestaria a 30 de abril, que era lo que estábamos comentando. En cuanto al presupuesto de gastos, partíamos en un primer momento, a nivel inicial, en 97 millones de euros. A nivel definitivo, cuando se incorporaron los remanentes, tuvimos 150 millones de euros. Hemos ejecutado cerca de 40 millones, un 41% sobre el inicial y un 26% sobre los remanentes. Tras la incorporación, que como todos saben, fue hace muy poco tiempo. La media de estos cuatro meses, de enero a abril, debería estar en torno al 33% de esa ejecución. Es decir, si sobre el inicial estamos en un 41%, pues estamos



por encima en la ejecución al nivel de gasto. Si con los remanentes estamos en un 26%, pues entendiendo que fue hace muy pocas semanas, creo que es un dato muy positivo en cuanto a la ejecución de los presupuestos de gastos en comparación con los datos que ustedes estaban ofreciendo. En cuanto al presupuesto de ingresos, partíamos de un inicial de 97 millones de euros y nos encontramos en un nivel de recaudación de 25 millones de euros ingresados, un 16,07%. Es cierto que las plusvalías se encuentran en un 5,22%. Tuvimos la sentencia final del año 2021, a principio de año se empezaron a tener claras cómo se iba a tramitar todo este nuevo impuesto, se empezaron a liquidar las plusvalías y, como es lógico, el nivel de ingresos disminuyó en ese periodo de tiempo entre enero y abril. Señor Samper, ha dicho usted en su intervención que cuando se aprobó el presupuesto del 2021 usted ya avisó de que la liquidación de las plusvalías estaba sobredimensionada y a mí me ha parecido entender de esas palabras que usted ya sabía la sentencia. A mí me sorprende muchas veces esa bola de cristal que tiene, que es capaz de ver el futuro, pero nunca supo ver que le iban a cerrar las escuelas deportivas, que le iban a cerrar el teatro y que luego en las urnas le iban a dar un palo enorme de castigo sobre esa gestión que usted hizo. Yo a veces es que no entiendo su modo de ver las cosas, señor Samper, además yo no sé si como su compañero el señor Muñoz, porque muchas veces comparten argumentario, yo no sé si habla de una forma insidiosa o por desconocimiento, de verdad, y quiero pensar que es lo segundo, porque ha dicho que no hemos pagado las ayudas del 2022. Las ayudas que, como sabe, se han lanzado en este año. Se anunciaron aquí hace muy pocas semanas, algunas todavía están con el periodo abierto para presentar la documentación, otras están en el periodo de valoración. Así que explíqueme usted a mí cómo vamos a pagar las ayudas del 2022 si se están tramitando ahora, es decir, el capítulo 4 de transferencias de gasto, pues es lógico que se encuentre muy poco ejecutado en este momento. A usted, señor Samper, como a su compañero, el señor Muñoz, pues lo que le duele es que todas estas ayudas las perdieron ustedes y ahora se han recuperado por Eduardo Dolón, se están tramitando y se están abonando cuando ustedes las suspendían o las anulaban, porque decían que eran ilegales o que no se podía hacer porque los técnicos no lo firmaban. Señor Navarro, ha dicho usted que el nivel de incumplimiento es irreal, que no estamos ejecutando absolutamente nada. Yo le he dado los datos de gasto de un 41% sobre el inicial y un 26% sobre los remanentes que se aprobaron hace poco, y eso es un dato que viene al final del informe, es decir, de irreal nada. Yo no me lo invento y viene en un informe que firman todos los técnicos de Contabilidad y Hacienda. Al final, nadie ha hablado de por qué los ingresos del Ayuntamiento, como



he dicho, se encuentran en 25 millones de euros. ¿Tanto es la catástrofe? A mí que me lo expliquen. Hemos aumentado ingresos que se encuentran ya en cuatro meses al 139% por encima de lo presupuestado. Como he empezado diciendo en mi intervención, lo lógico es que se encontrasen en un 33%. Estos impuestos son las tasas a las empresas de telefonía, que ahora mismo tienen una mayor implementación en nuestra ciudad porque estas empresas apuestan por Torre Vieja para prestar sus servicios y un 147% más en ingresos, que no esperábamos y no estaban presupuestados. Y la nota positiva que ninguna mencionaba en su intervención y que todo era irreal o negativo, es el aumento de un 614% en cuatro meses en el tren turístico de Torre Vieja. Esto, señora Vicealcaldesa, quiero darle la enhorabuena, porque esto significa que más turistas apuestan por nuestra ciudad y que prestan sus servicios de una forma eficiente para que todos los turistas disfruten de la ciudad de Torre Vieja y de esas salinas que ahora están tan de moda para todos los medios de comunicación. Yo quiero decir que estos son datos muy positivos para las circunstancias que estamos viviendo en esta postpandemia, que mantenemos el gasto tan necesario como es en este momento y trabajamos en el control de ingresos que, como hemos visto, se encuentra bastante bien. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias a usted, señor Paredes. Como le decía, estábamos en el punto 9. Damos cuenta de la información.

A la vista de todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

10. EXPEDIENTE 36904/2022. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2022. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 21 de julio de 2022, CSV W6763AAXSKH2KYMM97SR6399M, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión del expediente tramitado para el reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicio anteriores, nº 4/2022, iniciado mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 11 de julio de 2022, CSV: 7GAGX7GH4CHPR2SN94SMCA2HF.

En el expediente obra, asimismo, documento suscrito por el Órgano de Contabilidad y funciones en materia económica, financiera y presupuestaria, fechada el 11 de julio de 2022, CSV 4RF9RAXQWYYN9TPFKRLTYM79J, que contiene relación de facturas del expediente que nos ocupa.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora General Municipal nº 191/2022, de fecha 11 de julio de 2022, CSV 3NXRFWSGPKA65PM6MHMD93CFA, cuyo tenor literal es el siguiente:



“N. Expediente 36904/2022
F. Apertura 17/06/2022
Serie documental TO0969 - Aprobación de Facturas
Asunto Reconocimiento extrajudicial de crédito 4/2022
Procedimiento Informe de Intervención

INFORME DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2022, con csv 7GAGX7GH4CHPR2SN94SMCA2HF en la que se solicitaba informe de esta Intervención a los efectos de indicar si procede el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas incorporadas al expediente, así como de los expedientes relacionados tramitados inicialmente para dichas facturas.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en virtud del principio presupuestario de «Especialidad Temporal», *«con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario».*

El efecto inmediato de lo dispuesto en el citado artículo 176.1 es, también como regla general, la anulación de pleno derecho de todos aquellos créditos para gastos, que el último día del ejercicio presupuestario no estuviesen afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, tal y como dispone el artículo 175 del mismo texto legal, *«los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 de esta ley».*

De este modo, llegados al 31 de diciembre de cada ejercicio, todos aquellos créditos del presupuesto de gastos que no se encuentren en la fase de reconocimiento de obligaciones, quedarían «ex lege» y por tanto, anulados.

No obstante, lo anterior, el principio de especialidad temporal ha sido objeto, tradicionalmente, de diversas excepciones.



Y es que, junto al principio de «*especialidad temporal*» debe traerse a colación el de «*anualidad de ejecución*» del artículo 163 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establece literalmente que «*el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:*

a) *Los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el período de que deriven; y*

b) *Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.»*

De ello parece desprenderse que durante un ejercicio presupuestario podrán reconocerse obligaciones que correspondan a gastos autorizados o comprometidos en ejercicios anteriores no reconocidos en su momento, y que «*las obligaciones se imputan al ejercicio presupuestario en el que se reconozcan*».

Así las cosas, parece que existe divergencia de criterios entre lo dispuesto en el artículo 176.1 y el 163 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puesto que aplicando el primero de ellos prevalecería la imputación en función de la realización de la prestación, mientras que, del segundo, primaría el momento en que debe producirse el reconocimiento de la obligación.

Para resolver esta situación debemos acudir al concepto de «*exigibilidad*» de las obligaciones, que se producirá cuando devenga exigible, es decir, cuando devenga la «*obligación de pago*», momento distinto y diferenciado al del «*reconocimiento y liquidación de la obligación*» que es, según el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, el «*acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido*»; siendo este acto lo que determina, según el artículo 163 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la imputación de un gasto a un concreto ejercicio presupuestario.

De este modo, atendiendo a la exigibilidad de los créditos, esto es, a la acreditación documental de su realización íntegra y satisfecha, se determinará el momento de imputar la obligación al presupuesto.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 25.1, 26.1, 58, 60.2 del Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril

TERCERO. Visto lo anterior, es el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el que establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal



reconocimiento siempre que no existiera dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera y se realizará mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.

De esta manera, vista la debidamente adquirida exigibilidad de los créditos, excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas.

Examinada la documentación que integra el expediente formado por facturas presentadas por diferentes departamentos de este Ayuntamiento por importe de **288.803,49€** y tramitados los expedientes con las conformidades e informes procedentes queda acreditado que las citadas obligaciones pendientes se han tramitado de conformidad con la legislación vigente.

CUARTO. Así, se considera adecuado el reconocimiento de los gastos incluidos en la relación, realizados en ejercicios anteriores de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, procediendo su aplicación en el Presupuesto vigente para el año 2021 tal y como se acredita en los documentos contables RC del ejercicio 2022 que acompaña cada expediente.

QUINTO. En base a lo expuesto con anterioridad, el órgano competente para la aprobación de dicho expediente será el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Por tanto, **se informa favorablemente** el expediente instruido para la aprobación de este Reconocimiento extrajudicial de crédito”

Vista la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde Presidente, de fecha 12 de julio de 2022, CSV: 6REX7EREMWGWTRRX2YKD952XQ, que se transcribe a continuación:

N. Expediente	36904/2022
F. Apertura	17/06/2022
Serie documental	TO0969 - Aprobación de Facturas
Asunto	Reconocimiento extrajudicial de crédito 4/2022
Procedimiento	Propuesta de la Alcaldía a CIH

PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL PLENO.
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS nº4/2022

En relación con el expediente tramitado para el Reconocimiento Extrajudicial de crédito 4/2022 de facturas con falta de existencia de crédito adecuado y suficiente para realizar el reconocimiento de las obligaciones o vulnerando los procedimientos contractuales de aplicación procedentes del ejercicio 2021.

Por parte de la Intervención se ha emitido informe, de fecha de 11 de julio de 2022, con csv 3NXRFWSGPKA65PM6MHMD93CFA acerca de la existencia de diversas facturas que corresponden a gastos realizados en el año 2021, de los cuales no se ha



podido reconocer la obligación por el principio de anualidad presupuestaria del artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, correspondiendo al Pleno su aprobación.

El expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos está conformado por la relación de facturas que se incorporan al expediente que han sido tramitadas e incorporadas las conformidades e informes exigidos por la legislación vigente y por un importe de **288.803,49 €**

Las facturas deben ser objeto de reconocimiento y pago, por tratarse de prestaciones efectivamente realizadas al Ayuntamiento de Torrevieja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de septiembre, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Levantar los reparos efectuados a la tramitación de dichas facturas y aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº4/2022 cuya relación se adjunta a esta propuesta **288.803,49 €** en las partidas del presupuesto de 2022.

SEGUNDO. - Aprobar en consecuencia con cargo al presupuesto general de 2022, las facturas enumeradas que ascienden a la suma **288.803,49€** en las partidas del presupuesto de 2022.



RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2022

Expediente Gestiona	Registro de factura	Factura del emisor	Departamento	Tercero	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción factura	Orgánica	Programa	Económica	Importe factura
10064/2021	2021.0003094	A313	PROTECCIÓN CIVIL	B54030580	TORREVIEJA-EL HUERTANO S.L.	COMIDA PROTECCIÓN CIVIL ENERO 2021	12	135	22801	975,00 €
21448/2022	2021.0000496	202120210421	INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.	PLATAFORMA HACIENDA LOCAL CONTENIDO EDITORIAL 12/02/2021 - 11/04/2021	3	491	22799	2.231,61 €
21448/2022	2021.0000811	2021202108060	INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.	PLATAFORMA HACIENDA LOCAL CONTENIDO EDITORIAL 12/04/2021 - 11/08/2021	3	491	22799	2.231,61 €
21448/2022	2021.0001230	2021202110866	INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.	PLATAFORMA HACIENDA LOCAL CONTENIDO EDITORIAL 12/06/2021 - 11/08/2021	3	491	22799	2.231,61 €
21448/2022	2021.0001764	2021202114260	INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.	PLATAFORMA HACIENDA LOCAL CONTENIDO EDITORIAL 12/08/2021 - 11/10/2021	3	491	22799	2.231,61 €
21448/2022	2021.0002368	2021202116661	INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.	PLATAFORMA HACIENDA LOCAL CONTENIDO EDITORIAL 12/10/2021 - 11/12/2021	3	491	22799	2.231,61 €
21486/2022	2021.0003037	2021202119868	INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.	PLATAFORMA HACIENDA LOCAL CONTENIDO EDITORIAL 12/12/2021 - 11/02/2022	3	491	22799	2.231,61 €
33926/2022	2021.0002557	1210256302	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO - POLICIA	A91001438	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS POLICIA LOCAL DURANTE SEPTIEMBRE 2021 (COVID-19)	12	132	20400	5.362,72 €
37268/2022	2020.0004360	2.02001E+13	POLICIA	A80573629	SANMA SEGURIDAD S.A.	SUMINISTRO DE SEÑALES DE AVISO RADAR SEGUN OFERTA 200491	12	133	22198	2.977,02 €
25143/2022	2021.0000918	REGAGE21e00006957179	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	W0072130H	ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA	POLIZA Nº 0000104062500 - FECHA EFECTO RECIBO 01/05/21 FECHA VTO RECIBO 30/04/22 PRODUCTO SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	2	920	22402	48.428,10 €
25143/2022	2021.0000917	REGAGE21e00006957038	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	W0072130H	ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA	POLIZA Nº 0000104015128 FECHA EFECTO RECIBO: 01/05/21 FECHA VTO RECIBO: 30/04/22 PRODUCTO RESPONSABILIDAD CIVIL EMPRESAS	2	920	22402	90.136,59 €
25147/2022	2021.0002370	REGAGE21e00021875418	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	A48001648	SEGUROS BILBAO	SEGURO FLOTA VEHICULOS(01/05/2021 A 01/05/2022)	2	920	22403	34.112,13 €
14758/2022	2020.0001421	2.02002E+12	POLICIA	B46020038	SERVICLEOP S.L.	FACTURA PARTE VARIABLE 2 DE LA EMPRESA SERVICLEOP, S.L. POR EL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VÍA PÚBLICA DEL 5 AL 31 MARZO DE 2020	12	133	22704	2.278,90 €
14758/2022	2021.0001137	REGAGE21e00009654957	POLICIA	B46020038	SERVICLEOP S.L.	FACTURA PARTE VARIABLE DE LA EMPRESA SERVICLEOP S.L.POR EL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VÍA PÚBLICA DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2020	12	133	22704	8.678,79 €
14758/2022	2021.0002897	REGAGE21e00026141453	POLICIA	B46020038	SERVICLEOP S.L.	FACTURA PARTE FIJA DE LA EMPRESA SERVICLEOP S.L.POR EL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VÍA PÚBLICA DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	12	133	22704	35.050,47 €
14758/2022	2021.0002899	REGAGE21e00026141524	POLICIA	B46020038	SERVICLEOP S.L.	FACTURA PARTE VARIABLE DE LA EMPRESA SERVICLEOP S.L.POR EL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS CON ACTAS DE POLICIA LOCAL Y GUARDIA CIVIL DE LA VÍA PÚBLICA DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2021	12	133	22704	3.321,24 €
14758/2022	2021.0002901	REGAGE21e00026148277	POLICIA	B46020038	SERVICLEOP S.L.	FACTURA PARTE VARIABLE DE LA EMPRESA SERVICLEOP S.L.POR EL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VÍA PÚBLICA DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	12	133	22704	9.042,40 €
14758/2022	2022.0000153	REGAGE22e00001227002	POLICIA	B46020038	SERVICLEOP S.L.	FACTURA PARTE FIJA DE LA EMPRESA SERVICLEOP S.L.POR EL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VÍA PÚBLICA DEL 1 AL 31 DE JUNIO DE 2021	12	133	22704	35.050,47 €
									TOTAL	288.803,49 €



Visto el informe emitido por el Sr. Secretario General del Pleno Acctal., D. Antonio Miguel Marí Pérez, nº 66/2022, de fecha 13 de julio de 2022, CSV 7F5C4PQREG6MSNNDTCRH2935E, que es del tenor literal siguiente:

“En relación con el expediente formado para el reconocimiento extrajudicial de créditos de obligaciones de ejercicios anteriores número 4/2022, en el que se contienen facturas de ejercicios anteriores que fueron objeto de reparo por parte de la Intervención Municipal, y tras la emisión del pertinente informe de la Intervención Municipal; en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo al Pleno atribuida por el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la funcionaria que suscribe tiene el deber de emitir el siguiente

INFORME

El presente expediente viene conformado por varios expedientes tramitados en relación con las obligaciones que se pretende reconocer, y en cada uno de ellos se contiene informe emitido por la Intervención Municipal, que concluye con las siguientes CONSIDERACIONES:

- *La aprobación de estos gastos mediante reconocimiento extrajudicial de crédito, elude los procedimientos legalmente establecidos para la contratación de obras, servicios y suministros, incumpliendo las bases de ejecución del Presupuesto y la normativa citada en el apartado anterior; por tanto los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan las normas expresadas incurren en causas de nulidad de pleno derecho en los términos del artículo 47.1 letras e) y g), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre PAC-AP, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.*

Asimismo, entre las citadas consideraciones, según los casos, se hace constar:

- *El expediente contiene factura/s de ejercicios cerrados o de servicios prestados en ejercicios anteriores, suponiendo una quiebra del principio de anualidad.*
- *La/s factura/s integrante/s del expediente, han sido objeto de reparo formulado por la Intervención General por inexistencia/insuficiencia de crédito, omisión de los requisitos esenciales establecidos en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, o por ambos motivos.*

En primer lugar, se hace constar que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 2 establece que son contratos del sector público y, en consecuencia, están sometidos a la presente Ley en la forma y términos previstos en la misma, los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren las entidades enumeradas en el artículo 3, entre ellas las entidades locales. De conformidad con dicho artículo, se entiende que un contrato tiene carácter oneroso en los casos en que el contratista obtenga algún tipo de beneficio económico, ya sea de forma directa o indirecta; calificándose según las normas de derecho administrativo o de derecho privado que les sean de aplicación.



Para los municipios de gran población, tanto la Ley de Contratos del Sector Público en su Disposición Adicional Segunda, como la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia en materia de contratación.

Por otro lado, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 173.5, dispone:

“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Asimismo, el artículo 39 de la LCSP, enumera las causas de nulidad de pleno derecho señalándose a continuación las siguientes:

“1. Son causas de nulidad de derecho administrativo las indicadas en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Serán igualmente nulos de pleno derecho los contratos celebrados por poderes adjudicadores en los que concurra alguna de las causas siguientes:

[...]

b) La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o en las normas presupuestarias de las restantes Administraciones Públicas sujetas a esta Ley, salvo los supuestos de emergencia.

[..]”

Así, la citada norma, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 47, establece que son nulos de pleno derecho los actos de las Administraciones Públicas “dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido...”

Puede extraerse de lo expuesto la siguiente conclusión:

La necesidad de haber tramitado tramitar el expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Por el contrario en el caso de que se trata, se ha prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido y ello hace nulas de pleno derecho las actuaciones realizadas, sin perjuicio de las responsabilidades a las que diera lugar.

En cuanto a la competencia para el reconocimiento extrajudicial de deuda, en el ámbito local corresponderá al Pleno de la entidad, siempre que no exista dotación presupuestaria, a tenor del dictado del artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Asimismo, el art. 217.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de Haciendas Locales, atribuye al



Pleno la competencia para resolver las discrepancias cuando el reparo de la Intervención Municipal se base en insuficiencia o inadecuación del crédito.

Previamente a su inclusión en el Orden del Día de la sesión plenaria, el asunto habrá de ser dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda y ello de conformidad con lo prevenido por el art. 122.4.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por el art. 130 del Reglamento Orgánico Municipal.

La propuesta de resolución para la aprobación plenaria obra en el expediente, formulada con fecha 12 de julio de 2022 por el Sr. Alcalde Presidente (CSV 6REX7EREMWGWTRRX2YKD952XQ).”

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado:

Votan a favor seis de los miembros asistentes que, poderosamente, supone quince votos favorables.

Votan en contra los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez, D^a. Ana María Pérez Torregrosa, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Pablo Samper Hernández, D. Luis Ignacio Torre Marín Comas y D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, lo que tras realizar ponderación equivale a nueve votos en contra.

Se abstiene la Sra. Concejala D^a. M^a Pilar Gómez Magán, que tras la debida ponderación, representa una abstención.

A la vista del resultado, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, dictamina favorablemente el asunto de que se trata y propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Levantar los reparos efectuados a la tramitación de dichas facturas y aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº4/2022 cuya relación se adjunta a la propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita y que se tiene por reproducida en este lugar a todos los efectos, **288.803,49 €** en las partidas del presupuesto de 2022.

SEGUNDO. - Aprobar en consecuencia con cargo al presupuesto general de 2022, las facturas enumeradas que ascienden a la suma **288.803,49€** en las partidas del presupuesto de 2022.”

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Pasamos al punto siguiente, que es el décimo, que es el expediente 36.904/2022, que es el reconocimiento extrajudicial de créditos, número 4/2022, aprobación, si procede. Me han pedido dos portavoces intervenir. También el PSOE, serían tres, pero creo que el señor Paredes quería hacer una intervención inicial. Pues adelante, señor Paredes.

Sr. Paredes: Muchas gracias, señor Alcalde. En este reconocimiento extrajudicial de



crédito, el número 4, hay facturas de 975 euros de comidas para protección civil, 13.389 euros de la plataforma de Hacienda local, 5.362 euros de arrendamiento de vehículos policiales durante el Covid, 2.977 euros de señales de aviso de radar, 172.676 euros de pólizas de seguros y 93.422 euros de facturas de Servicleop. En total, hacen un total las facturas de 288.803 euros. Eso es todo, señor Alcalde, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Paredes. Pues empezamos en el orden que me han pedido los portavoces. El portavoz de Sueña, adelante, señor Samper.

Sr. Samper: Señor Alcalde, me comentan que quiere intervenir un Concejal no adscrito, yo no sé, lo digo por el orden que vamos a aplicar. Si es anterior o posterior a mí, lo que usted...

Sr. Alcalde: Se lo estaba diciendo, lo que pasa es que igual no me ha escuchado. Es decir, he pedido las intervenciones de los grupos primeros. Claro. Como me han pedido tres, vamos a ordenar las intervenciones de los grupos y cuando termine, entraríamos en los no adscritos, que solo me ha pedido el señor Carmona.

Sr. Samper: Vale, vale. Es que no...

Sr. Alcalde: Es cómo lo voy a aplicar, ¿de acuerdo? Vamos allá, señor Samper.

Sr. Samper: Estaba aquí concentrado. Bien, se trata de 18 facturas de siete mercantiles que ascienden a 288.000 euros y que todos siguen el mismo patrón. Para cada expediente parcial de cada mercantil existen dos informes desfavorables de la Intervención general y finalmente existen dos informes de la totalidad del expediente, uno de Intervención favorable y otro de esa Secretaría general desfavorable. Existen siete informes iniciales de Intervención con notas de reparos suspensivos por gastos y servicios indebidamente adquiridos en los ejercicios 2020 y 2021, que ya suman 39 en siete meses. Además, existen otros siete informes de Intervención sobre los reparos anteriores con consideraciones desfavorables. En primer lugar, el expediente supone una quiebra del principio de anualidad. En segundo lugar, las facturas integrantes del expediente han sido objeto de reparos formulados por la Intervención general por insuficiencia de crédito y omisión de los requisitos esenciales, y en tercer lugar, la aprobación de estos gastos, mediante reconocimiento extrajudicial de créditos, elude los procedimientos legalmente establecidos para la contratación y, por tanto, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan las normas expresadas incurren en causas de nulidad de pleno derecho. A pesar de todos los informes de Intervención con notas de reparos suspensivos existe un informe final de Intervención, de fecha 11 de julio, en el que informa favorablemente el expediente instruido para la aprobación de este reconocimiento extrajudicial de crédito, indicando en su apartado cuarto que se considera adecuado el reconocimiento de los gastos incluidos en la redacción realizados en ejercicios anteriores, procediendo su aplicación en el presupuesto vigente.



Finalmente, se hizo un informe de Secretaría general de 13 de julio, que además de repetir todas las consideraciones desfavorables de los siete informes desfavorables de la Intervención General concluyen que se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento establecido y ello hace nulas de pleno derecho las actuaciones realizadas sin perjuicio de las responsabilidades a las que diera lugar. La falta de gestión y la lentitud del Equipo de Gobierno del Partido Popular es evidente por activa y por pasiva, lentitud que aumenta la morosidad del Ayuntamiento de Torre Vieja trimestre tras trimestre y año tras año. Entre estas facturas encontramos seis de la mercantil Servicleop de los años 2020 o 2021 por el importe de 93.000 euros, por lo que esperamos que el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno local, no nos vuelva a decir que son facturas de la gestión del Equipo de Gobierno anterior, como había hecho en expedientes anteriores. La primera de ellas, por importe de 2.000 euros, es de servicios prestados en febrero del año 2020 y que se traen a aprobación hoy. Por lo tanto, casi dos años y cinco meses más tarde. La segunda, por importe de 8.000, de servicios prestados en julio de 2020. Por lo tanto, dos años más tarde de la prestación del servicio. La tercera, por importe de 35.000 euros, de servicios prestados del 1 al 31 de junio del 2021, y que se trae a aprobación hoy, por lo tanto, más de un año más tarde de la prestación del servicio, y así sucesivamente con otras tres facturas más del mes de noviembre de 2021. Existen otras seis facturas de la mercantil Espublico Servicios de la Administración del año 2021, por un importe de 13.000 euros, y que se va a aprobar o se pretende aprobar hoy, es decir un año y tres meses más tarde de la prestación del servicio. Existen también unas facturas de la mercantil Zurich Insurance de mayo de 2021, por importe de 138.000 euros, y cuya acta de conformidad se ha firmado el 6 de junio, es decir un año más o menos después del vencimiento. La primera del seguro a todo riesgo por daños materiales, por importe de 48.000 euros, por lo que cabe preguntarse si el Ayuntamiento ha estado asegurado realmente en dicho año y si la aseguradora ha aportado los gastos ocasionados por daños materiales en dichos 12 meses.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, señor Samper, por favor.

Sr. Samper: Sí, y la segunda del seguro del seguro de... Bueno, ¿llevo 10 minutos?

Sr. Alcalde: Lleva ahora mismo cinco minutos. Sabe usted que los 10 minutos es una excepcionalidad que se aplica no por Reglamento sino por buena relación en los dar cuenta de los decretos. En un dar cuenta siempre hemos tenido cinco minutos.

Sr. Samper: Pero es una aprobación.

Sr. Alcalde: Y más, señor Samper...

Sr. Samper: Es una aprobación.

Sr. Alcalde: Permítame que termine.



Sr. Samper: Pero usted y yo tenemos buena relación, puede darme 10 minutos.

Sr. Alcalde: Voy a ello, señor Samper.

Sr. Samper: Vale, vale, perdón.

Sr. Alcalde: Le estoy pidiendo que, por favor, vayamos siendo más breves porque hay concejales no adscritos que quieren intervenir aparte de los grupos y hay solicitadas cinco intervenciones. Entonces, simplemente le quería decir... Claro, es que no quería cortarle, señor Samper, que tiene usted 10 minutos. Claro que sí, que lleva usted la mitad.

Sr. Samper: Si me ha cortado.

Sr. Alcalde: Que vaya abreviando. Eso era lo que quería decirle simplemente, ¿vale?

Sr. Samper: Si me ha cortado. Bueno, si es que al final pierdo el hilo. Decía que la segunda factura del seguro de responsabilidad civil de empresas por importe de 90.000 euros cabría preguntarse si el Ayuntamiento ha estado asegurado realmente en dicho año y si la aseguradora ha aportado los gastos ocasionados por dichas responsabilidades civiles en estos 12 meses, cosa totalmente imposible para el resto de los mortales. Y otra factura de la mercantil Seguros Bilbao, de 26 de octubre de 2021 por un importe de 34.000 euros de seguro de la flota de vehículos entre el 1 de mayo del año pasado y el 1 de mayo de 2022, supuestamente cabría preguntarse si los vehículos del Ayuntamiento han estado durante todo un año sin seguro, factura que se va aprobar supuestamente hoy, 28 de julio, ocho meses después de su vencimiento y que se pagará pasados algunos días, semanas o meses más, por lo que cabe preguntarse si no se ha realizado el pago anteriormente la vigencia de esa póliza. En fin, estas facturas también estaban incluidas en el informe de morosidad del primer trimestre de 2022 pendientes de aplicar al presupuesto, por lo que el periodo medio de pago a proveedores seguirá incrementándose. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, ¿señor Muñoz?

Sr. Muñoz: Sí, muchas gracias. Bueno, tenemos que empezar indicando que es un expediente y que se trata de 18 facturas, concretamente de siete proveedores, por importe de 288.803 euros de los años 2020 y 2021. Hay que decir que el equipo de gobierno, bueno, pues ha tardado meses y meses, como le suele pasar a ellos y sigue y sigue, como dice el cuento, y 38 años más tarde, le sale el expediente. En fin, a pesar de ser, que esto es lo llamativo, son expedientes muy rutinarios con los que se trabaja en esta casa día a día, por lo cual no entendemos esa tardanza. Con este reconocimiento extrajudicial, además el Equipo de Gobierno de Eduardo Dolón, solo con cuatro expedientes va a aprobar en solo siete meses, facturas mediante este procedimiento irregular que ascienden a 3.051.479 euros, el doble del importe que se aprobó en todo el año anterior en ocho expedientes que



se aprobaron en algo más de un millón y medio de euros. Los primeros informes de fiscalización de la Interventora General indican que no existen antecedentes previos en la tramitación del gasto aquí seleccionado emitiendo, además, nota de reparo con carácter suspensivo por insuficiencia de crédito y omisión en el expediente de trámites esenciales. Pues hay que decir que craso error, señora Interventora General, porque tanto en el presupuesto de 2020 que se liquidó con un sobrante de 49.811.000,67 euros, como en el 2021 que se liquidó con un sobrante de 102.605.957,00 euros. Existían créditos suficientes para atender estas facturas y ustedes, como digo no lo hicieron, llegaron 38 meses más tarde. Los segundos informes de la Intervención indican que la aprobación de estos gastos mediante reconocimiento extrajudicial de crédito elude los procedimientos legalmente establecidos, incumpliendo las bases de ejecución del presupuesto y la normativa citada en el apartado anterior. Por tanto, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan las normas expresadas incurren en nulidad de pleno derecho, sin perjuicio de las responsabilidades que haya lugar. Además, existe un informe de Intervención de fecha 11 de julio de 2022, único informe al que alude en todas sus intervenciones de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos el Concejal Portavoz Secretario de la Junta de Gobierno local, en el que se informa favorablemente el expediente instruido para la aprobación de este reconocimiento extrajudicial de crédito, por considerar en su apartado cuarto que se considera adecuado el reconocimiento de los gastos incluidos en la relación realizados en ejercicios anteriores. Procediendo a su aplicación en el presupuesto vigente para el año 2021, de hecho, esto es otro nuevo error que nos encontramos, ya que el presupuesto vigente es del año 2022, tal y como se acredita en los documentos contables por la RC del ejercicio 2022 que acompaña a cada expediente. El citado Concejal, tampoco hace referencia alguna en sus intervenciones al informe de Secretaría General, en este caso de 13 de julio de 2022, que concluye en que se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento establecido y ello hace nulas de pleno derecho las actuaciones realizadas sin perjuicio de las responsabilidades a las que dieran lugar. Bueno, del resto de documentos del expediente son habituales de todos los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, por lo cual no los vamos a ir nombrando, pero si llegados a este punto quiero hacer referencia a las consecuencias del retraso en la aprobación y posterior pago de estas facturas que conforman este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, es así como de los tres anteriores del año 2022, y los ocho del año 2021 y de los años anteriores. Las consecuencias ya las pudimos confirmar en el anterior Pleno ordinario del mes de junio de 2022, en los informes de morosidad del primer trimestre de 2022 y en los informes de morosidad de los trimestres anteriores, y la seguiremos viendo en los informes de morosidad del segundo trimestre de 2022, en las que seguirán figurando estas facturas como



pendientes de pago. La consecuencia también las podemos ver en las publicaciones del Ministerio de Hacienda, que sitúan al Ayuntamiento de Torre Vieja como el Ayuntamiento más moroso de la Comunidad Valenciana, tanto en el último trimestre, publicado a 31 de marzo de 2022, como en la liquidación del año 2021, del que le haremos preguntas en el punto correspondiente de este Pleno, que espero que nos contesten, por supuesto. La Oficina Virtual de Coordinación Financiera de las Haciendas Locales publica el 30 de junio 2022, la devolución de los saldos de la cuenta 413, acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto de todos los Ayuntamientos de España. Espero que las hayan ustedes comprobado. Si comparamos los datos de la liquidación de 2021 de los diez Ayuntamientos de mayor número de habitantes de la Comunidad Valenciana encontramos que el de Torre Vieja es el que presenta los peores datos, tanto en términos absolutos, con casi nueve millones de euros, como en términos relativos, con 108 euros por habitante, por encima de todos los Ayuntamientos de la provincia de Alicante, incluidas también capital y Elche y, por supuesto, también de los ayuntamientos de Valencia, incluida su capital y, por supuesto, los ayuntamientos de la provincia de Castellón, incluida su capital. En el primer trimestre de 2022, el último trimestre publicado, según el Ministerio de Hacienda, Torre Vieja empeora mucho más sus datos, con 131 euros por habitante, también el más alto de la Comunidad Valenciana, con un total de 10.858.367 euros. Nada más.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Muñoz. Señora Pérez.

Sra. Pérez: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes, público asistente, personas que nos siguen en las redes sociales, Televisión Torre Vieja y compañeros de Corporación. Como siempre, comentamos en ese tipo de expedientes se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento establecido según la Ley de Contratos del Sector Público, y nos presentan ustedes de nuevo una relación de facturas con reconocimiento extrajudicial de crédito, y en este caso es ya el cuarto expediente de este año en curso. Se trata de 18 facturas de los años 2020 y 2021, que suman casi 300.000 euros de cuatro departamentos diferentes. Protección civil, Innovación y Modernización, Gestión del Patrimonio y Policía. Y por un lado, observamos que más de 93.000 euros corresponden a facturas de la parte fija y variable de servicios, retirada de vehículos de la vía pública para la Policía Local durante los ejercicios 2020 y 2021. Seguimos aquí sin tener un contrato en vigor con el servicio de arrastre y depósito de vehículos. Obviamente, era necesario realizar este servicio. Además, en este expediente contamos con casi 140.000 euros de dos pólizas de seguro de este Ayuntamiento, un todo riesgo de daños materiales y otra póliza de responsabilidad civil de empresas. También nos gustaría hacer referencia a los más de 34.000 euros correspondientes al seguro de flota de vehículos del Ayuntamiento de Torre Vieja del periodo entre el 1 de mayo de 2021 al 30 de abril del 2022. El motivo de demora de la tramitación de



dicha factura se debe a la imposibilidad técnica de su tramitación, según se indica en el informe. Si se trata de los seguros de los vehículos, no se entiende que se pueda tramitar en tiempo y forma, y no que tenga que llegar como un reconocimiento extrajudicial de crédito. En este caso cabe mencionar que finalizada la prórroga del contrato hasta abril de 2021, no se solicitó una nueva dentro del plazo establecido alegando acumulación de trabajo. Tampoco se tramitó un nuevo seguro de flota de vehículos de forma independiente con otra compañía y, por otra parte, el Ayuntamiento siguió solicitando los servicios de la misma compañía, como si hubiera tramitado la prórroga y la compañía, de buena fe, decidió no dejar sin cobertura al Ayuntamiento y prorrogó un año más el seguro hasta el 30 de abril de 2022. El Ayuntamiento de Torrevieja cuenta con un presupuesto anual de más de 100 millones de euros y un remanente millonario y no son ustedes capaces de tener al día la contratación de los distintos seguros obligatorios de esta institución. Parece mentira que nos encontremos en esta situación, y que a veces estemos en las manos de la buena fe o no de una empresa. Esto lo único que demuestra, una vez más, es la ineficacia en la gestión por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular, algo que en un principio es evidente, que es la prórroga a un contrato, ustedes y su descontrol, dan lugar a estos procedimientos de reconocimientos extrajudiciales de crédito, que si bien son legales, no son nada recomendables y, como colofón a su desgobierno, esta semana nos encontramos con la noticia de la Subdelegación de Gobierno. Ustedes vendrán ahora a culpar al Equipo de Gobierno de coalición anterior, a la pandemia o a lo que quieran, pero lo cierto es que han recibido hasta un tirón de orejas de la Subdelegación de Gobierno de Alicante, que requiere al Ayuntamiento de Torrevieja que anule la dotación presupuestaria necesaria para hacer efectiva la modificación de la relación de puestos de trabajo en lo que afecta a las modificaciones del complemento de destino de diferentes puestos de trabajo de la Policía Local de este Ayuntamiento, por considerar que se ha infringido ciertos preceptos legales. En este sentido podríamos tildar su gestión de cuanto menos negligente. Queda demostrado que este Equipo de Gobierno Popular insiste en hacer las cosas a su manera anunciándonos que siempre se encuentran dentro de la legalidad, pero no sabemos nunca si los procedimientos que se aprueban aquí con la mayoría absoluta del Partido Popular volverán a ser puestos en entredicho por organismos e instancias superiores e incluso, si se anularan estos procedimientos que aquí insisten en que son legales. Constantemente nos llegan actuaciones que ustedes reiteran legales, pero no son al menos tramitadas de forma correcta. Una vez más, sus actuaciones de gestión municipal dejan mucho que desear y esperamos que asuman su responsabilidad, que sean diligentes y no traigan más expedientes de este tipo a Pleno. Nada más, gracias, señor Alcalde.



Sr. Alcalde: Gracias, señora Pérez. Ahora sí, señor Carmona, adelante.

Sr. Carmona: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas noches a todos, a todos los que nos siguen por redes sociales, por televisión y los que están aquí en el Pleno. Bien, este Gobierno, en estos siete meses que llevamos de año, ha traído no uno, ni dos, ni tres, hasta cuatro reconocimientos extrajudiciales de crédito. Examinada la documentación que integra el expediente formado por facturas presentadas por diferentes departamentos de este Ayuntamiento, por un importe cercano a los 290.000 euros, podemos leer por parte de la señora Interventora lo siguiente, y voy a poner solo dos ejemplos para no alargarme en exceso. Dichas facturas, dice la Interventora, no han sido tramitadas en el ejercicio presupuestario al que corresponde, respecto de las cuales se ha metido nota de reparo por adolecer de los requisitos o trámites esenciales, o nota de reparo con efectos suspensivos al expediente de retirada de vehículos en la ciudad de Torre Vieja, según facturas emitidas por la mercantil, correspondientes en los años 2020 y 2021 por importe de 93.422,27, basada en omisiones en el expediente de trámites esenciales e insuficiencia de crédito. Les afeo, señor Alcalde, que vuelvan una vez más este tipo de prácticas de pagar servicios que no han sido debidamente justificados y escudarse en el Pleno para tapar una responsabilidad que es en exclusiva suya. Lo que no es aceptable y no puede pretender el equipo de gobierno popular es dedicarse a incumplir los procedimientos y después echar balones fuera y tratar de culpabilizar a los demás de la pésima gestión que está realizando en el Ayuntamiento de Torre Vieja. Luego escucharemos la retahíla en contra de la oposición. En realidad, llevamos todo el Pleno escuchando al señor Alcalde, hacer oposición a la oposición. Pero el foco, señoras y señores, está en este gobierno del Partido Popular. Son ustedes y no otros los máximos responsables de esta situación. Esta, en ocasiones, forma de gestionar las obligaciones económicas está provocando retrasos en los pagos que lejos de favorecer al tejido, al municipio, a proveedores, asociaciones y al tejido económico social de Torre Vieja, lo sume en una inseguridad, puesto que no han cobrado en tiempo las cantidades correspondientes en la anualidad que tocaba, que es lo suyo. El derecho a cobrar de los proveedores y asociaciones está garantizado por la norma, pero son los gestores públicos los que debemos hacer una gestión adecuada para que todos ellos cobren en tiempo y forma. Por todo ello, cabe decir que si los puntos que el equipo de gobierno nos trae en ocasiones, como es el reconocimiento extrajudicial de crédito, queda claro que algo no se está haciendo bien. Le recuerdo que el reconocimiento y abono de las facturas debe acometerse por el procedimiento ordinario. Esa es la labor de un buen gestor. Entiendo que hay casos excepcionales en los que se debe emplear un reconocimiento extrajudicial, pero no se puede hacer de la excepción la norma. Muchas gracias, señor Alcalde.



Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carmona. Pasaríamos al turno en contra, si alguien quiere hacer uso. Vamos a posicionamiento. Vamos en el mismo orden, ¿solicita posicionamiento todo el mundo?. ¿Sí?. Pues empezamos por posicionamiento por aquí, entiendo que no, ¿no?. Disculpen que no les he preguntado. Vamos allá, señor Samper, posicionamiento.

Sr. Samper: Sí, vamos a explicar bien este posicionamiento, porque la verdad es que para Sueña Torre Vieja lo más fácil sería hoy votar en contra de la aprobación de este expediente, de la aprobación del pago de estas facturas, pero creo que como siempre hemos demostrado a lo largo de esta legislatura vamos a ser coherentes y responsables y voy a tratar de explicar por qué digo esto. Hace más de un año, ya más de un año, denunciábamos públicamente que el Equipo de Gobierno adeudaba cientos de miles de euros a una mercantil, concretamente la mercantil que prestaba el servicio de grúa municipal, una cantidad adeudada que lo que estaba provocando eran consecuencias a sus trabajadores, es decir, el impago incluso de nóminas y horas extras. Eran facturas tanto, lo digo porque, como siempre les gusta poner el ventilador y como siempre hacen echando la culpa al anterior gobierno y tal, le digo que eran facturas compartidas, eran de los años 2018, 2019 y 2020, por lo tanto, responsabilidad compartida. Unos meses después de esta denuncia pública que hicimos desde el Sueña Torre Vieja, pues se trajeron a Pleno gran parte de estas facturas para su aprobación y nosotros, en ese momento, del mismo modo que hoy lo hacemos independientemente de que hemos descrito el procedimiento que se ha llevado a cabo, que a pesar de que cuenta con informe favorable para su aprobación, pues se ha vulnerado el procedimiento legalmente establecido, lo que ya se está convirtiendo en una tónica habitual, lo que evidentemente no podemos compartir, y por eso exigimos al equipo de gobierno que se replantee su forma de gestionar, pero independientemente de eso, lo que hicimos es separar ambas cuestiones y abstenernos en ese expediente. Hoy se traen precisamente también facturas de la misma mercantil, entre otras, y al final el planteamiento es muy sencillo. Es que empresas que legítimamente realizan sus servicios y realizan su trabajo y que tienen a su misma vez trabajadores que tienen que cobrar por el desempeño de ese trabajo, no pueden ser responsables de la mala gestión o de la lentitud, viene a ser lo mismo, de la mala gestión y de la lentitud del equipo de gobierno en su gestión. Aplicando ese criterio, yo creo que está bastante claro lo que hemos descrito, por un ejercicio de responsabilidad y de coherencia al mismo tiempo con lo que hemos venido diciendo durante toda la legislatura y concretamente en un proceso concreto, como decía, con lo que ocurrió con esta mercantil. Nos vamos a abstener en esta ocasión. Nada más, muchas gracias.

.....en este momento la Sra. Chazarra sustituye al Sr. Alcalde.....



Sra. Chazarra: Muchas gracias señor Samper. Señor Muñoz.

Sr. Muñoz: Sí, muchas gracias. Bueno, nosotros también vamos a ser coherentes con nuestro voto. Tal y como hemos hablado antes, tenemos que poner de manifiesto que su fracasado presupuesto y su nefasta gestión, pues está llevando al Ayuntamiento de Torre Vieja, gobernado por Eduardo Dolón, aunque ahora mismo no está, a empeorar pues los datos de morosidad de las facturas pendientes de aplicar al presupuesto. Y lo hace año tras año y trimestre tras trimestre, como indicaremos además y como haremos las preguntas correspondientes. Nadie entiende los motivos y por qué no se pagaron estas facturas en el momento que ustedes contrajeron una obligación, o para que todo el mundo me entienda, cuando ustedes encargaron el trabajo, porque son cosas que se hacen diariamente. Nadie entiende por qué no se ha hecho la contratación adecuada. Que fue además el ejercicio 2020 y 2021, porque además liquidez y dinero había para pagar estas facturas. Eso, unido a que este procedimiento, según nos cuenta los informes, son procedimientos que están eludiendo a los procedimientos legalmente establecidos incumpliendo las bases de ejecución del presupuesto, por lo tanto nulos de pleno derecho, que ustedes utilizan sin control ni rigor ninguno, que nos suscitan bastante sospechas porque, vamos, váyase usted a saber con qué intereses están haciendo este tipo de contrataciones a dedo. Al final, lo que ustedes han conseguido es seguir en la senda, pues esta del yo te lo arreglo cuñado, cosa que entendemos que una casa como Torre Vieja debería de cambiarlo ya. Dicho esto, desde el Grupo Municipal de Los Verdes no vamos a ser cómplices, como no lo estamos siendo de ninguna manera de sus tejemanejes, que nos conducen a los retrasos de los pagos, o lo que es lo mismo, nos convierten los más morosos de la comunidad como estamos comentando, y en definitiva nos lleva al colapso financiero y económico tal y como nos pasó en el año 2012. Recuerden que ya les obligó Hacienda a un plan de ajuste que nos llevó a los famosos recortes, que mermaron notablemente nuestros servicios públicos, que solo cuando llegó el Gobierno progresista se consiguió sanear, y ahora teniendo una situación más que favorable en temas financieros y económicos, no queremos volver otra vez a esa situación del 2012 tan calamitosa. Por todo ello, nuestro voto va a ser en contra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz, ¿señora Pérez?

Sra. Pérez: Gracias, señor Alcalde. El Partido Socialista, en este caso, votará en contra en este punto. Evidentemente, es necesario pagar estas facturas, ya que los servicios se han prestado, pero no apoyaremos este tipo de procedimientos que se llevan a cabo por una ineficiente e incorrecta gestión y mal gobierno del Partido Popular, gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Pérez, ¿señor Carmona?.

Sr. Carmona: Muchas gracias, señor Alcalde.



Sr. Alcalde: Dele al micrófono, señor Carmona, que parece ser que no se ha activado. Ahora, ahora sí.

Sr. Carmona: Bien, muchas gracias, señor Alcalde. Por primera vez como Concejal no adscrito a esta Corporación, emitiré hoy un voto en relación de este expediente de modificación de créditos en este Pleno del mes de julio. Muestro mis reservas de la decisión del Gobierno de reconocer créditos o facturas pendientes por valor de casi 290.000 euros, ya que dichos pagos no están completamente justificados al saltarse los procedimientos establecidos, y nos habla de la falta de control de su gestión y su incapacidad para poner en orden la prestación de servicios con los correspondientes contratos o convenios. Dicho esto, no seré yo quien se oponga al reconocimiento de estas facturas para que los proveedores puedan cobrar por los servicios prestados, pero quiero dejar claro que mientras esta figura siga siendo una norma general, este Concejal votará nunca a favor porque si nos quieren enseñar a hacer oposición no van muy bien encaminados. De momento, solo tenemos que echar mano de la hemeroteca. Lo único que está mostrando es precisamente la manera de cómo no gobernar la ciudad de Torre Vieja. No votaré en contra porque no me opondré nunca que se pague a las empresas y autónomos, pero quiero dejar claro que esto me parece una tomadura de pelo hacia el sector empresarial y económico de la ciudad, pero debemos evitar a toda costa que los proveedores tengan que recurrir a la vía judicial para cobrar sus prestaciones con el Ayuntamiento. Sin embargo, le aclaro que esta abstención no es un cheque en blanco, sino un voto de confianza y les advierto que no voy a respaldar propuestas del Equipo de Gobierno que supongan levantar los reparos de Intervención por sistema. Les pido celeridad y eficacia, señoras y señores concejales del gobierno. Le pediría, y se lo digo con sinceridad y con la mano tendida, que lo primero que debemos hacer todos es preocuparnos de generar empleo en este momento de crisis económica, con un contexto internacional tan complicado donde tantas personas lo están pasando mal, esta debería ser nuestra principal preocupación. Muchísimas gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Carmona. El Equipo de Gobierno cierra el turno de intervenciones. Señor Paredes.

Sr. Paredes: Muchas gracias, señor Alcalde. Señor Samper, 28 de julio de 2022, hoy, es el primer reconocimiento extrajudicial de crédito que no lleva una factura del mandato anterior. Usted le ha echado una reprimenda al Concejal Federico Alarcón diciendo que siempre le echa en cara que vienen facturas. Esta es la primera vez que un reconocimiento extrajudicial de crédito no lleva facturas de su mandato. Señor Muñoz, vuelve usted a ampliar su currículum siendo ahora Interventor Municipal, llega a corregir usted a la Interventora. Nos da usted una clase magistral de economía, pero sinceramente hasta los suyos lo abandonan. Yo creo que no debe ser tan bueno si hasta los propios de su



partido, dentro y fuera de esta Corporación, lo abandonan. Ha llegado a decir que estas facturas son gastos que son habituales, viene una factura del Covid. Señor Muñoz, una factura del Covid, de vehículos de la policía que eran necesarios. Usted ha dicho que estos son servicios que son más que habituales. Bueno, usted sabrá. Ha llegado a hablar de deuda, que no viene al caso, pero ya aprovecho y se lo cuento. Pasa de 9 millones de euros que estaba a 800.000 euros. Yo no sé de dónde habrá sacado usted los datos, pero los datos son estos y además hace muy poco, ahí vimos en un periódico de nivel provincial diciendo que éramos de los ayuntamientos que menos deuda tenían a nivel municipal, que más lo habían reducido. Esto es lo que usted llama la nefasta gestión de este gobierno y este es el presupuesto que usted dice que es malísimo, que no vale para nada pero que acumula condena tras condena en costas y que los juzgados dicen que no tiene ninguna razón sobre lo que ha venido manifestando en todos sus plenos. Señora Pérez, me habla usted de la Subdelegación, de ese requerimiento que nos ha hecho en base a ese complemento del capítulo 1 de los policías. La subdelegación no deja de ser una señora, una política que nombra el equipo de gobierno a nivel nacional, el señor Sánchez. Así, esto es una decisión política. Esa persona es compañera suya, además. Yo de usted, en lugar de poner de manifiesto esta situación, yo cogería y la llamaría y le diría, oye, usted ya se lo ha dicho al juzgado, que este complemento de destino es correcto, ya se lo han dicho también a Benidorm, así que, por favor, no ataque al Ayuntamiento de Torre Vieja y trabaje por facilitar ese complemento de destino que los policías locales han defendido durante tanto tiempo y que ahora este gobierno se lo ha concedido. Yo aparcaría esas diferencias con este Equipo de Gobierno y echaría un capote a los funcionarios municipales y ha dicho que no va a votar a favor de este reconocimiento extrajudicial de crédito. Nosotros, Pleno tras Pleno, hemos llevado facturas a reconocimiento extrajudicial de crédito de actividades de su anterior Equipo de Gobierno, del cual usted también participaba. Le recuerdo esas facturas de fiestas que tanto asiente cuando nombramos, sí, pero nosotros votamos a favor y eso se llama responsabilidad política, la cual usted no está teniendo en este momento. Al final son gastos que o bien no tenían partida presupuestaria o bien las facturas, como bien han dicho, se tramitaron tarde, con imposibilidades y todos los gastos que he enumerado al principio de mi intervención son necesarios y, por lo tanto, se deben de abonar. Este Equipo de Gobierno no va a dejar de prestar ni un solo servicio y tenemos de ejemplo esos cuatro años en los que perdimos servicios y los ciudadanos de Torre Vieja perdieron calidad de vida. Este Equipo de Gobierno tiene claro lo que tiene que hacer, y por lo tanto, señor Alcalde, el Partido Popular votará a favor de este reconocimiento extrajudicial de crédito. Muchas gracias.



Sr. Alcalde: Pues muchas gracias, señor Paredes. Vamos a someter el punto número 10 a votación:

- ¿Votos a favor?. Partido Popular, Concejal no adscrita Carolina Vegara.
- ¿Abstenciones? Señor Torre-Marín, señor Samper, señor Carmona y Ciudadanos.
- ¿Y en contra? El Psoe y Los Verdes.

Llegados a este punto el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de quince de los miembros presentes, el voto en contra de los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez , D^a. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D^a. Fanny Serrano Rodríguez, D^a. Carmen María Morate Arco y D. Israel Muñoz Guijarro, y la abstención de los Sres. Concejales D. Pablo Samper Hernández, D^a. M^a Pilar Gómez Magán, D. Luis Ignacio Torre-Marin Comas y D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, ACUERDA:

PRIMERO. – Levantar los reparos efectuados a la tramitación de dichas facturas y aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº4/2022 cuya relación se adjunta a la propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita y que se tiene por reproducida en este lugar a todos los efectos, **288.803,49 €** en las partidas del presupuesto de 2022.

SEGUNDO. - Aprobar en consecuencia con cargo al presupuesto general de 2022, las facturas enumeradas que ascienden a la suma **288.803,49€** en las partidas del presupuesto de 2022.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Perfecto. Pues pasamos al último punto del orden del día, que son los ruegos y preguntas. Vamos a ello, señora Secretaria, si en algún momento no digo el número correcto, me lo rectifica. Sí, efectivamente, que sustituyen a otras por hacer constar en el acta la pregunta que quedó pendiente de contestación del Pleno anterior, según me consta aquí, la 147 ha sido contestada esta mañana y ahora sí que entraríamos en las que hay registradas. La primera es la **número 154** del **señor Muñoz Guijarro del Grupo Los Verdes, Compromiso Municipal**, adelante.

Sr. Muñoz: Muy bien, muchas gracias. El pasado 15 de junio, desde el Servicio provincial de Costas, en respuesta a su escrito de fecha 10 de marzo, solicitando autorización para legalizar las obras en una zona recreativa para perros, en la playa de Rocío, perdón en la cala de Rocío, en el término municipal de Torre Vieja, resuelve en contra



del Ayuntamiento por diversos motivos. El principal explicaba en su informe técnico que dice textualmente: “de acuerdo con lo expuesto anteriormente, se considera que las instalaciones solicitadas en la ribera del mar resultarían manifiestamente contrarias a la normativa de costas, por lo que procedería su denegación sin más trámite que la audiencia previa a los interesados, artículo 35 de la Ley de Costas, todo ello sin perjuicio de que se pueda presentar una nueva propuesta para ubicar dichas instalaciones fuera del dominio público y de las zonas de servidumbre de tránsito, lo cual sería competencia de la Generalitat Valenciana en el supuesto que ocupase la zona de servidumbre de protección”. Cuestión ya puesta en conocimiento por Los Verdes, tal y como se relata en el escrito que el señor Alcalde ni siquiera solicitó los preceptivos permisos a costas, demostrando con su comportamiento el poco respeto que siente hacia las administraciones públicas, por lo que hemos tenido que pagar entre todos los vecinos, con nuestros impuestos, una multa. Y encima, miente a la ciudadanía de forma descarada sobre este asunto, sabiendo que las playas caninas es un servicio cada día más demandado por nuestra sociedad, tal y como nos aclara el propio escrito de Costas. Por ello, pudiendo comprobar su total desinterés para con nuestros peluditos y sus propietarios, que como todo el mundo sabe, en nuestro municipio cada vez hay más, ya que forman parte de nuestras familias, les realizo las siguientes preguntas. ¿Tiene el señor Alcalde alguna alternativa legal para que las mascotas y sus dueños puedan disfrutar del baño en Torre Vieja?. ¿Qué tiene el señor Alcalde en contra de las mascotas que les quita la playa, olvida misteriosamente construir el nuevo albergue de animales proyectados desde el 2019, no consiente que haya funcionarios en estas instalaciones y deja morir a los gatos en la calle sin asistirlos, dejando cada día todo el trabajo de responsabilidades a los voluntarios de la albergue?. Una vez más, queda demostrado que ustedes solo venden humo y son incapaces de dar soluciones a las necesidades de la ciudadanía. ¿Pagará el Concejal de playas o de bienestar animal la multa de su bolsillo que nos ha impuesto la Dirección de Costas o seguiremos pagando los vecinos por su nefasta gestión?

Sr. Alcalde: Gracias, señor Muñoz. Señor Vidal, adelante.

Sr. Vidal: Sí, gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos. Bueno, señor Muñoz, nos plantea un escenario devastador y apocalíptico. Leyendo sus preguntas llegué a pensar que me encontraba antes el día del juicio final. Dice que se quita la playa de perros, eso es falso. La playa de perros sigue en el mismo sitio y siendo disfrutada por las mascotas y sus dueños sin ningún tipo de problema. Eso sí, sin los juegos y ducha por la negativa de Costas, pero respecto a eso estamos subsanando los requerimientos que nos dicta Costas.



Le recuerdo que el único equipamiento que ustedes pusieron en las anteriores playas de perros era un triste cartel solamente.

Nos habla del albergue. Bueno, no sé si tomarlo como una broma o como un lapsus, ¿pero cuántos construyeron ustedes?. Se lo digo yo, ninguno. Gatos muriéndose por las calles, desasistidos. Miren, desasistidos están nuestros ciudadanos en el hospital debido a la nefasta gestión de la Generalitat, gestión de esta Generalitat gobernada por el PSOE y Compromís, su partido. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Vidal. Continuamos con el mismo grupo, con el **Grupo de Los Verdes Compromís y del Concejal, el señor Muñoz Guijarro, la 155.** Adelante, señor Muñoz.

Sr. Muñoz: Madre mía, las respuestas son cada vez más contundentes. El día que me respondan a lo que yo pregunte será una cosa fantástica. Ahora va otra, ahora va otro pollo. El pasado 13 de julio, un diario provincial publica en un titular que la Generalitat ordena al Ayuntamiento de Torre Vieja clausurar el vertedero ilegal del Alto de la Casilla. En este sentido, nada nuevo bajo el sol. Ya le advertimos desde el Grupo Municipal de Los Verdes, que el mirador no se debe ni se puede usar de vertedero. Lo que resulta llamativo es que a nuestras recomendaciones solo se le ocurrió argumentar que este despropósito lo autorizó el anterior Alcalde progresista, cuando lo que hizo este fue pedirles permisos, que como ustedes saben, fueron denegados en mayo de 2019. Además, le tengo que aclarar que no es lo mismo secar algas para su posterior traslado, que depositar diferentes vertidos como pueden ser podas y basuras, tal y como se recoge en la denuncia y lo que es peor, eludiendo tramitar las autorizaciones preceptivas, como parece que le gusta al Partido Popular hacer las cosas. Con estas respuestas ha demostrado que sus acciones quedan limitadas a repartir improperios, como ha dicho antes el señor Concejal de playas, improperios al anterior gobierno progresista sin fundamento ninguno, intentando huir de sus responsabilidades acreditando su nula y nefasta gestión que daña considerablemente a todos nuestros vecinos, como lleva sucediendo en estos últimos 30 años. En el mismo sentido, como no puede ser de otra manera, no podemos dejar de llamar la atención en el hecho de que este mirador ha sido una propuesta del Partido Popular, ojo, desde 1999 que como suele suceder, venden proyectos megalómanos, que solo son cuentos de Antoñita la Fantástica porque, tal y como hemos podido comprobar estos últimos años, Eduardo Dolón solo apuesta por rotondas de 20.000 euros y torres que dañan nuestro ecosistema y convierten a Torre Vieja en un desierto de cemento y hormigón. Y que para colmo de males, cuando vuelven al gobierno en 2019 lo siguen vendiendo en su programa, quedando



demostrado con su comportamiento que nunca tuvieron intención de mejorar esa zona, ya que solo la han utilizado como escombrera, por lo que realizo las siguientes preguntas. ¿Este proyecto abandonado por Eduardo Dolón forma parte de su 65% de objetivos cumplidos en su contrato electoral? La multa puede llegar a los 30.000 euros, ¿va a pagar esa multa el Alcalde y la Concejala que ha consentido esta ilegalidad o la tendremos que pagar entre todos los torrevejenses?. Pudiendo comprobar tanto en este caso como en otros que la señora Concejala no tramita los permisos y licencias preceptivas, ¿piensan el Alcalde y la Concejala que es correcta esta forma de proceder?. Vista la cantidad de denuncias que han incoado el Ayuntamiento por la falta de tramitación de licencias y permisos, ¿acaso no le gusta al Equipo de Gobierno cumplir con las demás administraciones y prefiere que nos demanden?. Como pasa con Subdelegación de Gobierno, que también la van a demandar. Teniendo conocimiento la señora Concejala y el señor Alcalde de la entrada del escrito de Conselleria por registro el día 21 de mayo de 2019, con número 30480/19 denegando los permisos para almacenamiento de algas, ¿por qué siguen con esta actividad totalmente irregular y además usando el almacenamiento de podas y otras basuras? Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Muñoz. La señora Gómez Candel le quiere contestar.

Sra. Gómez Candel: Muchas gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, porque yo oigo aquí hablar de gobiernos progresistas y para mí progreso desde luego no ha sido el gobierno de José Manuel Dolón. Considero que hay que ser osado para volver a hablar del Alto de la Casilla y de las algas, porque o bien vamos mal de memoria o no queremos recordar, pero vuelvo a leerlo. El día 25 de mayo de 2019 el anterior Alcalde, José Manuel Dolón, se dirige a la empresa que gestiona el servicio y le dice que lleve las algas al Alto de la Casilla, pero les voy a contar más por si alguien no lo sabe. El señor José Manuel Dolón, lo que no les ha dicho a los ciudadanos de La Mata, es que pidió autorización para poner las algas en la playas de La Mata. Eso no se lo ha dicho y se le autorizó a ponerlas. Donde no se le autorizó ponerlas fue en el Paraje Natural, en Lo Albentosa, porque eso está afectado por un PORN. Ahí es donde no se le autorizó, jamás pidió permiso para el Alto de la Casilla. Por tanto, no faltemos a la verdad. Respecto a quien tiene que pagar la multa, es muy simple. José Manuel Dolón García, que es quien dijo que se llevaran a los Altos de la Casilla. Ni esta Concejala ni el Alcalde, Eduardo Dolón. La debe de pagar quien autorizó que se llevaran. Es tan simple como eso, si a mí me ponen una multa conduciendo no la va a pagar el dueño del coche. Respecto a que si usted considera que esta Concejala no tramita permisos y licencias, ya sabe usted el camino, y si no lo ha recorrido, es porque sabe usted que está faltando a la verdad, que aquí ya nos conocemos todos, pero ojo, que los caminos



son de ida y cuando menos se lo espera uno, son de vuelta. Esta Concejal pondrá todo su empeño en que sean de vuelta, eso se lo puedo garantizar. Respecto a las denuncias que hace usted mención del Ayuntamiento y demás, es usted un gran profesional en mente que algo queda. Eso lo hemos podido comprobar hace pocos días cuando usted ha tenido que, como diríamos en tono coloquial, que recular en una noticia que pasó a la prensa respecto a la Policía Local. Además, el periodista hacía mención a, “ha aclarado”, ¿por qué?. Porque era una falacia más de la que usted se monta, y de aquí aprovecho que todo el cuerpo de la Policía Local tiene el apoyo de este Equipo de Gobierno, y no de quienes de manera malintencionada y a cualquier precio no les importa a quién hagan daño. Nuestro apoyo lo tendrán siempre porque son unos grandes profesionales. Y a su última pregunta le digo algo muy alto y muy claro. Está usted mintiendo. Desde ese mismo día, usted sabe perfectamente que cuando este Equipo de Gobierno conoció que las algas se llevaban a lo Alto de la Casilla, automáticamente se dejaron de llevar, y usted está mintiendo cuando dice que allí se llevaba basura. Sabe usted que es incierto, la basura se lleva al vertedero. La basura se lleva al vertedero. El Seprona no ha dicho que allí se llevara basura, que le quede a usted claro y lo sabe perfectamente, es que esa pretensión de querer engañar a los ciudadanos, pues la verdad es que no lo entiendo, porque en su pretensión lo único que hace es perjudicarlos. Mire, usted es lo que yo llamaría un trilerero de la política, que mueve la bolita, pero siempre saben dónde está la bolita, con todos mis respetos a quienes ejercen esa profesión. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Gómez Candel. Seguimos con la siguiente, la 156, también del Grupo Municipal de Los Verdes Compromís, del señor Muñoz Guijarro. Adelante.

Sr. Muñoz: Sí, muchas gracias. Muchas gracias, además, por la respuesta porque me genera otra pregunta para el próximo Pleno relacionada con el mismo tema. Ya que me ha llamado estafador por lo menos le tendré que traer los papeles para el expediente que usted me ha dado.

Sr. Alcalde: Señor Muñoz, le voy a pedir hoy un favor, a ver si es posible que lo consigamos con usted y con todos. Hay 33 preguntas registradas.

Sr. Muñoz: ¿Y qué culpa tengo yo de eso?

Sr. Alcalde: De que evitemos la contestación, porque con lo poco que usted dice a lo



mejor el Concejal que le ha contestado quiere volverle a contestar.

Sr. Muñoz: Pues está en su derecho.

Sr. Alcalde: Pues yo le pido que usted no haga eso para que no pidamos ningún otro derecho, entonces vayamos a la formulación de la pregunta y la contestación con los concejales le quieran dar y vamos a centrarnos a las preguntas para intentar terminar esta sesión plenaria en tiempo y forma.

Sr. Muñoz: ¿Me está usted diciendo que evite de cumplir el ROM?

Sr. Alcalde: El ROM no le dice eso y sabe que le interpreto y le pido que por favor, no lo haga, si no seré yo...

Sr. Muñoz: ¿Usted me está usted diciendo que evite cumplir el ROM?

Sr. Alcalde: Señor Muñoz, no le voy a pedir nada más. Haga lo que usted considere que yo haré lo que tengo que hacer. Formule **la pregunta 156.**

Sr. Muñoz: Gracias. La oficina virtual... No, es lo mismo de siempre, la falta de respeto, insultos y demás. Ya está bien. La oficina virtual de coordinación financiera de las Haciendas Locales publica el 30 de junio de 2022, la devolución de los saldos de la cuenta 413, acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto de todos los Ayuntamientos de España. Si comparamos los datos de liquidación de 2021, de los diez ayuntamientos de mayor número de habitantes de la Comunidad Valenciana, el de Torre Vieja es el que presenta los peores datos, tanto en términos absolutos como casi nueve millones de euros (8.960.388,00 euros) como en términos relativos, con 108 euros por habitante, por encima de todos los ayuntamientos de la provincia de Alicante, incluidos la capital, Elche, Valencia, Castellón, incluida la capital y le he puesto un cuadro para que usted lo vea bien claro, que es el cuadro que hemos copiado del Ministerio. En el primer trimestre de 2022, último trimestre publicado, según el Ministerio de Hacienda, Torre Vieja empeora mucho más sus datos, con 131 euros por habitante, también el más alto de la Comunidad Valenciana, y un total de 10.858.367 euros. El Ayuntamiento de Torre Vieja, gobernado por Eduardo Dolón, lleva empeorando sus datos de morosidad de las facturas pendientes de aplicar a presupuesto, año tras año, y trimestre tras trimestre. Los datos de liquidaciones anuales han pasado de 3,84 millones en 2019, a 7,74 millones en 2020, y



8,98 millones en 2021. Los peores datos trimestrales han pasado de 2,65 millones de 2019 a 5,95 millones de 2020, de 8,11 millones de 2021 y 12,8 millones en el primer trimestre de 2022, según el informe de morosidad elaborado por la tesorera municipal el 12 de mayo de 2022 y 10,86 millones, según la publicación del Ministerio de Hacienda. El informe de fecha de 12 de mayo, suscrito por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Torre Vieja, sobre la morosidad trimestral del Ayuntamiento de Torre Vieja, en el primer trimestre de 2022, del que se dio cuenta en el Pleno ordinario de 30 de junio 2022, recoge unos datos más que desastrosos, ya que el Equipo de Gobierno, con Eduardo Dolón a la cabeza, han dejado 799 facturas pendientes de pago por importe de más de 16 millones y medio de euros, un 33% más que el cuarto trimestre de 2021, que ya fue desastroso con 12,4 millones de euros y casi un 95% más que el tercer trimestre, que fue unos 8,34 millones. Lo que ya resulta de una gravedad suprema es que han dejado a 31 de marzo de 2022 un total de 589 facturas pendientes de pago, pendientes de aplicar a presupuesto por importe de más de 12,8 millones de euros, cantidad que excede en un 1.947.627,85 euros a la publicada por el Ministro de Hacienda de 10.858.387 euros. De estas 589 facturas pendientes de pago y pendientes de aplicar a presupuesto, 352 facturas, por un importe de más de 6,13 millones de euros, ya estaban a 31 de marzo de 2022, con un periodo medio de pago de casi 197 días, y todo ello habiendo salvado en el presupuesto de 2021 a 31 diciembre 2021, según la contabilidad oficial, casi 109 millones de euros. A estas cantidades habría que añadir las facturas pendientes de aplicar al presupuesto del Instituto de Cultura, que ascienden a 126.721,83 y del patronato de Habaneras que asciende a 27.408,69 euros. Todo ello según los informes de morosidad de la Tesorera Municipal. Por todo ello le hacemos las siguientes preguntas. ¿Qué datos son los verdaderos?. ¿Los publicados por el Ministerio de Hacienda el 30 de junio de 2022 o los datos de los informes de morosidad de la Tesorera Municipal de 12 de mayo de 2022?. Que además se detallan en los listados contables anexos al informe. ¿Qué medidas va a tomar para unificar estos datos?

Sr. Alcalde: Gracias, señor Muñoz. El señor Paredes le va a contestar.

Sr. Paredes: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Señor Muñoz, ha dicho gravedad suprema. La gravedad suprema es que usted no sepa distinguir entre un dato no aplicado al presupuesto y otro no pagado. Por lo tanto, y después de escucharle los tres folios de preguntas diciendo lo mal que está todo, le digo que ambos datos que ha mencionado son verdaderos, pero conceptos diferentes. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Paredes. Pues seguimos con la **número 157** del mismo



grupo, de Los Verdes Compromís, del señor Muñoz Guijarro.

Sr. Muñoz: Pues nada, le agradezco la respuesta, aunque antes no me ha dicho lo mismo cuando hemos hecho a intervención.

El diario Información de 7 de julio de 2022, bajo el título "18 Ayuntamientos de la Vega Baja declaran una deuda de 54,8 millones", matiza que la deuda del Ayuntamiento de Torrevieja, a 31 de diciembre de 2021, ascendía a 5 millones de euros, según los datos publicados por el Ministerio de Hacienda, y que el Ayuntamiento de Torrevieja ha sido el que ha mejorado más sus cuentas en 2021, reduciendo su deuda en 5 millones, la información que facilita el Ministerio de Hacienda es que la deuda del Ayuntamiento de Torrevieja, a 31 diciembre de 2021, ascendía a 4.967.000 euros y a 31 de diciembre de 2020 a 9.984.000 euros. Sin embargo, en liquidación de 2021, la deuda viva del Ayuntamiento de Torrevieja es del doble de esta cantidad, concretamente de 9.922.727,22 euros, cantidad que corresponde a préstamos formalizados durante 2021 con Eurocaja Rural, que se mantenía vivo a 30 de diciembre de 2021, al no haberse amortizado durante 2021 cantidad alguna. En la liquidación de 2020, la deuda viva ascendía a 12.783.047,81 euros, tras formalizarse el préstamo con Liberbank por este importe en 2020, préstamo que se amortizó anticipadamente en 2021, regalándole así estos 12,8 millones a sus amigos de los bancos. Por tanto, tampoco aparece cierto que el Ayuntamiento de Torrevieja haya sido el que ha mejorado más sus cuentas en 2021 con 5 millones, ya que la deuda se redujo en 2021 en 2,87 millones de euros, pasando de 12.783.000 euros a 31 diciembre de 2020 a 9.922.000 euros a 31 de diciembre de 2021, según los datos de liquidaciones de los años 2020 y 2021. Por todo ello, le hacemos las siguientes preguntas. ¿Qué datos son los verdaderos, los publicados por el Ministerio de Hacienda o los datos de liquidación de los presupuestos 2020 y 2021? ¿Y qué medidas se van a tomar para unificar estos datos?

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz. ¿Señor Paredes?

Sr. Paredes: Gracias otra vez, señor Alcalde. Señor Muñoz, los datos oficiales son los que tenemos en el Ayuntamiento, son los de las liquidaciones, y de los cuales damos cuenta al Pleno y todo el mundo conoce de esta Corporación. Como bien dice, los datos que tiene el Ministerio atienden a los datos ofrecidos por el Banco de España y desconozco de dónde ha obtenido el Banco de España esos datos sinceramente, y a la vez le digo que no creo que esa información afecte a la gestión municipal de ninguna forma, porque son datos externos, como le digo, que no sé de dónde ha sacado el Banco de España para facilitárselos al Ministerio, pero si le preocupa, le animo a llamar al Ministerio y preguntar,



muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Paredes. Continuamos con la siguiente, **la 158**, también del **Grupo Municipal de Los Verdes Compromís, del señor Muñoz Guijarro**, adelante.

Sr. Muñoz: Muchas gracias. Sí que es cierto que en aras de la verdad llamaré al Ministerio. En la Junta de Gobierno local de 6 de mayo de 2022 se aprobó la factura con omisión de la función interventora de limpieza viaria del mes de febrero de 2021, por importe de 513.161 euros. Como puede comprobarse, el coste de esta factura se ha incrementado en un 24,6% sobre la factura del mismo servicio del año 2021, que ascendió a 443.370 euros, informando los Técnicos en ambas facturas que los precios son ajustados al mercado. En la Junta de Gobierno Local, del 3 de junio 2022, se aprobó la factura con omisión de la función interventora de limpieza viaria del mes de marzo de 2021 por importe de 564.333 euros. Como puede comprobarse en el coste de estas facturas se han incrementado en un 27,3% sobre la factura del mismo servicio del año 2021, que asciende a 513.161 euros, informando los técnicos en ambas facturas que los precios son ajustadas al mercado. Por todo ello y dado que en estas facturas no se incluyen ni el alquiler, la maquinaria ni el alquiler de contenedores, ni la retirada de podas y otros residuos inorgánicos, le hacemos las siguientes preguntas. ¿Puede explicarnos a qué son debido estos incrementos anuales del 24,6 y del 27,3 respectivamente?. ¿Van o han aprobado revisiones de precio de las facturas de limpieza viaria del año 2021?. En caso afirmativo, ¿puede explicarnos el motivo de las revisiones de precios, dado que las facturas del año 2021 se aprobaron con precios de mercado, según señalan los técnicos en sus informes?

Sr. Alcalde: Gracias, señor Muñoz. La señora Gómez Candel le va a contestar.

Sra. Gómez Candel: Muchas gracias, señor Alcalde. Nos repetimos en preguntas como en el pasado, pero vamos, todo tiene su respuesta y este es un Gobierno, además muy transparente. Se acredita pleno tras pleno. Este año, en el año 2022, en marzo, la última semana de marzo, si no me equivoco, empezó la Semana Santa. También, si no me equivoco, pues en Semana Santa por lo menos el equipo de Gobierno actual, el anterior sé que no, por cómo estaba la ciudad, se refuerza el personal para la limpieza en Semana Santa. Yo supongo que, si hay más personal, pues eso tiene mayores costes y de ahí perfectamente se puede justificar. Uno de los motivos es el aumento de personal, que sí se hace en este Gobierno, porque la llegada de turistas, sobre todo en la Semana Santa de 2022, igual que sucede en verano de 2022, esperábamos..., que así fue, y ahora hemos



esperado,... y así ha sido que sea masiva. Respecto a las revisiones de precios, señor Muñoz, no compete ni a esta Concejal ni a ningún político de esta Corporación ni de este equipo de Gobierno. Eso es competencia de los Técnicos. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Gómez. Seguimos con la siguiente que, si no me equivoco es la **159**. Sí, así es, de los **Verdes Compromís, del señor Muñoz Guijarro**, adelante.

Sr. Muñoz: Qué casualidad, cuando la cosa se pone fea la culpa es de los Técnicos.

La Junta de Gobierno local de 18 de enero de 2022 adjudicó la contratación de la gestión de los servicios de aseo urbano a la mercantil Acciona requiriéndole para que en el plazo no superior a los 15 días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo, procediese a acreditar documentalmente la información referente a la póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, la acreditación de que los trabajadores que ocupen la prestación de servicios están afiliados o dados de alta en las Seguridad Social, y el Plan de prevención de riesgos laborales. Como el asunto era tan urgente suponemos que como mucho, el 19 de enero de 2022, el Alcalde remitiría a la mercantil el acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de enero de 2022, y que antes del 8 de febrero la mercantil Acciona remitiría al Ayuntamiento la documentación solicitada, por lo que a partir del 9 de febrero de 2022 podrían haber firmado el contrato de nuevo servicio, cosa que no ocurrió a pesar de la superurgencia de esta firma porque el 11 febrero de 2022, dos mercantiles presentaron un recurso especial de contratación ante el Tribunal de Cuentas tres días antes, por cierto, que lo hiciera el Grupo Municipal de Los Verdes. Estos recursos de las mercantiles fueron los que suspendieron el procedimiento y demoró la adjudicación del contrato, mientras que el recurso de Los Verdes pues no tuvo consecuencia ninguna. El Tribunal Central de Contratación comunicó al Ayuntamiento el 31 de mayo de 2022 la resolución de fecha 27 de mayo de 2022, que desestimaba los tres recursos presentados, por lo que los recursos atrasaron el procedimiento tres meses y 20 días, no seis meses, como ha dicho el Alcalde en varias ocasiones. El Ayuntamiento de Torre Vieja, que ya debería haber dado el visto bueno en la información remitida por Acciona en los primeros diez días del mes de febrero y la propia Acciona podrían haber firmado el contrato a partir del 1 de julio de 2022. Sin embargo, perdiendo hasta diez días más, mediante resolución de la Concejala y contratación de fecha a 10 de junio de 2022, se concede a la mercantil Acciona, un plazo de tres días hábiles a fin de subsanar la siguiente documentación. Aportación de un seguro de responsabilidad civil por un importe mayor de 300.000 euros, vigente y renovado durante los 15 años de la duración del contrato, plan de seguridad y salud específico del centro de



trabajo de Torrevieja, aclaración de los medios personales que efectivamente, se adscriben en la ejecución del contrato mediante la presentación de la totalidad de las hojas del TC1 y TC2 de personal que entregará el servicio, así como las altas en la Seguridad Social de cada una de ellas. El Alcalde de Torrevieja afirmó en el Pleno del 30 de junio de 2022 que mañana firmarían el contrato, firma que no se ha efectuado hasta el día 8 de julio de 2022, por lo que se ha retrasado la firma de este urgentísimo contrato 38 días. Los Verdes pensamos que la demora de dicha firma ha obedecido a un conflicto de intereses entre el Ayuntamiento de Torrevieja y la empresa Acciona. Acciona presentó su plica, el 15 de junio de 2020, hace más de dos años y en ella se comprometía a prestar el servicio de acuerdo con los pliegos administrativos y técnicos y el anteproyecto redactado por un técnico externo en el mes de mayo de 2020, con precios de ejecución material de los años 2019 y 2020 sin revisión de precios hasta la financiación del segundo año de contrato. Resulta que Acciona ofertó a la baja de 6%, tras reducir un beneficio industrial del 6 al 5%, y los gastos generales del 13 al 4,27, por lo que su margen de maniobra para asumir el incremento de los costes de los dos últimos años es mínimo. Los costes fijos de amortización y financiación de las inversiones de 28 millones y medio de euros, con precios de 2020, que en 2022 se habrán incrementado en dos dígitos y que afectan al 15,8% del precio del contrato, repercutirán durante los 15 años de la duración del contrato. Los costes de personal a 2022, sobre 2019, que afectan al 69,8 de contrato se habrán incrementado a más del 7%. El IPC de junio de 2022 sobre junio de 2020 del 13,2%, afectarán a muchos de los costes, incluyendo el 7,62% de mantenimiento y reparación de vehículos. El incremento de gasoil de junio de 2022 sobre 2020 es de más de 100%, que afecta a 6,28 de los costes. Por todo ello lo hacemos las siguientes preguntas. ¿Por qué se ha demorado la firma del contrato 38 días más?. ¿Ha firmado Acciona el contrato asumiendo las pérdidas derivadas del incremento de los costes o ha habido un acuerdo extracontractual para que el Ayuntamiento compense estas pérdidas?. ¿Las revisiones de precios que se han y se están aprobando de la factura de los años 2018 a 2021 son para compensar irregularmente estas pérdidas?. Si el acta de las firmas se ha efectuado el día 8 de julio de 2022, ¿por qué no figura la formalización del contrato en la plataforma de contratación del sector público, perfil del contratante al Ayuntamiento de Torrevieja 20 días más tarde?

Sr. Alcalde: Gracias, señor Muñoz. Señora Gómez Candel.

Sra. Gómez Candel: Muchas gracias, señor Alcalde. Me permitiría, señor Alcalde, una licencia, quiero leer algo. “Culpar”, en el diccionario, significa atribuir a una persona o una cosa la culpa de algo. Yo no he culpado a los funcionarios de nada, yo he dicho que



eran competentes para ello. Le aseguro señor Muñoz, que yo no quiero, pero usted se empeña en quedar en evidencia cada vez que hacer una pregunta. Dice usted, a partir del 9 de febrero de 2022 podían haber firmado el contrato. Voy a ver si esta vez consigo que usted me entienda. Artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público, formalización de los contratos, punto número 3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remite a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Pues como sabe usted, hubo recursos, ¿verdad, señor Muñoz? Entre ellos, uno era el suyo. Una vez más, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales le dijo a usted que no estaba legitimado. Pero eso usted ya lo sabía, lo sabía porque se lo han dicho más de una vez, pero para usted lo importante era estorbar, aunque con ello haya causado un daño altísimo a los ciudadanos. No sabe usted el daño que les ha hecho. Sí que lo sabe, pero le da igual. Respecto a que se retrasaron tres meses, no seré yo quien le diga usted que no sabe contar. Por tanto, queda acreditado con lo poco que le he dicho, que una vez más usted falta a la verdad. Mire, pero me coge usted en una buena tarde. No faltar a la verdad es lo que hizo el Alcalde de Torre Vieja, Eduardo Dolón. ¿Sabe por qué no faltó a la verdad? Porque el 30 de junio se formalizó el contrato. El 30 de junio. Yo sé que a usted le ha sentado muy mal que esto salga adelante, pero es lo que hay. En las urnas ya le dirán los ciudadanos a usted lo que le tienen que decir. Por tanto, esas películas que se hace usted de fechas y números, si parte usted de un dato erróneo, que es la fecha de formalización del contrato, de ahí para adelante, lo demás solo son películas. Si con todo lo que usted ha dicho le queda acreditado que la empresa ha firmado el contrato es porque ya asume su oferta, y se ha firmado en los plazos que estipula la ley y los plazos que han indicado los técnicos. Por tanto, está usted vendiendo películas con muy poca taquilla. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Gómez. Continuamos con el **Grupo Municipal de Los Verdes y Compromís en la 160. Señor Muñoz Guijarro**, adelante. Gracias.

Sr. Muñoz: Pues nada, para el próximo Pleno habrá que responderle con otra pregunta. El documento 9, memoria contable de la Cuenta General del Ayuntamiento suscrita por el Órgano de Contabilidad de fecha 6 de junio de 2021, endeudamiento por habitante asciende a 440,27 euros. Como consecuencia de dividir el pasivo, que asciende a 36.482.847 euros por el número de habitantes que ascienden a 82.842. Sin embargo, según los datos poblacionales establecidos en la página 1 del apartado 1.1. 1 número de habitantes de 2021, ha oscilado entre 86.488 habitantes a 1 de enero de 2021 y 87.901



habitantes a 31 diciembre de 2021. Además, el Decreto 421, de fecha 2 de mayo de 2022, del que se ha dado cuenta en el Pleno ordinario del mes de julio de 2022 aprueba la revisión del padrón a 1 de enero de 2022 en 87.347 vecinos, cifra que tampoco coincide con la cantidad a 31 de diciembre de 2021. Por todo ello lo hacemos las siguientes preguntas, ¿qué datos son los verdaderos?. ¿Los publicados por el Ministerio de Hacienda, los que figuran en la cuenta general o los que figuran en el decreto de la revisión del padrón?. ¿Qué medidas va a tomar para unificar todos estos datos?

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz. La señora Montesinos le va a contestar.

Sra. Montesinos: Sí, hola, muy buenas tardes a todos. Señor Muñoz, la cifra que publica el Instituto Nacional de Estadística del 1 del 1 de 2021 es de 82.842 habitantes, que en realidad corresponde a los movimientos del 2020. ¿Por qué pasa esto?. Pues porque van con más de un año de retraso. La cifra que tiene la oficina del padrón municipal de habitantes de Torre Vieja como censados al 1 del 1 de 2021 es de 86.724, que es el resumen numérico real a ese día. Esto pasa en Torre Vieja, en Orihuela, en Valencia y en toda España. A día de hoy, tenemos 88.788 habitantes empadronados y la cifra del Instituto Nacional de Estadística sigue siendo 82.842 habitantes. Todavía no se ha puesto al día con la cifra real que tiene el padrón municipal de Torre Vieja. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias a usted, señora Montesinos. Seguimos con el **Grupo Municipal de Los Verdes Compromís, del señor Muñoz Guijarro, la 161.**

Sr. Muñoz: Muchas gracias por su respuesta, señora.

En el anterior gobierno progresista, hace ya cuatro años y siete meses, se aprobó el inicio del expediente y el nombramiento de Técnicos del expediente para la contratación de la póliza de vida para los empleados públicos del Ayuntamiento de Torre Vieja, llegando a la Junta de Gobierno local del 30 de marzo de 2020, que aprobó la ratificación del nombramiento de Técnico al haberse modificado con su cargo de TAG a la Directora General de Personal y Contratación. La Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2021, aprobó el expediente y pliegos, cuatro años después de haber nombrado la Técnica redactora. La Junta de Gobierno Local de 11 de marzo de 2022, hace cuatro meses y medio aprobó el requerimiento a la adjudicataria Mapfre Vida SA de la documentación de adjudicataria y la fianza definitiva en el plazo de 10 días hábiles. Habiendo pasado más de cuatro meses desde la fecha de la aprobación de requerimiento de documentación sin que exista en la plataforma de contratación del sector público documento alguno posterior al 11



de marzo de 2022, le realizo la siguiente pregunta. ¿En qué situación se encuentra el expediente de la contratación del seguro de vida de los empleados?

Sr. Alcalde: Gracias, señor Muñoz. ¿Señora Gómez Candel?

Sra. Gómez Candel: Muchas gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, señor Muñoz, dice usted que hace cuatro años y cuatro meses que aprobaron el inicio de expediente y nombramiento de Técnico, pero lo que usted no ha dicho es que el 13 de octubre de 2018 les dijeron que no había dinero para ese contrato. Vamos, lo que viene a ser hacer perder el tiempo a los funcionarios de la casa y a los Técnicos, porque no estaba dotado presupuestariamente el contrato que ustedes habían iniciado. Por tanto, queda claro que ha sido el gobierno de Eduardo Dolón quien lo ha dotado económicamente ese contrato, siempre con su voto en contra, porque ustedes han votado en contra de remanentes, de presupuestos, de todo lo que fuese de este Equipo de Gobierno, pero aun así la póliza de los trabajadores del Ayuntamiento está actualmente en fiscalización la adjudicación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Gómez. Continuamos con el mismo grupo, también el de **Los Verdes Compromís del señor Muñoz Guijarro**, con la **162**.

Sr. Muñoz: Muy bien, muchas gracias. Qué casualidad que precisamente ese año han venido a pasar a contrato. La Junta de Gobierno local del 6 de marzo de 2020, hace dos años, cuatro meses y 22 días aprobó el inicio del expediente y el nombramiento de Técnicos para la contratación de servicios de redacción del proyecto para la reurbanización de la avenida de la playa de Los Locos. La Junta de Gobierno Local de 6 de agosto de 2021 aprobó el expediente y pliegos, un año y cinco meses después de haber nombrado el técnico redactor. La Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2022, hace cuatro meses y medio aprobó el requerimiento al adjudicatario, Juan Ignacio Fuster Marcos de la documentación de la adjudicataria y la fianza definitiva en el plazo de 10 días hábiles. Habiendo pasado más de cuatro meses y medio desde la fecha de la aprobación del requerimiento de documentación, sin que exista en la plataforma de contratación del sector público, documento alguno posterior a 13 de marzo de 2022, le realizo la siguiente pregunta: ¿En qué situación se encuentra el expediente de contratación del servicio de redacción de proyectos para la reurbanización de la avenida de la playa de Los Locos?

Sr. Alcalde: Gracias, señor Muñoz. La señora Sánchez le va a contestar.



Sra. Sánchez: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos los asistentes. Bien, señor Muñoz, ha hecho así un énfasis en que sin que exista en la plataforma de contratación del sector público, le voy a decir cuántos documentos hay después de la fecha que usted ha dicho que no existe. Uno, dos, tres, cuatro y cinco. 30 de marzo de 2022, 22 de abril de 2022, 9 de mayo de 2022, 23 de mayo de 2022 y 28 de julio de 2022. Cuando quiera pues vemos qué datos son los que necesitan, que estoy a su disposición como igual estoy a disposición de cualquier compañero. Bien, puede consultarla en el momento que usted considere y si no le echo una mano. A ver, desde el pasado 22 de julio tan solo han pasado seis días, se ha requerido documentación a las mercantiles, ese es el estado actual que le estoy comentando ahora. Después de que presenten esa documentación, se procederá a la valoración de plicas y yo le puedo asegurar que tanto los Técnicos municipales como este Equipo de Gobierno no hemos dejado de trabajar ni un solo día para sacar adelante este proyecto tan importante para nuestra ciudad. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Sánchez. Continuamos con el mismo grupo, con el **señor Muñoz Guijarro**, con **la número 163**, adelante señor Muñoz.

Sr. Muñoz: Muchas gracias. El 9 de marzo de 2022 se inició expediente de servicio de prevención, vigilancia y saneamiento de playas, aprobándose el expediente y pliego en la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2022. El expediente consta de dos lotes. Lote uno, servicio de socorrismo por un importe anual de 743.173 euros, con una duración de cuatro años, siendo el comienzo del servicio para la temporada 2022, el 7 de julio de 2022. Lote dos, suministro de puestos de socorrismo y torres de vigilancia, por un importe de 405.350 euros y una duración de 18 meses. La Mesa de Contratación de 21 de junio de 2022 requirió a la mercantil Eulen SA para que el plazo de diez días hábiles presentara la documentación y la fianza definitiva previa a la adjudicación del lote uno sin que a fecha de hoy exista de la plataforma de contratación del sector público de comunicación alguna posterior a dicha fecha. La Mesa de Contratación de 27 de mayo de 2022, solicitó a los Técnicos del expediente informe sobre la valoración del sobre B de la única empresa presentada al lote dos sin que a fecha de hoy exista en la plataforma de contratación del sector público con documentación alguna posterior a dicha fecha. ¿En qué situación se encuentra el lote uno de servicio de socorrismo?. ¿En qué situación se encuentra el lote dos de suministros de puestos de socorrismo y torres de vigilancia?

Sr. Alcalde: Adelante, señor Vidal.

Sr. Vidal: Gracias, señor Alcalde. Bien, a la primera cuestión está en el plazo de requerimiento de documentación previa a la firma del contrato. Y la segunda cuestión se encuentra en fase de valoración de ofertas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Vidal. Continuamos con el **Grupo Municipal de Los Verdes, también con el señor Muñoz, 164.** ¿Vale?. La última de usted.

Sr. Muñoz: Sí, sí, sí. En la Junta de Gobierno local de 24 de mayo de 2022, se aprobó la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2022, relativo a la constitución del derecho de superficie, sobre el bien patrimonial de titularidad municipal con número 198 de la orden con destino a la construcción de las oficinas administrativas de Agamed. El objeto de este acuerdo consistirá en la construcción de un edificio, una parte con destino a la sede administrativa de Agamed, y la parte restante con destinos universitarios municipales. Esta última parte será la contraprestación que habrá de recibir el Ayuntamiento en concepto de canon total durante la duración del derecho de superficie por el adjudicatario de acuerdo con el informe de viabilidad emitido por el Director General de Urbanismo con fecha 23 de diciembre de 2020. El plazo de la concesión finalizará el 28 de diciembre de 2028, siendo el plazo de ejecución de la totalidad del edificio de 18 meses, contando a partir del acta del inicio de obras y en el caso de que por circunstancias ajenas a la voluntad del superficiario sea imposible ejecutar las obras en el plazo de 18 meses, será posible ampliar dicho plazo debidamente justificado. Con este acuerdo, el Ayuntamiento de Torre Vieja ha hecho el negocio del siglo, siempre que no haya gato encerrado y lo vamos a explicar a continuación. El informe del DGU de 20 de diciembre de 2020, hace un año y medio establece los siguientes parámetros. Valor estimado de la construcción de 1.071.487 euros para la parte de las oficinas de Agamed, y de 1.794.295 euros para la parte del Ayuntamiento, lo que hace un total de 2.865.782 euros aportados totalmente por Agamed. El valor del suelo estimado en 2.014.850 euros. Canon anual por la cesión del derecho de superficie hasta el 28 de noviembre de 2028, 120.891 euros, el 6% de 2.014.850 euros. Duración máxima del derecho de superficie, 15 años. Aquí aparece el primer gato encerrado. El derecho de superficie no puede ser superior a unos seis años y medio, al constituirse en el mes de junio de 2022 y terminarse en el mes de noviembre de 2028. Lo de negocio redondo para el Ayuntamiento estriba en que el Ayuntamiento recibirá un 62,6% de un edificio nuevo en 2023 o 2024 y el 37,4% restante en 2028, cuyo coste de construcción con precios de 2020 asciende a casi 2,9 millones de euros por ceder el derecho de superficie 6,5 años del que Agamed solo se va a aprovechar cinco años. En



cambio, Agamed hará un negocio ruinoso, ya que tendrá que construir a sus expensas la totalidad del edificio, con un coste actualizado, con precio de 2022 a 2024 de bastante más de 3 millones de euros y solo disfrutará durante un máximo de cinco años, de 2024 a 2028 del 37,4% de edificio, a razón de más de 600.000 euros al año, salvo que haya gato encerrado como estamos diciendo. Por todo ello, le hacemos las siguientes preguntas. ¿Quién ha emitido el informe de viabilidad de esta operación para la empresa mixta Agamed?. ¿En qué órgano de Agamed y en qué fecha se ha aprobado esta operación?

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz. En el expediente de la constitución del derecho de superficie consta un certificado del Consejo de Administración del 13 de enero de 2022, en el que hay un doble acuerdo. Por un lado, aceptar el ofrecimiento acordado por el Ayuntamiento para construir el edificio y, por otro lado, se acuerda que sea Agamed quien se encargue de hacer la valoración, en este caso, internamente del modelo de financiación de las obras. Por lo tanto, según se desprende de esa certificación la valoración de viabilidad que usted me pregunta a mí, pues es la empresa mixta quien la habrá realizado en el ámbito interno de la misma. Sí que le quiero recordar a usted que sabe que tiene un miembro de la oposición en el consejo de administración que puede acceder a esa información. Si usted no lo hace por ese término, pues siempre me tendrá usted a su disposición para hacerlo, ¿de acuerdo?.

Pasamos a la siguiente, que es **la 165**, en este caso del **Grupo Municipal de Ciudadanos** y es un ruego. La señora Gómez Magán, adelante.

Sra. Gómez Magán: Gracias. En el pasado mes de marzo solicité también a través de un ruego, se realizase una campaña de divulgación sobre el uso de los patinetes eléctricos en nuestra ciudad. Se me contestó que el Ayuntamiento iba a esperar a que se regulase a nivel nacional. La nueva Ley de Tráfico en vigor desde el 21 de marzo del 2022 establece la obligatoriedad del uso del casco en los VMP, que no podrán circular con ellos por aceras, áreas peatonales ni carreteras. En definitiva, tendrán que cumplir las normas de circulación como el resto de los vehículos, por lo que los conductores podrán ser sometidos a las pruebas de alcoholemia, no se podrán usar auriculares ni móviles. Por otra parte, en patinetes eléctricos o en cualquier otro vehículo de movilidad personal solo puede viajar una persona al estar dotados de una única plaza. Según el artículo del Journal of Clinical Medicine, que le dejo ahí el enlace, los patinetes eléctricos se están convirtiendo en una epidemia en ortopedia. Se encontró que de 397 pacientes que se presentaron una sala de emergencias durante un periodo de 12 meses solo 19 usaban casco en el momento de los accidentes. Estudios recientes de los accidentes de tráfico han determinado que las lesiones

provocadas por los patinetes eléctricos superan ya a las provocadas por las bicicletas, automóviles e incluso motocicletas. En Torre Vieja vemos a diario un incremento del uso y circulación de patinetes eléctricos, en muchos casos, sin respetar el mínimo código de circulación ni respeto por el peatón, los vemos circulando por aceras, en dirección prohibida, saltándose semáforos, pasos de peatones y hasta se ve con cierta frecuencia circular dos y hasta tres personas en un mismo patinete, siendo algunos casos menores de edad y sin todo, no puedo hacer la fotografía, pero había una persona con dos menores sin casco en un en un patinete. Por tanto, desde el Ayuntamiento podemos hacer algo más que esperar una normativa nacional, máxime cuando se trata de salvar vidas. Sé de la predisposición y sensibilidad del Concejal Alarcón con la seguridad vial, que ha atendido muchas de mis peticiones realizadas, como señales de peatones luminosas o los semáforos que se han instalado recientemente en la avenida de Desiderio Rodríguez y en nombre de todos los vecinos le agradezco; pero entenderá que este tema me preocupa a mí y a muchos torreviejenses y turistas, pues no podemos transmitir una imagen de que en la ciudad se puede circular como uno quiera. Por ello, le ruego que a la mayor brevedad posible se realice una campaña divulgativa de concienciación y sensibilización, tanto en medios de cartelería como medios de comunicación y por la Policía Local, para informar que los patinetes eléctricos deben de respetar las normas de tráfico de la misma forma que lo hace una bicicleta o una motocicleta, que no pueden circular en dirección prohibida, ni por las aceras ni saltarse semáforos o pasos peatonales, ni viajar más de una persona, que debe usar casco y que de no acatarlas pueden ser sancionados. Por lo tanto, que se haga esta divulgación y a partir de ese momento, pues que ya se les sancionen y que se corrijan esta irregularidad en cuanto a la conducción de patinetes. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Gómez Magán. La va a contestar el señor Alarcón.

Sr. Alarcón: Sí, muchas gracias, señor Alcalde Presidente. Señora Gómez Magán, agradecida por su ruego, por sus palabras, por su tono, por su preocupación, por la colaboración, e indicarle que en este sentido tenemos ya un expediente, el 37.375, que está destinado a la jornada que vamos a hacer para la Semana de la Movilidad en septiembre. Creo recordar que lo he comentado a preguntas de algún otro compañero de la Corporación, pero bueno me reitero, en la referida jornada, una parte muy importante irá destinada a este tema que tanto le preocupa a usted y que tanto nos preocupa a todos. Nada más, muchas gracias.



Sr. Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Continuamos con **la 166**. En este caso es del **Concejal no adscrito, el señor Torre-Marín**. Pues cuando usted quiera.

Sr. Torre-Marín: Muchas gracias, señor Alcalde, estimados compañeros de Corporación, asistentes al Pleno y aquellos que nos siguen por televisión y redes sociales. Buenas tardes, bona vesprada. En primer lugar, quiero agradecer las respuestas recibidas a mis peticiones en sede por su parte, señor Alcalde, y el resto de departamentos que lo han hecho con prontitud. Muy buenas palabras, pero me temo que no demasiados resultados. Agradecer también a los departamentos de servicios, informática e innovación, su pronta organización del nuevo despacho de los concejales no adscritos. También a la señora Box, por su colaboración, pues seguimos adelante con el proyecto de formación del equipo de pago, Share Football, que representará a nuestra ciudad en el futuro nacional e internacionalmente. Por otro lado, reconozco que fue un error mío el tema de la reunión de APANE, al malinterpretar el artículo en prensa que me llevó a hacer una petición en sede. Ahí pido disculpas, pero me temo que siempre hay un pero, y no ha sido la misma rapidez y disposición por parte de otros, muy a mi pesar. Lluvia de promesas y a pleno rendimiento. Es normal, estamos en campaña electoral y una vez más en temas importantes, la callada por respuesta. Han sido muchas veces las que, tanto a nivel particular como a través de sede electrónica, he pedido que se clarificase públicamente la situación de los animales que están bajo la tutela del Ayuntamiento. Pues muchos torrevejenses están preocupados respecto al tema y airados por la falta de transparencia y de información. Está muy bien que nos pongan un vídeo de unas gallinas yendo a una granja escuela. Creo que han sido unas 50 si no me equivoco con la información, pero toda esa publicidad electoral se aleja mucho de la realidad. Sobre el resto de las aves siguen sin responderme su destino final, se rumorea, a fincas particulares, pero ni por mensaje privado ni por sede electrónica se me responde sobre este asunto. También, solicité públicamente antes de las Navidades pasadas, y en sede recientemente, en vista del éxito obtenido, la eliminación o modificación de la señal de aparcamiento frente al viejo Ayuntamiento que mantiene un lenguaje obsoleto y peyorativo para el colectivo de personas de capacidades diversas, pero ahí sigue. Solicité varias soluciones temporales que hagan accesibles distintos puntos de la ciudad, viendo que el contrato de gran accesibilidad que anunciaban está parado, como por desgracia, unos cuantos contratos y adjudicaciones más. Me consta, señora Sánchez, que no le liberan ni el presupuesto ni el personal que necesita para ejecutarlo. Le agradezco su gestión e intención, pero o bien convence al Alcalde y a su Concejal de Hacienda para hacer presupuestos adecuados a las realidades o vamos a tener difícil conseguir los objetivos que conjuntamente nos hemos propuesto. También he solicitado a través de sede conocer el



montante de dinero público que se ha utilizado durante los dos últimos años en cuatro temas: fiestas, pirotecnias y eventos, bienestar social, accesibilidad y albergue municipal, para hacer una comparativa de gasto y que la ciudadanía vea las prioridades del gobierno en mayoría, otra vez llamada por respuesta. Una compañera de Corporación en el gobierno me dice que tengo inquina con el tema de fiestas. No es cierto, señora Sala, me encantaría ir a las fiestas y eventos, tomarme una paella vegetariana el día de las paellas, ir a los conciertos, como el de Sebastián Yatra que me acabo de perder, que atender a los carnavales y aun sinfín de eventos interesantes que organiza el gobierno municipal. Tenemos las mejores fiestas de La Vega Baja, que evidentemente nutren de votos las urnas, votos de aquellos ciudadanos que priorizan la risa, la calle y el festejo a las necesidades urgentes de las personas más vulnerables, la ciudad, más allá del centro urbano, su accesibilidad, sus animales y el medio ambiente. Como digo, me encantaría atender, pero no puedo ir, pues me considero una persona íntegra y sería una hipocresía atender al fiestorro, como también lo sería comer carne, siendo animalista y medioambientalista, cuando critico sobremanera el gasto excesivo y obsceno en estas actividades que da rédito político en lugar de repartir el presupuesto de forma más acorde a la realidad social, y no a las ganas de fiestas del electorado afín. Iré y lo disfrutaré cuando esas necesidades esenciales hayan sido atendidas primero, cuando los silleros podamos ir por las aceras en vez de tener que usar las carreteras peligrando nuestra ya dañada integridad física, cuando los casos pendientes de bienestar social y la dependencia estén solucionados, cuando el albergue se haya convertido en un lugar digno para atender a los animales abandonados y cuando los transeúntes marginados tengan una alternativa habitacional en vez de ser multados. Entonces les aseguro que me verán allí bailando como el que más. Ayer bajé al paseo marítimo para cerciorarme antes del Pleno, a pesar de la pronta respuesta a mi escrito de sede de 4 de julio, los baños públicos siguen sin ser provistos de papel higiénico y productos de limpieza por la empresa contratada. Quienes los limpian se los traen de sus casas. Algo inadmisible. Están impecablemente limpios, es cierto, pero sin papel. No es el caso del que hay en la piscina artificial del paseo, que está en un estado deplorable y que la empresa diferente a la del resto no se preocupa de mantener en condiciones, a pesar del tráfico de personas que tiene esa zona. Además, la caseta de los socorristas, un contenedor de metal a pleno sol no tiene ni luz, ni agua, ni sombra y es imposible con esas temperaturas estar dentro y atender a los heridos de esta manera. No puedo comprender que el Ayuntamiento permita estas condiciones infrahumanas en nuestra ciudad. Se dice que con el nuevo contrato se cambiaran las casetas, pero yo me pregunto, ¿cuándo? ¿Cuándo los socorristas se hayan asado y quemado como muchos de los pollos cocinados por el Gobierno en mayoría últimamente?.



Señor Alcalde, ¿cuál es el destino final de las aves que se están recogiendo, además de la granja de Rocamora?. ¿Se van a seguir soltando juntas para que sigan creando indiscriminadamente?. ¿Va a haber un seguimiento de las mismas? ¿Cuándo se va a cambiar o modificar la señal eliminando de una vez por todas esos términos despectivos?. ¿Qué va a hacer, señor Alcalde, una vez visto que el contrato separa o retrasa para proporcionar de fondos y más personal a la señora Sánchez para que podamos, al menos, parchear la accesibilidad de la ciudad antes de que termine su mandato en espera de cambios integrales futuros?. ¿Cuándo voy a recibir la información de las cantidades gastadas en los apartados mencionados previamente para poder ser lo transparente con la ciudadanía como tenemos que ser cuando jugamos con el dinero de todos?. ¿Y cuándo, por fin, se van a solucionar los problemas, en vez de prometer que los van a solucionar? Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Torre-Marín. Señora Sala, adelante.

Sra. Sala: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos los compañeros de Corporación, a todos los presentes, a todos los que nos siguen por televisión Torrevieja y redes sociales del Ayuntamiento de Torrevieja. Señor Luis Ignacio, con este batiburrillo de exposiciones nos complica la respuesta. Pero bueno, allí vamos. Tanto por sede electrónica, como mucho más a menudo a nivel particular, le he clarificado, palabra, por cierto, que incita a que está escondiendo algo y sabe muy bien que no, se le ha clarificado la situación de los animales que están bajo nuestra tutela. Por supuesto, no hay falta de transparencia ni de información, solamente hay una estricta aplicación de la protección de datos y de dejar a las empresas profesionales en este asunto trabajar y trabajar muy bien. Yo no necesito hacer publicidad electoral. Eduardo Dolón, Alcalde de esta ciudad, con una mayoría que os dejó a ustedes pasmados y que no asumen, ha confiado en mí para llevar y velar por la protección animal, además de otras áreas. No necesitamos publicidad electoral, los torrevejenses nos conocen muy bien y a ustedes también, está claro, pero por miedo a que no los conozcan, usted y algún que otro compañero más realizan vídeos e intervenciones muy originales, por cierto, para hablar gratuitamente y sin el menor pudor, de cosas que hace dos días que conocen, porque usted se las da de voluntario del albergue, pero ya le digo yo que al menos en estos tres años no ha aportado por allí. Solamente ahora y desde luego no para ayudar. Por la parte que me toca, sí, lo reafirmo, le tiene inquina a las fiestas, por supuesto, pero eso no es malo. Cada uno es muy libre de gustarle lo que quiera, pero no está muy acertado, la verdad. Sí puede tomarse una paella vegetariana el día de las paellas, a la que por supuesto usted no asiste, pero pregúntele a sus compañeras de la asociación animalista que se les



autorizó a montar para confines de visibilidad y promoción, hacer para ellas vegetarianos en este día tan festero y tan torrevejense, o incluso usted puede inscribirse para realizar en su sitio que se le asigne una paella con los ingredientes que desee. Cada vez que habla usted con tanto desprecio de ocio, fiestas y cultura, se cubre de gloria, falta al respeto totalmente a aquellas personas que disfrutamos con estos actos, además de las personas y familias que viven de ellas y de sus consecuencias. Sea cauteloso, es tema delicado comparar Concejalías. Este Equipo de Gobierno, muy bien estructurado por Eduardo Dolón, cubre todas las necesidades y seguirá haciéndolo a pesar de ustedes, que gobernaron cuatro años y llevaron de cabeza a muchos, a muchísimos sectores. No haga demagogia barata con temas tan importantes como la accesibilidad, la vulnerabilidad y otros que son nuestra prioridad, pero que no nos resta energía para dedicarnos al resto. Tenemos mucha energía y, por supuesto, muchas horas de trabajo, que es para lo que Torre Vieja nos puso en el lugar que ocupamos. Y ahora voy a responder a sus preguntas de la mejor manera posible.

A la pregunta número uno, el destino de estas aves, sea lugar público o privado, lo que se pretende es que cumplan las condiciones de mantener en buen estado para lo que se hace el seguimiento por parte de la empresa, cumpliendo así con el contrato que es totalmente público. Desde el inicio del contrato hasta la fecha actual se han recogido y trasladado 123 ejemplares, recogidos en distintos puntos del término municipal. En relación con su sugerencia relativa a la separación de machos y hembras en el lugar de destino de las aves, se toma nota y se pondrá en breve en conocimiento de las personas que gestionan los lugares de destino. De hecho, ustedes hablan mucho y aportan poco. Nosotros ya hemos llevado a mejor lugar a más de 100 ejemplares. ¿Cuántos llevaron ustedes a dicho? ¿O me quiere decir que llegaron a Torre Vieja estas aves en junio de 2019?

A la pregunta número dos, este asunto, que está siendo tramitado por la Concejalía de Tráfico dirigida por mi compañero Federico Alarcón, sensible e histórico voluntario de ONGs que trabajan con personas de capacidades diversas, me consta que están valorando la mejor forma de, dentro de las señales oficiales, utilizar aquella que mejor describa su uso.

A la pregunta número tres, le diré que ha pasado por Junta de Gobierno Local la adjudicación provisional del contrato de reparación de las vías públicas, y a ver si en breve podemos estar firmando contrato e iniciando el servicio, que cuenta con una dotación de un millón de euros al año. Que con un millón de euros al año se pueden hacer muchísimas cosas en el ámbito de la reparación de aceras y de otros, y mi compañera Sandra Sánchez lo hará de forma espectacular, sin duda. Cierto es, y de su responsabilidad también, la falta de apoyo para la aprobación tanto de los presupuestos como de cualquier modificación que facilite este y otros trabajos.

A la pregunta número cuatro, le diré que para mí que trata de confundir a los



torrevejenses. Este sería su trabajo. Todos los gastos, contratos, modificaciones, todo lo relativo al dinero público como tal es totalmente público y lo tiene. No obstante, todos los datos presupuestarios y todos los gastos se fiscalizan como usted debería de saber. En sus horas de trabajo lo único que tendría que hacer es sumar y ahí tendría esos datos. Y a la pregunta número cinco, les diré que ya llevamos tres años largos solucionando problemas y muchos, todos los días del año, los que dejaron con anterioridad y los que surgen diariamente. No son promesas, es trabajo diario y lo sabe. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señora Sala. Continuamos con la siguiente, que es **la 167** también del **Concejal no adscrito, el señor Torre-Marín**. Adelante.

Sr. Torre-Marín: Muchas gracias, señora Sala. Me impresiona usted con sus respuestas, pero está claro que como no le puedo contestar aquí, le contestaré por privado y por...

Sra. Sala: Por redes, que tiene costumbre...

Sr. Torre-Marín: O por redes que tengo mucha costumbre. Claro.

Sr. Alcalde: Si les parece a ustedes, no entren...

Sr. Torre-Marín: No, no, no. Vamos a la siguiente pregunta.

Sr. Alcalde: No se interrumpan. Vamos a dejar al señor Torre-Marín que formule la 167.

Sr. Torre-Marín: Vamos allá. Bueno, pues buenas tardes de nuevo para aquellos que se incorporen ahora al Pleno. Hoy le ha tocado a usted y creo que me ha tocado a mí, señora Sala. Tras las infinitas quejas e informaciones parciales que ha habido tras el anuncio triunfal de la próxima iniciación de las obras del albergue municipal de animales como voluntario, aunque usted diga que no, lo soy y lo he sido desde hace años, casa de acogida de un montonazo de animales, y como Concejal ahora subí a ver la situación en la que se encuentra hoy en día, que es lo que importa, no las palabras y promesas que se han disipado en el aire en los tres años de inacción de su mandato y que de nuevo pretenden que nos creamos. Está muy bien que el señor Alcalde y su Concejala de bienestar animal, lo siento, más bien de fiestas, publiquen en los medios que ya van a acometer las obras, que



no han tenido ningún interés en acometer durante los últimos tres años, a pesar de existir un proyecto previo prácticamente consolidado de un albergue en condiciones para poder ser ejecutado, aunque hubiesen querido hacer alguna modificación. De hecho, tengo una promesa grabada desde hace tres años asegurando que en seis meses la primera parte del proyecto estaría ejecutada. Parece que la adversión al gobierno progresista, el más social que ha tenido la ciudad en décadas, no les dejó pensar con claridad y yo creo que por revancha decidieron desecharlo y así han tenido abandonado a los animales en manos de voluntarios toda la legislatura evadiendo sus responsabilidades como Consistorio. Tres años de promesas incumplidas, señora Sala, de abandono en manos de voluntariado, que incluso han tenido que construir la gatera con donaciones, que tienen escasez de todo, hasta de lejía para desinfectar, que muchos de los piensos que se compran, cuando se compran, son de la más pésima calidad, que a veces han hecho incluso enfermar a los animales. Ayer me comentaron que hay 15 perros incluyendo varios PPP en el recinto y varios en casas de acogida también. 51 gatos adultos y 25 pequeños en un albergue, 44 pequeños en casas de acogida y muchos adultos también, pero la aportación del Ayuntamiento de comida fue de cinco latas de gatos adultos, tres de gatos bebés, dos sacos con comida que los gatos ni quieren probar y que caduca el 29 de agosto de este año, una lata de preparado de leche para cachorros, bolsas de basura y desinfectante que no estoy seguro si lo aportó el Ayuntamiento o el empleado de la empresa externa. Por el contrario, la comunidad Noruega donó el mismo día 500 euros para comprar comida decente para los animales, pues estaban preocupados, sabiendo de la nefasta e impresentable e inexistente y vergonzante no gestión que ha hecho en el albergue. Estamos hablando de seres sintientes que dependen de su labor, no pueden elegir. Yo puedo elegir si ruedo por una acera inaccesible o me juego la vida o me quedo en casa, pero los animales del albergue están sentenciados a no poder elegir y dependen al 100% de nuestra actuación y cuidados. Se me cae la cara de vergüenza de ver que el voluntariado, la ciudadanía y la colonia extranjera es la que tiene que suplir las deficiencias y no es que no haya dinero, porque realmente sí que lo hay. Hoy han hablado de un montón de millones purulando por todas las partes, es que el problema es que se lo gastan en todo menos de lo que realmente debe, como en flamencos ridículos en rotondas, que además no representan a la especie de nuestras salinas. Fíjese, con ese dineral que se ha gastado en ellos o se han gastado en ellos, la cantidad de comida de calidad y atención que se hubiese podido utilizar en el albergue. Cuando fui había tres voluntarias, unos cinco trabajadores de servicios comunitarios que, al no tener directrices de uso y mayoría interés por los animales, van limpiando parte y contaminando otra. Una trabajadora proporcionada por el plan laboral de la Generalitat en la oficina, un empleado de la compañía externa que contrató el Ayuntamiento para la limpieza y el asesor de la



Concejalia, con su encanto habitual, que no sé porque me da a mí que estaba allí para controlar mi visita. Cuando me iba llegaban más voluntarios para pasear a los perros que están hacinados en jaulas viejas, oxidadas y pequeñas y en cutres condiciones, a pesar del esfuerzo infrahumano de los voluntarios y voluntarias. El arcón congelador estaba a rebosar de cadáveres acumulados a saber de cuánto tiempo, curiosamente, al día siguiente de mi visita y haber tomado fotos, Acciona lo vació. El Ayuntamiento no tiene un funcionario allí, ni lacero, ni vehículos de recogida de animales, a pesar de que en un Pleno no muy lejano se garantizó la compra de una furgoneta con el ya famoso "vamos a". Los voluntarios están usando sus coches propios y la furgoneta de la empresa contratada para la limpieza se está usando para suplir las deficiencias municipales, cosa que en principio es irregular, pues nadie, además del lacero que ha de ser funcionario, puede ni conducir la furgoneta ni salir a recoger animales. Las elecciones se acercan, las promesas vuelven, pero lo único que se ha iniciado es el depósito de coches de cuyo solar, por cierto, vive una colonia controlada de gatos ferales y pregunto: ¿La empresa externa con su trabajador que se contrató para la limpieza, pero está realizando, como he dicho, funciones extra contractuales?. ¿Está ya la furgoneta comprada y el funcionario seleccionado para ejercer ya desde este momento su función de lacero y regularizar la situación?. ¿Está la empresa externalizada a corriente de cobro al día de hoy?. Iniciado está el proceso del depósito, de coches de la Policía Local, pero ¿cuál es la fecha de inicio de la obra del albergue?. ¿Qué empresa es la adjudicada?. ¿Qué tiempo se prevé para la construcción?. ¿Qué va a pasar con los animales a su custodia mientras se construye?. ¿Cuál es el plan real para la comunidad feral controlada en la zona de construcción?. Ha habido una reunión con los voluntarios y voluntarias indignadas tras la decisión de cerrar el albergue el domingo, ¿en qué ha quedado la cuestión?. ¿Cómo queda la atención al albergue los días que se cierra?. ¿Van los pasadores a poder seguir sacando a los perros?. ¿Va de una vez por todas a proporcionar el presupuesto y la comida necesaria en cantidad y calidad para el buen desarrollo y cuidado de los animales y que dejemos de ser un poco el hazmerreír de culturas más avanzadas por nuestra falta de empatía con los animales a cargo del Consistorio?. Hoy acabo de recibir un artículo de un periódico inglés sobre el desastre de la gestión del albergue. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Torre-Marín. Le va a contestar la señora Sala.

Sra. Sala: Sí gracias, señor Alcalde. Señor Luis Ignacio, de nuevo mi agradecimiento por esta exposición y preguntas, que sin duda van a aclarar todas las dudas de los vecinos de Torre Vieja. Le rogaría que no utilizara tanta ironía con un tema tan serio como es el del



albergue de animales que estamos intentando hacer realidad después del proyecto, vacío de su anterior compañera y predecesora mía. No soy Concejal de bienestar animal, sino de protección animal, que engloba todavía más. Lo de la grabación chirría un poco, pero bueno. Veo que está usted al día de todas las peticiones que los voluntarios y trabajadores nos hacen, pero no es necesario, relájese porque nosotros, en nuestro grupo de WhatsApp en el que estamos trabajadores y voluntarios, tenemos contacto las 24 horas del día, por lo que las necesidades se cubren casi de forma inmediata. Todos estos datos no es necesario que se los pida a personas que de forma inocente y pensando que lo hace usted para ayudar, le comentan. Además, y en la reunión que tuve en el propio albergue hace pocos días, ya me comentaron que usted por allí no va o al menos nadie lo ve. Toda la comida y productos que llevamos para los animales están totalmente testados y son de la de la calidad que la legislación nos exige y, por lo tanto, de indecente nada. Ni soy impresentable, ni mi gestión es inexistente, ni por supuesto, vergonzante. La verdad con su actitud o aparente actitud no esperaba estos adjetivos hacia mi persona, y por supuesto, sus publicaciones en redes y otros medios. Desde luego, se acredita usted solito. De las condiciones del albergue no voy a entrar, lo sé perfectamente. Lo conozco, por supuesto. Por ello y a pesar de que ustedes insisten en que no lo vamos a hacer, el albergue municipal y el contrato de funcionamiento estará iniciado antes de final de año. Y ahora voy a responder a sus preguntas:

A la primera, la empresa externa realiza los trabajos contratados, el vehículo adquirido con el contrato general de vehículos del Ayuntamiento será presentado en breve. De todas formas, tenemos vehículo, además del servicio de la unidad de Medio Ambiente de la Policía Local, que está dotada con un vehículo homologado para este servicio. Hasta donde yo sé no tengo constancia ni queja alguna de la empresa por no cobro. Desde luego les preguntaré si tienen algún problema por falta de pago nada más salir de aquí.

A la segunda pregunta, le diré que septiembre u octubre. De todas formas, el Alcalde hará una presentación como corresponde a un proyecto tan importante e ilusionante. Por supuesto, la obra está planificada de forma que no se moverán los animales hasta que no estén terminados los habitáculos nuevos. Será entonces cuando derribemos la parte actual. Estamos en ello para el traslado, como usted, sabrá difícil, de la colonia de gatos del depósito de vehículos. Contamos con personal especializado en ello para que sea productivo.

A la pregunta número tres, los voluntarios, a los que usted califica de “indignados” lo que estaban eran confundidos y me da la sensación que incluso presionados. Por suerte, ya tienen toda la información. Estuvimos aclarando en una reunión muy cordial todas las dudas. Siento que no lo hayan informado a usted correctamente. Ningún día, mientras yo sea la responsable, se quedarán los animales sin atender. Ninguno, se lo aseguro.



Y a la pregunta número cuatro, le diré que yo es que no puedo con determinadas pérdidas de energía y de tiempo, porque me falta tiempo, siempre. Ya le he dicho que la alimentación es correcta y equilibrada y supervisada por un Técnico conocedor de sus necesidades. Por favor, le pido que no intente mostrar una imagen mía, que no lo es. La gente me conoce y sabe perfectamente como soy con los animales y lo que me preocupa. Aun así, siempre agradecida con su con sus indicaciones y preocupaciones, gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señora Sala. Continuamos, en este caso, con la siguiente. **La siguiente es la 168, que ha sido sustituida por la 185, con lo cual la formularemos en la 185.** Así que pasaríamos a la siguiente, que es **la 169**, que en este caso es también del Concejal... digo también por ser Concejal no adscrito, pero cambiamos de **Concejal no adscrito al señor Carmona.** Adelante, señor Carmona.

Sr. Carmona: Gracias, señor Alcalde. Hace un par de semanas nos levantamos con la noticia de que Costas ordenaba dismantelar las instalaciones de la playa canina de Torre Vieja por carecer de autorización para ello. Una noticia que nos cogió a todos por sorpresa, porque de sorprendente puede calificarse el hecho de que este Equipo de Gobierno hubiese dado la orden de instalar plataformas, parasoles, ducha canina, plataformas y juegos de agility en la ribera del mar sin pedir permiso y vulnerando el procedimiento reglado que fija la Ley de Costas. Las consecuencias de esta forma de proceder han sido una primera multa y la imposibilidad por el momento de legalizar los servicios municipales en la playa canina y, por supuesto, la inviabilidad de tener para esta temporada estival una playa canina con todos los servicios y en condiciones. En base a esta pequeña introducción, planteo las siguientes preguntas. ¿Son conscientes como Equipo de Gobierno de las consecuencias negativas en términos de imagen para la ciudad esta forma de proceder?. ¿Quién tomó la decisión de instalar plataformas, parasoles sin pedir el pertinente permiso y vulnerando así el procedimiento reglado que fija la Ley de Costas?. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Carmona. ¿Señor Vidal?

Sr. Vidal: Sí, gracias, señor Alcalde. Pues bien, en este Equipo de Gobierno somos conscientes de que nuestras mascotas necesitan tener una playa exclusiva, que ya la tienen, donde poder esparcirse en un entorno y con unas instalaciones adecuadas. Es para lo que hemos trabajado, pero nos hemos encontrado con unos errores en la tramitación, y bueno mire no somos perfectos, somos reales y en lo que estamos ahora es en trabajar



para subsanar estos contratiempos y normalizar la situación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Vidal. **Seguimos con el señor Carmona, Concejal no adscrito, con la 170.**

Sr. Carmona: Gracias, señor Alcalde, y gracias también, señor, por la contestación. Hace unos pocos días la Junta de Gobierno Local acordó dejar sin efecto la prórroga a la concesionaria que gestiona el ciclo integral del agua a consecuencia de un informe de antifraude que advertía de que la única vía para su renovación es una nueva licitación. Cabe recordar que ya lo advertía un informe de la Secretaria de este Ayuntamiento. En declaraciones a televisión Torre Vieja, el Concejal Federico Alarcón, manifestó que refiriéndose al proyecto de las nuevas oficinas de Agamed, se daba un dinero para hacer unas obras y la forma de contraprestación con la empresa era porque el tiempo que le quedaba era escaso, era ampliarlo y lo que viene a decir antifraude es que no se puede, que esta empresa había adquirido su condición a través de un concurso público y que la manera de renovar era la misma línea. Es decir, sacar a licitación pública el servicio de gestión del agua. En base a esta pequeña introducción, planteo las siguientes preguntas. ¿En qué situación queda tras el informe antifraude que ha obligado a paralizar la prórroga de la concesionaria que gestiona el ciclo integral del agua el proyecto de construcción de las nuevas oficinas y que, según se desprende de las declaraciones anteriormente citadas, era una contraprestación en base a la aprobación definitiva de la prórroga al actual concesionaria?. ¿Se sigue adelante con la construcción de las nuevas oficinas?. De ser afirmativa la respuesta, ¿quién asumirá en la actual coyuntura, el coste del proyecto?. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carmona. En ningún caso esta está ligada a la construcción de la nueva sede universitaria a la hipotética ampliación del plazo de la gestión del servicio integral del agua. Este es el primer error que le lleva a cometer. Probablemente la información que usted disponía no es la correcta, no tiene nada que ver una cosa con la otra y le agradezco mucho su pregunta, porque así me permite aclararlo no solo usted, sino también a quien nos sigue. Quizás habrán sido un malentendido las declaraciones que el señor Alarcón realizó a las que usted ha aludido. Por tanto, estamos a la espera de que, en este sentido, háganme presente el proyecto de ejecución por parte del arquitecto redactor del mismo y se pueda dar la licencia de obra y se sigan con la planificación prevista. De hecho, ahora mismo estamos pendientes de recibir la autorización por Conselleria, es decir, desde la Generalitat Valenciana para retirar el amianto de las cocheras antiguas, que sabe



que lo único que queda todavía levantado, y así continuaremos con todo lo planificado inicialmente. Y a su última pregunta, contestarle que el coste sigue asumiéndolo Agamed, como inicialmente se previó. Muchas gracias y continuamos con la siguiente, que ya pasamos a la **171**, que también es de usted, **señor Carmona, grupo Socialista**.

Sr. Carmona: Gracias, señor Alcalde, y gracias también por el tono. Hace unos días hemos tenido conocimiento de la aparición en el solar municipal, sito entre la circunvalación de la Nacional 332 y la urbanización residencial Parque de las Naciones, de toneladas de escombros. Al parecer, todo apunta a que se trata de los escombros ocasionados por el derribo del edificio donde está proyectado construir las nuevas oficinas de Agamed. Dichos escombros, con una gran cantidad de hierro y cemento, deberían haber sido tratados y trasladados desde un primer momento a una planta autorizada para su tratamiento adecuado.....perdón... Se me ha traspapelado aquí una cosita, disculpe.... Dichos escombros con una gran cantidad de hierro y cemento deberían haber sido tratados y trasladados desde un primer momento a una planta autorizada para su tratamiento adecuado. Según establece el Real Decreto, de 1 de febrero, este real decreto tiene por objeto establecer el régimen jurídico de producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, con el fin de fomentar por este orden, su prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valoración, asegurando que los destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado. Pero no parece que en este caso se haya actuado de manera diligente ni se hayan respetado escrupulosamente los procedimientos fijados en el mismo decreto. En base a esta pequeña introducción, planteo las siguientes preguntas. ¿Qué causa de fuerza mayor ha motivado que estos residuos hayan sido depositados durante días en este solar municipal?. Y ¿qué empresa se está encargando o se ha encargado del traslado de estos escombros desde este solar municipal a una planta de tratamiento adecuado?. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Carmona. La señora Sánchez le va a contestar.

Sra. Sánchez: Gracias, señor Alcalde. Bien señor Carmona, en primer lugar, usted hace una suposición. Es decir, dice al parecer. Bien, he de decirle que la preocupación por la gestión de residuos de este Equipo de Gobierno es idéntica a la que usted dice y a la que existe en el real decreto, y la empresa promotora de las obras es Agamed y la gestión de residuos está haciendo de manera correcta y adecuada. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señora Sánchez. Continuamos con la **número 172**, que es del



Grupo Municipal de Sueña Torrevieja, del señor Samper. Adelante, señor Samper.

Sr. Samper: Muchas gracias. La legislación vigente establece que el presupuesto de 2022 debe someterse a la aprobación inicial del Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre de 2021, por lo que ya lleva nueve meses y medio de retraso. El Alcalde del Concejal de Hacienda ha echado la culpa, primero, a la sentencia del Tribunal Constitucional que anulaba el impuesto de plusvalía, excusa que no vale, porque la sentencia es del 26 de octubre de 2021, nueve días después del plazo legal para aprobar inicialmente el presupuesto de 2022 y, más tarde, echo la culpa a Pedro Sánchez por aprobar un nuevo impuesto de plusvalía que minorará los ingresos del Ayuntamiento de Torrevieja, que tampoco vale como excusa porque el Ayuntamiento podría haber estimado los ingresos de plusvalía después del informe de SUMA del 14 de febrero de 2022. Cuando el Ayuntamiento de Torrevieja apruebe inicialmente el presupuesto de este año, si es que lo hace, con un montón de meses de retraso, como ya hizo en los meses anteriores, el Alcalde y su Equipo de Gobierno, echará la culpa a la oposición y a los tribunales del retraso de la entrada en vigor el nuevo presupuesto y comenzarán de nuevo las mentiras de que tienen que retrasar muchas iniciativas de gasto por culpa de los retrasos que el mismo Equipo de Gobierno ha generado, de momento, nueve meses y medio. A la vista de todo ello, le realizo las siguientes preguntas. ¿En qué situación se encuentra el expediente de aprobación inicial del presupuesto para 2022?. ¿Tienen intención de aprobar el presupuesto de 2022?. ¿Qué es lo que ha cambiado desde el año 2021, donde era imperiosa y urgente la aprobación de los presupuestos para poder gestionar la ciudad y pagar las subvenciones a las asociaciones y demás entidades para que ahora, durante todo el año 2022, ya no se haya vuelto a hablar de esa necesidad urgente e imperiosa?. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. El señor Paredes le va a contestar.

Sr. Paredes: Muchas gracias, señor Alcalde. Pues señor Samper, el presupuesto de 2022 se encuentra en trámites técnicos, y en cuanto a su pregunta sobre la urgencia del presupuesto de 2021, el presupuesto de 2021 fue un presupuesto postpandemia, un presupuesto para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos y reactivar la economía con actividades como el Bono Consumo, las actividades culturales y turísticas que han hecho que Torrevieja sea un lugar atractivo para el turismo. Prueba de ello es que ayer mismo se grabó una serie de televisión de una importante cadena; también las salinas de Torrevieja, son un referente para imágenes de moda o la NASA, por ejemplo, y no sé son algunos datos que le ofrezco, señor Samper, no sé si usted alcanza a entender esto, pero



en el 2022, ahora, siguen las consecuencias Covid y con este presupuesto tan necesario seguimos paliando las consecuencias de la pandemia. Prueba de ello, señor Samper, es que hemos aprobado unos remanentes a los cuales no ha pedido que se incorporen una sola partida, no ha echado de menos absolutamente nada, y con su silencio nos da la enhorabuena por la gestión realizada y a mí, señor Samper, pues no me queda más remedio que terminar esta respuesta dándole las gracias de corazón por ese gesto que realizó. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Paredes. Seguimos con el **Grupo Municipal de Sueña Torre Vieja** y también, por supuesto, con el señor Samper con la **173**.

Sr. Samper: Gracias de corazón, también. Bien, no, esta pregunta... la primera parte, ya se me ha contestado. Ya se me ha contestado posteriormente de que la realizara. Era sobre los derechos de plusvalía reconocidos... bueno recaudación del mes de mayo. Ya se me ha contestado. Entonces, lo que voy a hacer es, como viene en la pregunta, ampliarle las preguntas, a 30 de junio, a fecha 30 de junio, y preguntarle a qué cantidad asciende la recaudación líquida por la liquidación del impuesto de plusvalía a 30 de junio de este año. Muchas gracias.

Bueno, la segunda, perdón, tenía otra, ¿a qué cantidad ascienden los derechos reconocidos anulados por las liquidaciones del impuesto de plusvalía también a 30 de junio?. Uy, está goteando esto.

Sra. Chazarra: Es de la condensación.

Sr. Samper: Sí de tanto aire...

Sr. Alcalde: ¿Pero puede estar bien ahí, señor Samper?.

Sr. Samper: ¿Perdón?...

Sr. Alcalde: Que si está bien o si se ha mojado o algo. Pedimos si quiere un paraguas o algo. Seguimos, ¿señor Paredes va a contestar? Sí, adelante.

Sr. Paredes: Sí, señor Alcalde, muchas gracias. Últimamente, señor Samper, le contestaba por escrito, al no poder recabar el dato en el mismo momento, pero como veo que ha cogido la costumbre, pleno tras pleno, de preguntar este dato tan relevante pues lo



traía ya preparado. La recaudación líquida de las plusvalías asciende a 1.665.664,27 euros y los derechos reconocidos anulados son de 0 euros. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Paredes. **Continuamos con el Grupo Municipal de Sueña Torrevieja**, con el señor Samper, con **la 174**.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. El 12 de mayo se anunció en el perfil del contratante la licitación de la adquisición de dos lotes de inmuebles destinados a dependencias municipales por importe de 2.600.000. El 27 de mayo terminó el plazo de presentación de ofertas. Habiendo pasado 62 días desde dicho plazo sin que exista en el portal del contratante documento posterior a dicha fecha le realizo la siguiente pregunta. ¿En qué situación se encuentra el expediente de adquisición de dos lotes de inmuebles destinados a distintas dependencias municipales?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. El señor Quesada le va a contestar, adelante.

Sr. Quesada: Muchas gracias, señor Alcalde. Señor Samper, informarle de que el expediente al que se refiere pues ya se han abierto los sobres correspondientes a las ofertas de cada lote, se ha emitido informe de valoración por parte del Técnico y se encuentra pendiente de que se reúna la comisión de valoración para resolver sobre esta adjudicación, una vez por supuesto que se revisen las ofertas y los informes, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Quesada. Continuamos con el mismo grupo, **Sueña Torrevieja** también con el **señor Samper**, en este caso la siguiente es la **175**.

Sr. Samper: Muchas gracias por la respuesta. En la Junta de Gobierno de 6 de mayo se dio cuenta a la Junta de Gobierno del preceptivo dictamen del Consell Jurídic Consultiu sobre la resolución del contrato de obras de finalización del pabellón multiusos adjudicado a la mercantil ALACÍN. El acuerdo, según el dictamen del Consell, consiste además en la retroacción del procedimiento de resolución y la conservación de aquellos trámites posibles con incorporación de los informes ya recabados que motivan la causa de resolución y para que se emitan los correspondientes informes técnicos y jurídicos. Emitidos los mismos, dar traslado a la entidad adjudicataria, en su caso al avalista. Posteriormente habrá de dictarse propuesta de resolución que recoja los hechos, causas y fundamentos de



derecho que justifiquen la resolución del contrato que será emitido con el expediente completo del Consell Jurídic para la emisión del correspondiente dictamen. No llegamos a comprender cómo conociendo el Ayuntamiento del dictamen del Consell que en su consideración cuarta establece el procedimiento a seguir para que en un futuro se pueda resolver el contrato con ALACÍN, si es que se puede, la Concejala de Contratación realice 19 días más tarde la propuesta de adjudicar el contrato a la empresa XUQUER-ARQING por 25.000 euros para la redacción del proyecto de dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de terminación del pabellón Blanco Multiusos, sin haber resuelto previamente el contrato anterior, propuesta que se aprobó en Junta el 13 de abril. Por todo ello le hacemos las siguientes preguntas. ¿En qué situación se encuentra el expediente sobre la resolución del contrato de obras de finalización del pabellón Multiusos adjudicado a la mercantil ALACÍN?. ¿Y en qué situación se encuentra el expediente del contrato a la empresa XUQUER-ARQING para la redacción del proyecto de dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras, determinación del pabellón Blanco Multiusos? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. La señora Box creo que le va a contestar, adelante.

Sra. Box: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. A su primera pregunta, pues mire, en este momento se encuentra pendiente del informe de la asesoría jurídica, que además le puedo adelantar que estará en breve. A la segunda pregunta, este expediente se encuentra en fase de supervisión del proyecto y aportaciones de los documentos complementarios por parte de la adjudicataria. Pero si me permite, y siempre se lo digo con cariño y respeto, me gustaría informarle de que la contratación de la redacción del proyecto de obras, determinación es independiente del contrato de obras. Por eso, como le he dicho anteriormente, pues está en curso.

Sr. Alcalde: Gracias, señora Box. Continuamos con la siguiente, la **176**, también del mismo grupo **Sueña Torrevieja y del señor Samper**, adelante.

Sr. Samper: Gracias por la respuesta. El 24 de enero de 2019, hace más de tres años y medio, se firmó la primera memoria modificada para la redacción de proyectos de renovación de alumbrado público en distintas zonas de Torrevieja. El 16 de julio de ese año, hace ya más de tres, se firmó la memoria modificada definitiva. El 9 de agosto de 2019, la Junta aprobó la convocatoria de licitación y los pliegos de este expediente formado por tres



lotes. El 27 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno aprobó requerir a la mercantil Eficiencia y Sostenibilidad Integrada para que en el plazo de diez días hábiles presentar la documentación de adjudicatarios del lote tres. El 3 de junio, la Junta aprobó requerir a la mercantil, a la misma mercantil, para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación de adjudicatario del lote uno. El 23 de junio, la Junta aprobó requerir a la misma mercantil para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación del lote dos. Habiendo pasado más de tres años y medio desde que se firmó la primera memoria para la redacción de proyectos de renovación de alumbrado público en distintas zonas de Torre Vieja, más de tres años, desde que se firmó la memoria, modificada definitiva y casi tres años desde que la Junta de Gobierno aprobó la convocatoria de licitación y los pliegos de este expediente, le realizo las siguientes preguntas. ¿Cree el Alcalde de Torre Vieja y la Concejala delegada de Alumbrado público, que pasados más de tres años y medio es de recibo que aún no estén adjudicados los contratos de redacción de los proyectos de renovación de alumbrado público en distintas zonas de Torre Vieja?. ¿Están incluidos estos proyectos en el 75% del programa electoral incumplido?.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. Le va a contestar... ¿la señora Sánchez?, sí.

Sra. Sánchez: Gracias, señor Alcalde. Bien, señor Samper, después de este histórico que ha estado comentando de fechas, se le ha olvidado una muy importante, que fue la del inicio de expediente en enero de 2018 y luego no volvió a haber nada más hasta enero de 2019, que fue una memoria justificativa. Bien, a partir de ese momento, fue este Equipo de Gobierno quien en todo momento, desde junio de 2019, impulsó este expediente. Es un expediente que para nosotros es muy importante, mucho, porque cuando comenta que si es de recibo, bien, de recibo, pienso que desde junio de 2019 el alumbrado público funciona pues no todo lo bien que seguramente debería para una mejor eficiencia energética, para muchas cosas que necesita Torre Vieja y, sobre todo, que necesitaba en junio de 2019, porque anteriormente a esa fecha, pues bueno, no había ni una calle que no hubiese una farola apagada. Bien, no me quiero extender mucho más. Este Equipo de Gobierno ha trabajado para que este expediente, sí, ha nombrado todas esas fechas y todavía hay muchas más. En Torre Vieja se va a llevar a cabo la renovación y en las próximas fechas va a ser ya una realidad, la redacción de proyectos para la renovación completa del alumbrado público en la avenida Cortes Valencianas, urbanización Lago Jardín 1, urbanización El Limonar, urbanización Los Altos, los cuadros de mando 199, 200, 201, 202 y 203, urbanización La Veleta, urbanización Las Barcas, urbanización Vía Sol y urbanización Torrejón Alto, cuadro de mandos 72 y 75 de la urbanización Punta Prima,



avenida Alfredo Nobel desde 222 hasta Hotel Masa. Bueno, pues todas esas renovaciones de alumbrado, la redacción de esos proyectos, son estos expedientes que, como usted bien dice, estos lotes pues han tardado en la tramitación. Nos consta que ha sido complicado y difícil poder llegar a este punto, pero le puedo ya anunciar que todos los informes ya son favorables y la adjudicación se ha realizado de manera adecuada. En cuanto a lo que comenta de que si están incluidos en el 75% del programa electoral. Bien, en el programa electoral, lo que este Equipo de Gobierno quería y quiere y siempre va a apostar es porque el alumbrado de Torre Vieja sea el que se merecen todos los ciudadanos de nuestra ciudad, tanto en el ahorro energético, así como la eficiencia energética de nuestro alumbrado. Se han hecho muchas actuaciones, muchísimas, desde junio de 2019. Pienso que los ciudadanos de Torre Vieja han notado un cambio desde ese momento, desde junio de 2019 hasta el día de hoy. Gracias, señor Samper.

Sr. Alcalde: Gracias, señora Sánchez. Continuamos con el **Grupo Municipal de Sueña y también con el señor Samper, con la 177.**

Sr. Samper: Gracias por la respuesta. El 16 de abril de 2021, hace casi 15 meses, se aprobó en Junta de Gobierno el inicio del expediente para la adjudicación de las obras de urbanización del colegio Amanecer. El 3 de junio de este año la mesa de contratación acordó elevar a la Junta el requerimiento a la mercantil Manuel Francisco Terrés Belmonte, para que en el plazo de siete días hábiles presentara la documentación de adjudicataria y la garantía definitiva. El 23 de junio, la Junta de Gobierno ha tardado 20 días en aprobar el requerimiento a Manuel Terrés para que en el plazo de siete días presentaran la documentación de adjudicataria y la garantía definitiva. El 23 de julio la mesa entiende que el adjudicatario ha retirado su oferta y ya van dos. Por todo ello, le realizo las siguientes preguntas. ¿En qué situación se encuentra el expediente de la contratación de la urbanización del colegio Amanecer? ¿Está incluida esta obra de reurbanización en el 75% del programa electoral incumplido?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. El señor Recuero le va a contestar.

Sr. Recuero: Muchas gracias, señor Alcalde, y muchas gracias, señor Samper, por la pregunta. Tiene usted razón, la mercantil no acudió y por lo tanto, lo que mañana pasa por Junta de Gobierno, si todo va bien, será el requerimiento a la siguiente mercantil para que tenga esos siete días hábiles para presentar la documentación y continuar con el proceso. Gracias, señor Samper.



Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Recuero. Continuamos con el **portavoz de Sueña Torrevieja**, con la **179**. En este caso, indicarles que la **178 está sustituida por la 186**.

Sr. Samper: Sí, vale. En el BOP del 16 de mayo de 2021, se publicaron las bases de las ayudas a jóvenes estudiantes universitarios para el curso 2021/2022. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, diez días menos que los concedidos en la convocatoria del curso anterior, por lo que el plazo ha terminado el 13 de junio de 2021, hace 45 días. Bueno, quiero decir 2022. Por todo ello le realizo las siguientes preguntas. ¿Cuántas solicitudes han presentado?. ¿Cuántas solicitudes han sido estimadas hasta la fecha?. ¿Cuántas ayudas han sido pagadas hasta la fecha y por qué importe total?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. ¿Señor Recuero?

Sr. Recuero: Gracias, señor Samper. Pues se lo aclaro todo:

- Solicitudes presentadas, 173.
- Solicitudes concedidas, 141.
- Solicitudes no concedidas porque no han cumplido los requerimientos, 26.
- Solicitudes presentadas fuera de plazo, 6.

Toda la instrucción del expediente está terminada a falta de los informes de Tesorería y algunos certificados que faltan de las obligaciones tributarias. Gracias, señor Samper.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Recuero. Seguimos con el grupo de **Sueña Torrevieja**, con el señor Samper, con la **180**.

Sr. Samper: Sí, en el BOP del 6 de mayo de 2022 se han publicado las bases de los premios a la excelencia académica, el plazo de presentación ha sido de 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto en la convocatoria en el BOP, por lo que el plazo terminó el 3 de junio de 2022, hace 55 días. Por todo ello le realizo las siguientes preguntas: ¿Cuántas solicitudes se han presentado?. ¿Cuántas han sido estimadas hasta la fecha y cuántos premios han sido pagados hasta la fecha y por qué importe?. Muchas



gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. Pues le va a contestar también el señor Recuero.

Sr. Recuero: Gracias de nuevo, señor Alcalde, y gracias de nuevo, señor Samper. Pues vamos por partes:

- Los premios a la excelencia académica, tanto de primaria, de la ESO, como bachiller y FP de grado medio, hemos recibido 107 solicitudes, de las cuales 87 han sido concedidas. De primaria, 40. De ESO, 17. De bachiller, 28. De FP, de grado medio, 2. Solicitudes no concedidas, 20.
- En cuanto a los premios de excelencia académica de Universidad y FP de grado superior, solicitudes concedidas han sido 13, que 10 han sido para universitarios y 3 para FP de grado superior, solicitudes que no han cumplido los requisitos, 5. En total, 18.

Toda la instrucción del expediente está terminado, a falta de una serie de informes de Tesorería. Gracias, señor Samper.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Recuero. La pregunta siguiente, que es la **181 ha sido sustituida por la 183, la 182 ha sido sustituida por la 184**, con lo cual **pasaríamos a la 183, que es del Grupo Socialista** y del señor Navarro, adelante.

Sr. Navarro: Desde el principio de esta legislatura este Grupo Municipal ha venido reclamando la construcción de una Casa de la Juventud, incluso se ha propuesto ubicaciones como el edificio La Plasa, las barracas existentes en la curva del Palangre, etcétera. Asimismo, el señor Alcalde, públicamente confirmó que se había admitido nuestra propuesta y se iba a hacer, sí, pero la realidad es que la legislatura está finalizando y nada de nada. ¿Tienen previsto en esta legislatura construir o habilitar un edificio para hacer una Casa de la Juventud?. Caso de tenerlo previsto, ¿será de una entidad adecuada para la población a la que haya de dar servicio y tendremos en esta legislatura una Casa de la Juventud en Torrevieja?. Nada más.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Navarro. Señor Paredes, sí, adelante.

Sr. Paredes: Sí, señor Alcalde, muchas gracias. Pues señor Navarro, ya lo anunciamos y se está tramitando. Tendrá su sede en la calle Blasco Ibáñez en el edificio

multiusos y se llama Centro de Ocio Juvenil. A lo mejor no lo ha encontrado, porque la noticia, porque lo denominamos así. No lo hemos llamado Casa de la Juventud, como la Casa del Pueblo, no vaya a ser que nos pongan allí otra sede del PSOE, pero fuera de bromas, señor Navarro, como le decía, estamos en ello y participarán en el diseño todas las asociaciones juveniles para detallar todos los servicios y espacios que sean necesarios allí. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Paredes. Le ha dicho en la calle Blasco Ibáñez, es en la calle de la avenida de las Habaneras, al lado de los juzgados. Seguimos en este caso con usted también, con el **señor Navarro, del Grupo Socialista, con la 184.**

Sr. Navarro: A comienzos de 2020 este Grupo Municipal presentó una moción solicitando la aprobación de una normativa que regulase el uso de los patinetes eléctricos y otros vehículos similares. La moción se desestimó alegando que no era competencia municipal, sino de Tráfico. Actualmente estamos viendo en todas las calles unos patinetes de color verde de alguna empresa que desconocemos, que están dando un servicio de alquiler de estos vehículos, desconociendo si disponen de alguna autorización. ¿Saben ustedes qué empresa está prestando este servicio?. ¿Dispone esta empresa de algún título o autorización municipal que le habilite a prestar este servicio?. ¿Qué actuaciones está realizando este equipo de Gobierno en aras a regularizar esta situación?. ¿Están abonando algún tipo de tasa o impuesto por la prestación del servicio?. ¿Saben si disponen de algún tipo de seguro o garantía frente a posibles daños que puedan ocasionar los usuarios?. La última... Esto ya está...

Sr. Alcalde: Perfecto.

Sr. Navarro: Sí, no, es que se ha colado otra cosa.

Sr. Alcalde: Señor Alarcón, usted dirá, en sus manos estamos.

Sr. Alarcón: Sí, muchas gracias, señor Alcalde Presidente. Muchas gracias, señor Navarro. La empresa a la que creo que hace... me río por lo que se ha colado, que usted y yo sabemos lo que es, pero ahí lo vamos a dejar.

Sr. Navarro: No, le voy hacer una aclaración. Es que hice las preguntas y me la han hecho rectificar a última hora en Secretaría....y....



Sr. Alarcón: No se preocupe, queda entre usted y yo. La empresa... y los dejamos así con el... La empresa a la que creo que usted me hace referencia, imagino que será la que el diario Información hizo una publicación, que se veía la grúa retirando varios patines. De ser esa, puedo decirle que no dispone de ningún título ni autorización de este Ayuntamiento. En relación a las actuaciones que estamos realizando, por un lado, retiramos todos los patines, sean de esa empresa, sean de otra o sean de un particular, que se encuentran mal estacionados. Y para finalizar, decirle que el Ayuntamiento está, a través de los Técnicos municipales, estudiando la opción de sacar a licitación pública este servicio, pero siempre cumpliendo unas condiciones que nos garanticen una seguridad y que nos garanticen un orden. Nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Pues continuamos con el señor Navarro, en este caso con **la 185, que la sustituye a la 168**. Cuando usted quiera.

Sr. Navarro: En el 2019 y posteriormente en 2020, presenté una moción al Pleno para la colocación de sombraje en calles de máxima afluencia y fuentes de agua potable en zonas verdes. En ambos casos se me desestimó. Este verano estamos sufriendo el calor más fuerte desde hace muchos años, llegando a no ser aconsejable salir a la calle en horas de máximo calor y sobre todo a determinados colectivos más vulnerables. ¿Se ha planteado este Equipo de Gobierno la necesidad de acometer actuaciones de este tipo en las vías públicas de máxima afluencia?. El Plan General establece que se pondrán fuentes públicas en zonas verdes de más de una hectárea. ¿Se tiene prevista su colocación?. Estando previsto en los presupuestos una partida para esta instalaciones, ¿va a utilizar este Ayuntamiento el dinero presupuestado para poner fuentes públicas este verano?. ¿Podremos tener algún tipo de sombraje este verano u otra instalación que sirva para refrescar el ambiente caluroso?. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Navarro. Le va a contestar la señora Gómez Candel.

Sra. Gómez Candel: Muchas gracias, señor Navarro. Si usted ha leído el pliego de juegos infantiles incluye toldos para crear zonas de sombra para los niños. Ese es el primer paso y en todas las zonas verdes que se van a desarrollar, pues también se incluirán zonas de sombraje donde sea necesario. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Gómez. Pasamos a la siguiente, que también

es del **Grupo Socialista**. Es un ruego y preguntas. Es la **186** del señor Navarro. Sustituye a la 178 y ¿es la última, señora Secretaria? La última.

Sr. Navarro: En 2020 presenté una moción al Pleno instándole a recuperar la propiedad de dos zonas verdes; una en la Torreta, ocupada actualmente por unas instalaciones privadas y restaurante, que forma parte de la zona verde de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de Torre Vieja, como parte integrante de la red secundaria de equipamiento, y otra lindando con esta y con la Urbanización Torrealmendros. En ambos casos, representantes de la propiedad actual de estos terrenos nos mostraron su interés en formalizar la cesión de estos terrenos. La moción se desestimó alegando que ya se estaba en el tema, pero lo cierto es que se está igual que al principio. ¿Tiene este Ayuntamiento la intención de recuperar estas zonas verdes?. ¿Va a recibir a los propietarios de estas parcelas para iniciar los trámites de cesión gratuita?. Nada más, gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Navarro. En estos momentos estamos haciendo un importante esfuerzo en intentar recuperar aquellas zonas verdes que no han podido ser gestionadas desde el Ayuntamiento desde hace años, como usted bien sabe, pero en este aspecto yo le pediría que seamos, como estamos aplicando, prudentes y muy cuidadosos con especial vigilancia, perdón, de que todos los trámites, como usted bien sabe, que ha sido arquitecto de este Ayuntamiento y Técnico, están conforme a la legislación urbanística vigente, y es como estamos intentando que se estén realizando para efectivamente, incorporar esos espacios para el uso y disfrute de todos los ciudadanos. Pues esta es la contestación a la última de las preguntas. No nos consta ninguna pregunta más registrada, por lo tanto, levantamos la sesión, no sin antes si alguien de público quiere hacer alguna pregunta y si no levantamos la sesión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos del día arriba señalado, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

